BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE FEBRERO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.842

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

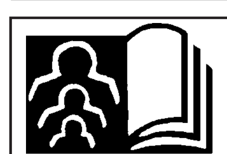
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 14/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, Cabildo 2040, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 50, DNI. 6.431.986, Cabildo 2040, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos; urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/la Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. públicas. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura.: 99 años. Av. Cabildo 2040, 14° "D", Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 28.642

ANIMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 30 del 7/2/02. Accionistas: Alberto Pablo Tagliani, 68 años. argentino, casado, comerciante, LE: 4.108.867, Humberto 1° 3369, Capital; Miguel Angel Gallardo, 54 años, argentino, soltero, comerciante, LE: 7.604.227, Calfucurá. 2818, Capital. Denominación: "ANIMIS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Financieras: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. b) Mandataria: Ejerciendo toda clase de Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1. Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Alberto Pablo Tagliani. Director Suplente: Miguel Angel Gallardo. Sede Social: Sarmiento 643, 2° Piso, Of. 221, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 28.660

BARUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que el artículo cuarto del Estatuto Social fue reformado por Asamblea Extraordinaria Unánime del 2 de abril de 2001, quedando redactado de la siguiente forma "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos veinte mil ($ 20.000) representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de un peso valor nominal cada una".

Autorizado - Jorge H. Santesteban Hunter
N° 28.674

BELTIS S.A.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro N° 168.591). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29 de octubre de 2001 se resolvió el cambio de la denominación Social por TEXSOLAR S.A.I.C., y en consecuencia, se modifica el artículo primero de los Estatutos.

Abogado - Hernán Oriolo
N° 8459

BERRYLANDS CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constituida en Montevideo, R. O. del Uruguay el 23/11/2000, inscripta en el Reg. Nac. Comercio N° 2144 el 19/2/2001, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1248, piso 12 de dicha Ciudad. 2. Decidió crear representación permanente en la República Argentina conf. art. 123 Ley 19.550. 3. Objeto. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotríz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 4. Apoderado y Representante: Raúl Jorge Maggi, arg., D.N.I. N° 4.231.950, nac. el 19/8/1928, casado, comerciante. 5. Domicilio especial del Apoderado y Sede Social: Avda. Alvear 1851, 3° "C", Buenos Aires. 6. Por esc. púb. del 13/2/2002 Reg. Not. 1328, Buenos Aires, se protocolizó contrato social y poder especial.

Escribano - Marcial Zabalo
N° 30.295

BUENOS AIRES ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/01/2002 se constituyó la sociedad "BUENOS AIRES ALIMENTOS S.A.", Eduardo Néstor Avellaneda (CUIT 20-11543223-1) argent. Contador Público, nac. el 23/12/1954, casado, DNI 11.543.223, domic. en Héroes de Malvinas 429, San Isidro e Isabel Isla Casares (CUIT 27-11299023-8) argent. Contadora Pública nac. el 12/07/1954, casada, DNI. 11.299.023, domic. en Héroes de Malvinas 429, San Isidro (B). Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: La compra venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y transporte de productos alimenticios y especialmente de galletitas; panificación, confitería, sandwichería, cafetería, heladería, rotisería y comidas en general. Pastelería y servicios de catering y lunch para fiestas, empresas y eventos incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros con o sin bebidas sin alcohol y cualquier artículo de carácter gastronómico. Explotación de super-mercados, restaurantes, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto, media y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar avales, garantías y finanzas de operaciones de terceros. Servicios: Actividades promocionales o de mercadeo (marketing), de logística, prestación de servicios de repositores, diseño y ejecución de campañas publicitarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Eduardo Néstor Avellaneda. Vicepresidente: Ismael Aníbal Altamirano. Director Suplente: Isabel Isla Casares. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición. Fiscalización: Los socios art. 55 ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Domicilio Legal: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Autorizada
N° 28.640

SUMARIO

COBRANZAS Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.703.476. Recibo 0077-00007930. Edicto complementario. Por Esc. 38 del 14/2/2002, ante

María Leticia Costa, Escrib. Tit. Reg. 920 C.F., F° 124; se reforma el Art. 1° y por observación formulada por la IGJ se reforma el Art. 3° del Estatuto que queda redactado: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina 'GESTION DE RECUPEROS DE ACTIVOS S.A.', y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". y "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones: Servicios: dedicándose a la gestión de recuperación y movilización de todo tipo de créditos y activos inmobiliarios de propiedad de terceros, cobrando mediante la adjudicación de inmuebles refinanciaciones de deudas y/o promesas de pago. Prestación de servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, de proyectos de inversión, estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Administraciones: Mediante la administración de bienes muebles o inmuebles de terceros, pudiendo arrendarlos, explotarlos, enajenarlos, permutarlos, cederlos, comercializarlos, constituir y/o transferir sobre los mismos hipotecas y otros derechos reales. Financieras: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantía a corto y/o largo plazo, de préstamo y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse; operaciones de crédito, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías, aceptar y colocar letras, cheques, giros, debentures, pagarés bonos o cualquier otro tipo de valores. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales en general, representación, administrativa, inmobiliaria y comercial en el país y en el exterior. Comerciales: Operaciones comerciales de importación y exportación en general; de bienes de consumo y de capital, participación en licitaciones nacionales e internacionales, formación de consorcios, agrupación o cooperativa de exportación e importación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones estará a cargo de éstos".

Escribana - María Leticia Costa
N° 28.651

CORBUSIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Antonio Converti, argentino, 29/12/1951, DNI 10.200.782, CUIT. 20-10200782-5, casado, arquitecto, Pasaje Bollini 2151, Cap. Fed.; Fernando Jorge Fazzolari, argentino, 28/9/1949, DNI 8.076.224, CUIT. 20-0876224-1, soltero, licenciado en economía, Avda. de Mayo 1180, Piso 2°, Cap. Fed. 2) "CORBUSIER S.A.". 3) Esc. 79, 14/2/2002. 4) Sede Social. Gregorio de Laferrere 3263, de Capital Federal. 5) Objeto: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de edificios de todo tipo, refacción de inmuebles. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la Ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, y realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Financieras: otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente, y financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 1 c/acción. 8) Suscripción: Por partes iguales, o sea, 6.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 6.000, cada socio. 9) Cierre del Ejercicio: 30/6. 10) Directorio: Don Roberto Antonio Converti. Director Suplente: Don Fernando José Fazzolari. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 30.283

DALAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de Sociedad Extranjera, inscripta en el Registro Público de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 28/2/2001 bajo el N° 2418. Denominación: DALAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Santa Fe 1970, piso 8° F de Capital Federal. Objeto: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería, frutos del país y transportes; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social. Se excluyen las operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se recurra el ahorro público. Duración: 100 años. Capital: No asignado. Representante Legal de la Sucursal: Andrea Granieri, D.N.I. 28.030.421, domiciliada en Arroyo 656 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, argentina, comerciante.

Escribana - Zulema E. González Lavaselli
N° 8463

DEL GUAYRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. 12/2/02, F° 79, Reg. 1176, Cap. Fed. 2) Aldo Livio Simonetti, arg., nac. 23/4/34, viudo, DNI 4.141.429, Héctor Simonetti, arg. nac. 28/10/37, casado, DNI 4.263.405, ambos médicos y domic. Lascano 6619, Cap. y Rubén Alberto Caccamo, arg. nac. 23/10/43, divorciado, periodista, DNI 4.418.480, Peña 2794, P 8° "A", Cap. 3) "DEL GUAYRA S.A.". 4) Domic. Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Comerciales-Industriales: Compraventa, producción, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes, maquinaria agrícola, automotores, mercaderías, en especial las relacionadas en forma directa y/o indirecta con la actividad agropecuaria. Explotación Agrícola-Ganadera: Explotación en cualquier forma de establecimientos agrícolos, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, tambos, granjas y demás actividades vinculadas a la agricultura y ganadería, compra, venta, reproducción y faenamiento de ganado y hacienda de todo tipo, realización de toda clase de cultivos y su comercialización. Representaciones: Mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales, de comercios, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión, alquiler, administración y explotación de bienes muebles, urbanos y rurales, con todas las modalidades de propiedad, incluso las comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Financieras: Aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, inclusive hipotecarias, así como la compra, venta de títulos, acciones o debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Directorio: 1 a 5 por 2 ejerc. Repres. legal: Presidente. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Cierre Ejerc. 31/12. 10) Presid.: Aldo Livio Simonetti. Vicepresid. Héctor Simonetti. Direc. Supl.: Rubén Alberto Caccamo.

La Escribana
N° 28.668

DISTRISAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 182 28/12/2001, Registro 1112, Cap Fed. Domicilio Legal: Tres Arroyos 641 Cap. Fed. Socios: Siro Alfredo Muente, argentino, comerciante, soltero, DNI 4.703.609, nacido 18/12/1947, C.U.I.T. 20-04703609-8, domiciliado Achával 255, Cap. Fed., María Cristina Bello, argentina, comerciante, casada, LC 5.631.629, nacida 26/02/1947, C.U.I.T. 27-05631629-4, domiciliada Libertad 409, Haedo, Prov. Bs. As. y Gonzalo Ezequiel Carugati, argentino, comerciante, soltero, DNI 27.535.854, nacido 7/8/1979, C.U.I.T. 20-27535854-2, domiciliado Mansilla 3525 5to. "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, compraventa, representación, fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, y comercialización de productos medicinales y/o farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, prótesis, veterinarios, alimenticios, suplementos alimenticios, y otros productos afines, fotografía y óptica; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinetes Vacunatorios, d) Salones de Belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatario de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 20 años desde fecha escritura. Capital: Pesos doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno cada una, clase "A", cinco votos por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente Gonzalo Ezequiel Carugati Director Suplente: Siro Alfredo Muente.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 30.271

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGURIS

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. Estatutos. Por A.G.E. del 19/12/01, prot. por Esc. 109 del 14/2/02, F° 339, Reg. 1698 Cap. Fed., se reformaron arts. 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13 del estatuto. Supresión de clases de acciones. Directorio: 3 a 9 directores por 1 ejercicio y 1 o más suplentes opcionales. Representación Legal: Presidente, en ausencia o impedimento, el Vicepresidente y en su defecto, cualquier Director que se designe al efecto.

Escribana - Erica Holtmann
N° 30.287

LIYSER.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 106, 10/10/2001, Esc. Marcelo A. Volco. Reg. 450 Cap. Fed. Socios: Marcos Arturo Paulucci, arg., divorc., nac. 22/10/1958, DNI 12.419.566, CUIT 20-12419566-8, contador, dom. Av. Corrientes 1438, 1°, "E", Cap. Fed. y Miguel Angel Augusto Muruzeta Fortuny, paraguayo, nac. 24/03/1979, soltero, empleado, hij. de Juan Antonio Muruzeta y de Marta Teresa Fortuny, DNI 92.884.142 y CUIL 20-92884142-2, dom. Paraná 354, 3° "A" Cap. Fed. Denominación: "LIYSER.COM S.A." domic. legal Cdad. de Bs. As. Durac.: 99 años contados desde inscripción en IGJ. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial y Servicios: La compra, venta de productos alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, limpieza, equipos para la construcción y mercaderías relativas de la ferretería industrial, telefónica y comunicaciones. b) La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento integral de inmuebles en general y jardinería, importación, exportación, venta, representación y distribución de artículos de limpieza y jardinería. c) Explotación de hotelería, negocios gastronómicos, restaurantes, supermercados, empresas de turismo, estaciones de servicios, garages, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. c) Importación y Exportación. d) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. e) Transporte terrestre de cargas en general dentro del ámbito nacional e internacional, no sujeto a concesión pública otorgada por el estado. f) Actividad publicitaria. g) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. h) Actuar como consultora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes y por este estatuto. Capital Social ($ 12.000), repres. por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y $ 100,00 valor nominal c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos Cien ($ 100) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Número 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de sindicatura. Ejerc. soc.: cierre 31/12 de c/año, Se emiten 120 acc. ord. nom. no end. v/n $ 100 c/u, con dcho. a 1 voto por acción. Presidente: Marcos Arturo Paulucci. Director Suplente: Miguel Angel Augusto Muruzeta Fortuny. El domicilio legal: Av. Corrientes 1438, 1° "E" Cap. Fed.

La Apoderada
N° 30.270

LOGISTICA DE AVANZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Moisés Abecasis, 21/10/17, cas., L.E. 706.119, rentista, CDI 20-00706119-7, Las Heras 3089, 3° p., "E", Mar del Plata, Pcia. Bs. As y Enrique Pascual Caruso, 6/1/33, solt.., LE 4.089.839, comerc., CUIT 20-04089839-6, Av. Directorio 2560, depto. 55, Cap. Fed., ambos argent. 2. Esc. 212 del 7/2/02 F° 339 Reg. 1823 Cap. 3. LOGISTICA DE AVANZADA S.A. 4. Dur.: 99 años. 5. $ 12.000. 6. Río de Janeiro 85, 1° piso, A, Cap. Fed. 7. Obj.: La soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia, de 3ros o asociada con 3ros., a las sig. activid.: a) Todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de 3ros o asociada con 3ros, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, paquetería y/o similares, y de todo tipo de documentación oficial o privada o de cualquier otra naturaleza, como así también todo lo atinente a transporte y logística de carga postal y carga general, por medios terrestres, aéreos, marítimos y/o fluviales, transporte de documentación comercial y presentación de valores ante cámaras compensadoras (Clearing Interbancario y Financiero). Prestación de servicios de transporte de operaciones logísticas de: mercaderías, medicamentos, sanidad animal, sustancias alimenticias, perecederos, sustancias peligrosas, transporte de contenedores, consolidado y desconsolidado, recolección de materiales desde proveedores, control de recepción de materiales de proveedores locales y de importación, cadena de frío, piqueo o preparación de órdenes (Picking) de la mercadería, operaciones de fraccionamiento, ensobramiento, plegado, armado, pegado,

empaquetamiento y rotulado (Finishing), expedición de productos, distribución y transporte local e internacional, rendición de documentación conformada, servicios contra reembolso. b) Servicios de cobros y pagos por cuenta de 3eros, de almacenamiento de mercaderías, depósitos, administración de mercadería en depósito (Administración de stock), administración de bodegas de cargas propias y de terceros. Para la consecución de sus fines la soc. podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el obj. social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, otorgar licencias, franquicias o representaciones, constituir agencias, filiales y/o sucursales, tanto en el territorio de la Rep. Arg. como en el exterior. Para el cumplimiento de su obj. la soc. podrá realizar toda clase de operac. finan. invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferir o adquirir el dominio de bienes muebles e inmueb., tomar en locación inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantías reales, personales hipotecarias o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 8. Presid: Moisés Abecasis. Vicepres.: Miguel Angel Pose D. Supl.: Enrique Pascual Caruso. 9. R. Legal. Presid. y en caso de ausencia o imped. el Vicepres. 10. C. ejerc.: 31/12 c/año. 11. Prescinde de Sindic.12. Acep. de cargo. Miguel Angel Pose, arg, casado, contador, 6/2/56, DNI 12.093.947, CUIT 20-12093947-6, Aranguren 1071, 6°, depto H, Cap. Fed., acepta el cargo.

Escribana - M. Verónica Calello
N° 30.301

LUCCHIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Sallaberry, argentino, 28/10/1943, DNI 4.422.248, CUTI 20-04422248-6, casado, arquitecto, Chivilcoy 4657, Cap. Fed.; 2) Horacio Ernesto Szwarcer, argentino, 28/1/1943, DNI 4.417.735, CUIL 20-04417735-9, soltero, empleado, Scalabrini Ortiz 2170, P. 11° Dto. "E" de Cap. Fed. 2) "LUCCHIA S.A.". 3) Esc. 76. 14/2/2002. 4). Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2942 de Capital Federal. 5) Objeto: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de edificios de todo tipo, refacción de inmuebles. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la Ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos y realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Financieras: Otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente y financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 1 c/acción. 8) Suscripción: Por partes iguales, o sea, 6.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 6.000, cada socio. 9) Cierre del ejercicio: 30/6. 10) Directorio: Carlos Alberto Sallaberry. Vicepresidente: Horacio Ernesto Szwarcer. Director suplente: Julián Norberto Torres: argentino, 22/3/1974, DNI 23.766.983, CUIL 20-23766983-6, soltero, abogado, De La Serna 922, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 30.284

MARGE

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del Artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, cuyo N° de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.660.376, celebrada el 19 de diciembre de 2001, se modificó el Estatuto Social en su Artículo 5°, adoptándose el siguiente texto: "Artículo Quinto - Capital: El capital social es de noventa y cinco mil cuatrocientos catorce pesos, representando por igual número de acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso y con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550".

Autorizado - Esteban Dold
N° 30.272

OFFICE KING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 3, F° 5, Reg. 563, 14/II/02. Socios: Andrea Fabiana Tepper, arg., casada, empresaria, nac. 18/II/65, D.N.I. 17.203.736, CUIT: 23-17203736-4, y domic. en San Benito de Palermo 1555, 5° piso, Capital ;y Florencia Tepper, arg., casada, empresaria, nac. 27/XI/72, D.N.I. 23.100.099, CUIL: 27-23100099-8 y domic. en Arribeños 2475, 1° piso, Capital. Denominación: OFFICE KING S.A. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y provisión a empresas públicas y/o privadas y a particulares, de todo tipo de papel, cartones, cartulinas, artículos de librería y de escritorio; muebles, útiles, máquinas para oficina y sus repuestos, libros y toda clase de publicaciones. De todo tipo de golosinas, galletas, cigarrillos, juguetes y entretenimientos infantiles y todo lo relacionado con la línea de cosméticos y artículos para el fumador, decoración, regionales, regalos, fotografía, video y computación. Kioscos. Para intervenir en licitaciones públicas o privadas. Industriales: Mediante la producción, fabricación y elaboración de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, artículos de librería y escolares. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/XII. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescindencia. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Primer Directorio: Presidente: Andrea Fabiana Tepper. Director Suplente: Florencia Tepper. Domicilio Legal: Paraguay 693 de Capital.

Escribano – Luis Horacio Clementi
N° 30.277

PARTNER HUMAN RESOURCES

SOCIEDAD ANONIMA

El 13/2/02 se constituye. Dura: 99 años. Socios: Alejandro Abraham Gotkin, arg., 13/10/64, D.N.I. 18.750.235, cas., contador, dom. Leopoldo Marechal 1332, pb, 4, Cap., y Guillermo Darío Santoro, arg., 10/5/65, D.N.I. 17.454.225, cas., dom. Sarmiento 4335, 1° 8, Cap. Objeto: Tienen por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Asesoramiento, gerenciamiento y consultoría sobre Recursos Humanos y diferentes formas de marketing, de empresas en las áreas comerciales; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras, servicios, inversiones, negocios y otros. b) Importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales o inmateriales no prohibidos por las normas legales, tecnologías, productos manufacturados o materias primas, productos elaborados o terminados, equipamientos, instalaciones y de toda clase de bienes. c) Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso sometidos a Propiedad Horizontal. d) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, financiar con o sin garantía hipotecaria, operaciones de crédito, negociar títulos, acciones, valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, letras hipotecarias. Capital: $ 12.000. 120 acc. $ 100, c/u. Presidente: Alejandro Abraham Gotkin. Director Suplente: Guillermo Darío Santoro. Duran: 3 años. Cierre: 31/12. Sede: Avenida Alvarez Thomas 198, 4° piso, letra "M", Cap.

Escribana – Adriana Estela Cingolani
N° 8475

POWER SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura N° 9 del 31 de enero de 2002, pasada al Folio 17 del Registro 741 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "POWER SYSTEMS ARGENTINA S.A." con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Carlos Gustavo Iglesias, argentino, casado, nacido el 02/02/1959, D.N.I. 13.011.343, ingeniero, domiciliado en la calle Colón 225, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Gabriela María Sierra, argentina, casada, nacida el 13/11/1962, D.N.I. 16.476.283, empresaria, domiciliada en Colón 225, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Fabricación, construcción, provisión, instalación, compraventa, consignación, concesión, distribución, importación, exportación, leasing, representación y reparación de equipamientos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, sus elementos, materiales, aparatos, herramientas, partes, piezas, repuestos y accesorios. b) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar préstamos, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la administración, construcción, refacción, venta, permuta, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, subdivisión, parcelamiento de inmuebles. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 4) Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil). 5) Administración: Directorio, mínimo uno y máximo ocho, con mandato por dos años, reelegibles. Suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, en su caso, del Directorio, indistintamente. 6) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social: Cierre el 31 de diciembre de cada año. 8) Directorio: Presidente: Ing. Carlos Gustavo Iglesias; Directora Suplente: Sra. Gabriela María Sierra. 9) Domicilio Legal: Rivadavia N° 1367, Piso 2°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Hernán Darío Amici
N° 28.703

SALVAT EDITORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asam. Gral. Extr. del 26/11/01 se resolvió modificar el objeto social: "Art. 2°: La Soc. tendrá por obj. dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación del negocio de edición, producción, publicación y distribución de contenidos para medios de difusión y comunicación. A modo meramente enunciativo y no limitativo, los contenidos podrán ser científicos, informativos, educativos y/o pedagógicos, religiosos, de entretenimiento y/o publicitarios, en forma de textos, fotografías, ilustraciones, infografías, películas, animaciones, música, sonidos, audiovisuales y efectos visuales y sonoros, editados o no en forma conjunta o separadamente, y susceptibles de difundirse y/o comercializarse en todos los medios y soportes, como ser, impresos en forma de libros, revistas, fascículos, periódicos y folletos, grabados en cinta magnética, videocinta, disco magnético, disco compacto, videodisco, y cualquier otro soporte magnético, óptico, optomagnético o de otro tipo, o publicados por medio de la Internet, cualquier otra forma de red informática o medio de comunicación y/o la emisión radial o televisiva, y/o cualquier otro modo de divulgación creado o a crearse. La explotación por parte de la sociedad podrá ser en sus rubros principales, accesorios y cualquier otro relacionado directa e indirectamente con el objeto social estatuido, tales como, a modo meramente enunciativo y no limitativo: a) Compra, venta, importación, exportación y/o cualquier otra forma de comercialización, en el país y/o en el extranjero, de: 1) Contenidos en cualquiera de sus tipos y formas, como los antes listados; 2) Soportes y medios para contenidos, cualesquiera que estos sean; 3) Elementos y/u objetos de todo tipo, que por su propia naturaleza no estuvieran vinculados al negocio de los contenidos para medios de difusión y comunicación, pero que por motivos comerciales y/o promocionales pudieran vincularse a la compra-venta y/o uso de productos y/o servicios directamente vinculados al negocio en cuestión; 4) Máquinas y/o equipos para producir, reproducir, grabar y editar textos, fotografías, ilustraciones, infografías, películas, animaciones, música, sonidos y efectos visuales y sonoros; 5) Papel, cartulina, películas fotográficas, soportes magnéticos, ópticos y/u optomagnéticos y/o cualquier materia prima utilizable en las industrias vinculadas directa e indirectamente al objeto social estatuido; 6) Publicidad y/o espacios publicitarios; y 7) Negocios, sociedades y/o empresas, inclusive participaciones en las mismas, vinculadas directa e indirectamente al objeto social estatuido. Y b) Prestación de servicios, en el país y/o en el extranjero, de diseño y maquetación, redacción, corrección, edición, impresión, grabación, producción y reproducción, encuadernación, armado, composición, compaginación, y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general, sea de productos propios o ajenos, importación, exportación, distribución, almacenamiento, comercialización, intermediación, distribución, representación comercial, difusión y promoción comercial y publicitaria, gestión y administración de procesos y negocios, gestoría, asesoría técnica y comercial, investigación y prospección de mercados, entre otros servicios, vinculados directa e indirectamente al objeto social estatuido. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social".

Escribana – Romina V. Guarino Schneider
N° 30.266

SERMEFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escritura N° 17 del 1/02/2002. Accionistas: Mónica Penzo, argentina, nacida 29/07/1954, casada, comerciante, con D.N.I. 11.369.409, domiciliada en Tacuarí 9, Bernal, Bs. As.; Osvaldo Martín Paiva, nacido 23/07/1977, D.N.I. 26.086.316 y Gonzalo Fernando Paiva, nacido 25/06/1980, D.N.I. 28.265.055, ambos argentinos, estudiantes, solteros, con domicilio en Vicente López 1718, Avellaneda, Bs. As. Denominación: SERMEFAR S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) La compra, venta, la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) La compra, venta, por mayor y menor, y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento, importación y exportación o representación de productos químicos, drogas, medicamentos, compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica, y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; b) La fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas, y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y animal, adquiridos en el país o en el extranjero; c) La elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo su venta y distribución; d) La fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de instrumental médico y farmacéutico, de productos químicos, medicinales, quirúrgicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas y dietéticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, odontología, veterinaria, farmacia y fitofarmacia, e insumos hospitalarios de todo tipo, comprendiendo sus materiales, materias primas y repuestos. e) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, la importación y exportación de productos regionales y no regionales, sustancias alimenticias y bebidas con y sin alcohol, e insumos comprendiendo sus materias primas y repuestos. f) Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir uniformes e indumentaria, fibras, tejidos hilados y calzados y las materias primas que los componen. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias, relacionadas con el objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Toda ac-

tividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio 31/01. Domicilio: Av. de Mayo 1375, 2°, "A", Cap. Fed. Sin Sindicatura Administración: Directorio, de uno a cinco por dos ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Presidente: Osvaldo Fernando Paiva, argentino, nacido 28/09/1955, D.N.I. 11.740.725, casado, comerciante, dom. Vicente López 1718, Avellaneda, Bs. As. Director Suplente: Osvaldo Fernando Paiva.

Autorizado – Hugo Juan Sánchez
N° 8466

SETEK

SOCIEDAD ANONIMA

El 13/2/02 se constituye. Dura.: 99 años. Socios: Marcelo Gabriel Lewkowicz, arg., 12/2/66, D.N.I. 17.535.314, cas., comerc., dom. Díaz Vélez 5123, 12° A, Cap., 4 y Guillermo Darío Santoro, arg., 10/5/65, D.N.I. 17.454.225, cas., dom. Sarmiento 4335, 1 8, Cap. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Investigaciones privadas, y seguimientos en los ámbitos civil, laboral y comercial, vigilancia y custodia de bienes y lugares, custodia de mercaderías, personas y valores transportados, resguardos de valores de terceros, traslado de documentos y valores, comercializar y colocar sistemas de seguridad. b) Importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales o inmateriales no prohibidos por las normas legales, tecnologías, productos manufacturados o materias primas, productos elaborados o terminados, equipamientos, instalaciones y de toda clase de bienes. c) Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso sometidos a Propiedad Horizontal. Y d) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, financiar con o sin garantía hipotecaria, operaciones de crédito, negociar títulos, acciones, valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, letras hipotecarias. Capital: $ 12.000.- 120 acc. $ 100, c/u. Presidente: Marcelo Gabriel Lewkowicz. Director Suplente: Guillermo Darío Santoro. Duran.: 3 años. Cierre: 31/12. Sede: Castillo 1336, módulo 11, Cap.

Escribana – Adriana Estela Cingolani
N° 8474

TRADE SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 400 del 20/12/01. Accionistas: Carolina Andrea Jackiewicz, 26 años, argentina, soltera, lic. en imagen empresaria, D.N.I. 24.618.727, Lavalle 343, Ituzaingó; Daniela Florencia Beliera, 23 años, argentina, soltera, lic. en seguros, D.N.I. 26.427.201, Chivilcoy 274, Capital. Denominación: "TRADE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: toda comercialización de productos alimenticios, perecederos o no. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. d) Espectáculos: Explotación comercial de espectáculos públicos, pudiendo adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carolina Andrea Jackiewicz; Director Suplente: Daniela Florencia Beliera. Sede Social: Helguera 393, 4° "A", Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 28.659

VIA LONDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 05-12-01. Presidente: Rosa Analía Zárate, argentina, soltera, 32, empleada, D.N.I. 20.036.926, Uspallata 562, C. F. Suplente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, soltera, 59, empleada, D.N.I. 4.267.329. Corrientes 1438, C. F. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos Eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, operaciones de Leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31-10. Dura.: 99 años. Directorio dos ejercicios, E. Lamarca 1862.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 8473



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENCHIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 12/2/02, F° 40, Reg. 1779 de Cap. Fed. se constituyó ARGENCHIP S.R.L. Socios: Fabián Claudio Marconi, arg., nac. el 17/8/62, div. de sus 1ª nup. con Sandra Adriana Quiroga, hijo de Angel Renato Marconi y de Clotilde Coppa, con DNI 14.995.968, CUIT 20-14995968-9, contador público, dom. en la calle Benito Juárez 3103, PB de esta Ciudad; y Javier Adrián Fichera, arg., nac. el 30/6/74, solt., hijo de Silvio Ramón Fichera y de Elsa Inés Borgobello, con DNI 24.028.322, CUIT 20-24028322-1, comerciante, dom. en la calle Santander 1381 de esta Ciudad. Duración: 99 años contados desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguientes actividades: 1) Desarrollos electrónicos y mecánicos para vehículos de combustión interna impulsado con cualquier tipo de combustible; y 2) Producción, venta, reventa, reparación e instalación de equipos de GNC (Gas Natural Comprimido) y GLP (Gas Licuado de Petróleo) y sus accesorios. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto. Capital Social: $ 10.000 representado por 100 cuotas de $ 100 valor nominal c/u, en las siguientes proporciones: Fabián Claudio Marconi 50 ctas. equivalentes a $ 5.000; Javier Adrián Fichera 50 ctas. equivalentes a $ 5.000. Dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes que revistan el carácter de socios, la representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes del modo que se indique en el momento de su designación, por el término de diez ejercicios. Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Gerencia: Gerentes los socios Fabián Claudio Marconi y Javier Adrián Fichera, representación en forma individual e indistinta. Aceptan cargos. sede social: Avenida Rivadavia 9269/71 de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
N° 30.268

ASISTENCIA VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 306, F° 989 del 3/12/01, otorgada por el esc. Enrique A. E. Waiman, titular del Reg. 1565, Cdad. de Bs. As., se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Nilda Gladys Fernández Blanco, DNI 960.186, CUIT 23-00960186-4, arg., odontóloga, nac. 8/9/34 y Carlos Osvaldo Aletto, arg., odontólogo, 20/6/32, LE 4.092.621, CUIT 20-04092621-7, domiciliados en Armenia 2452, segundo piso, Dto. "A" de Cap. Fed.; Laura Susana Aletto, arg., odontóloga, 28/2/63, casada, DNI 16.385.520, CUIT 27-16385520-3, domiciliada en Armenia 2452, quinto piso, Dto. "A" de Cap. Fed.; y Mónica Hebe Aletto, arg., odontóloga, 18/8/66, divorciada, DNI 17.943.809, CUIT 27-1794380-2, domiciliada en Malabia 2363, octavo piso, departamento B de Cap. Fed. 2) Denominación: ASISTENCIA VIDAL S.R.L. 3) Domicilio: Armenia 2452, segundo piso, departamento "A" de Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones y complementarias de cualquier clase de productos. Operaciones inmobiliarias: Bienes de capital, honorarios por prestaciones médicas u otros, sean por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objetivo social. 5) Duración: 99 años desde el 4 de enero de 1999. 6) Capital $ 4.000 (pesos cuatro mil) representado por 40 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 7) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio en carácter de gerente. 8) Representación legal: Corresponde al gerente en ejercicio, siempre que la gerencia sea ejercida por un socio. 9) Cierre del ejercicio: 31/7 c/año.

Autorizada - Silvia Graciela Bernstein
Escribano - Enrique A. E. Waiman
N° 8457

CARVAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30/1/02. Cedente: Vanina Andrea Mazzeo, empl., arg., cas. en pras. nup. c/Ariel Leonardo Grippo, nac. 17/11/72, DNI 22.885.820, CUIT 27-22885820-5, dom. en Aranguren 2091, 2° "B" de Cap. Fed. Cesionaria: Marta Graciela Molina, emp., arg., solt., nac. 4/6/54, DNI 11.367.103, CUIL 27-11367103-9, dom. en Dardo Rocha 157, Monte Grande, Bs. As. Cesión: totalidad de cuotas sociales del cedente; o sea tres mil cuotas sociales de $ 1 cada cuota. Vanina Andrea Mazzeo, renuncia al cargo de gerente.

Autorizada - Marcela D. Grande
N° 384

CORRALON EL GRINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento de constitución: 14/2/2002. Socios: 1) Javier Francisco Christensen, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1959, casado, DNI número 13.735.597, CUIT 20-13735597-4, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Las Heras 2390, 2° piso "B" de esta Ciudad y don Fernando Martín, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1952, casado, DNI número 10.500.804, CUIT 20-10500804-0, comerciante, domiciliado en Pasaje Chaco sin número, Villa Dolores, Provincia de Córdoba. 2) Domicilio social: Avenida Las Heras 2390, piso 2° "B", Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas, y apícolas y en general toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. b) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de personas o sociedades nacionales y/o extranjeras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Plazo de duración: 50 años. Capital social: $ 3.000. Organo de administración: Gerentes. Composición: Dos. Nombre de sus miembros: Los socios. Representación legal: Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Escribano Público - Alejandro M. Liporace
N° 30.285

CRONOS NAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escrit. N° 12 del 12 de febrero de 2002, pasada ante escrib. Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. N° 15 del Ptdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Juan Alberto Escobar, CUIT 20-26955966-8, 21 años, soltero, argentino, pintor, domiciliado Lamadrid 289, Cdad. Bs. As., DNI 26.955.966; y Ramón Eduardo Soria, CUIT 20-05502555-0, 57 años, viudo, argentino, marino mercante, domiciliado Manzana 62, Casa 991, Hudson, Ptdo. Berazategui, LE 5.502.555. Denominación: "CRONOS NAVAL S.R.L." Domicilio legal: en la Cdad. de Bs. As. Duración: 8 años desde su inscripción. Objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La realización de trabajos portuarios, con prestación de servicios de rachinaje, limpieza de tanques, carenado, pintura en general, apuntaje y vigilancia y como proveedores del Estado Nacional. Capital: $ 10.000,00 dividido en 100 cuotas de $ 100,00 valor nominal c/u. Integran 25% efectivo. Saldo dentro de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción. Administración y representación: 1 gerente, por 4 ejercicios. Cierre ejercicio: 31 diciembre de c/año. Gerente: Ramón Eduardo Soria. Sede social: Ministro Brin 1456, Cdad. Bs. As.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión
N° 28.650

DR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/2/02. Socios: Damián Uriel Feldman, 25 años, argentino, soltero, empresario, CI 25.187.735, Av. Corrientes 4566, 12° 41 Capital; Gustavo José Redondo, 40 años, argentino, casado, empresario, CI 9.046.306, Caracas 2768, 1° D, Martínez. Denominación: "DR GROUP S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Comerciales e industriales: La compra, venta y fabricación de bienes relacionados con la pre-impresión y la impresión, sistemas de seguridad, de comunicaciones y televisión. A través de toda forma de comercio electrónico. Servicios: Prestación de servicios relacionados con la pre-impresión, impresión y publicidad en general. Asesoramiento e implementación de redes locales y remotas, intranet e internet. Análisis de sistemas y asesoramiento. Mandataria: Importadora y exportadora. Inmobiliaria. Financiera. Capital $ 2.000. Administración: Damián Uriel Feldman. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Yatay 770, 1° piso, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 28.658

EL CLUB DE LA TRADICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/2/02. Socios: María Inés Almeyra, 51 años, argentina, casada, comerciante, DNI 6.520.464, Beruti 3012, 1° B, Capital; Héctor Ubaldo Lázaro, 49 años, argentino, casado, gastronómico, DNI 10.309.699, Luis Fontana 2553, Del Viso. Denominación: "EL CLUB DE LA TRADICION S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, parrilla, pizzería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, los servicios de banquetes, reuniones, casamientos, concesiones y la elaboración y comercialización de productos alimenticios y relacionados con su actividad. Capital $ 6.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Sarmiento 1334, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 28.657

EL MUNDO DE LAS CARNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 12/2/02. Socios: Paula Andrea Amarilla, arg., casada, comerciante, 17/12/1975, DNI 24.506.522, domicilio Malvinas Argentinas 245, piso 4 "A", Capital Federal y Rosa Ana García, argentina, casada, 24/8/1947, DNI 5.324.711, comerciante, domicilio:Malvinas Argentinas 245, piso 4 "A", Cap. Federal. Denominación: EL MUNDO DE LAS CARNES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Supermercado. Capital social: 2.000 en aporte no dinerarios. Dirección y administración: Uno o más gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Sede social: Mario Bravo 15, Capital Federal. Gerente designado: Paula Andrea Amarilla.

Autorizado - Gabriel F. Diéguez
N° 30.273

RIGEL BERRIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Paula Inés Gosis, 15/11/69, DNI 20.317.944, Libertador 2861, 10° C, Olivos, casada, licenciada en economía; Javier Formichelli, 19/4/68, DNI

20.201.677, Libertador 2861, 10° C, Olivos, casado, ingeniero electrónico; Elías Gosis, 24/11/32, DNI 4.087.151, Rivadavia 2045, Beccar, cas., empres.; Mirta Arispe, 11/7/48, LC 5.866.878, Escalada 825, San Fernando, cas., empres.; Martín Darío Mucciarelli, 2/6/76, DNI 25.390.331, Escalada 825, San Fernando, solt., empres., todos args. 2) Acto priv. 8/2/02. 3) RIGEL BERRIES S.R.L. 4) Helguera 1552, piso "8°" Depto. "B", Cap. Fed. 5) a) Explotac. de establecim. ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie animal de pedigrí; explotac. de tambos, labores de granja, avicult., y apicult. b) Explotac. de todas las activ. agrícolas en gral., produc. de especies cerealeras, oleaginosas, graníf., forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitiviníc., olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricult. c) Explotac. y/o administr. de bosques, forestac. y reforestac. de tierras e instalac. y explot. de aserrad. y viveros. d) Cpra., vta., acopio, empaque, conserv., import., exportac., consign. y distrib., ejerc. de representac., comis., mandatos, intermediac., instalación de depós., ferias, transporte, almacenes de ramos grales., referetnes a los produc. originados en la agric., ganad., avicult., apicult., floricult., forestac., viveros, aserraderos, todos los subprod. y derivados, elaborados, natur., o semielabor., pudiendo extender hasta las etapas comerc. e industr. de los mismos, tales como las semil., cereales, oleagin., hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conserv., plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, dulces, cerv., licores y vinos. c) Ases. técn. y comer. y diseño y realizac. de proyec. a terc. 6) 20 años. 7) $ 5.000. 8) Gte. javier Formichelli por 3 ejerc. como así tamb. la fiscaliz. 9) 30/6.

Contadora Pública - Alicia Marina Stratico
N° 8464

TIERRAS DE VENTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Kobelt, argentino, casado, comerciante, nacido 15/2/49, LE 7.620.810, San Pedro 567, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; y Domingo Américo Mamone, argentino, soltero, comerciante, nacido 17/6/53, DNI 10.747.290, Luis María Campos 1035, 2° "A", Capital Federal. 2) Escritura Pública N° 54, F° 58 del 25/1/02. 3) TIERRAS DE VENTANA S.R.L. 4) Luis María Campos 1035, piso 2° Dto. "A", Capital Federal. 5) La explotación agrícola y ganadera, venta de semillas, importación y exportación productos agropecuarios. Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta. Gerentes: Carlos María Kobelt y Domingo Américo Mamone. Plazo: el de la sociedad. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 8478

TRIUMPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por esc. púb. N° 4 del 1/2/02. 1) Socios: Roberto Tomchinsky, nacido el 23/8/21, LE N° 1.393.000, viudo, ing. civil, domiciliado en Córdoba 3088, Olivos (Bs. As.) e Inés Kerlleñevich, nacida el 7/4/46, DNI N° 5.171.778, casada, lic. en computación, domiciliada en Olleros 2561, 8° "A", Olivos (Bs. As.), ambos argentinos. 2) Denominación: TRIUMPH S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Por cuenta propia o de terceros y/o asociándose a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Todo lo concerniente a la producción, fabricación y transformación de materias primas, maquinarias, máquinas, herramientas y sus componentes y accesorios, todo lo que se relacione a la industria, en todas sus gamas, sin limitación, asesoramiento, prestación de servicios. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, compraventa de rodados y todos los automotores y maquinarias, para el mejor desempeño de la misma. c) Financiera: Mediante el aporte de capital a empresas y sociedades, constitución o transferencias de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público. d) Inmobiliaria: Compraventa de propiedades, locaciones y/o arrendamientos de inmuebles, adquiriendo el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, y automotores, créditos y derechos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación o disolución de condominio o por cualquier título oneroso o gratuito, y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio sito en el país o extranjero. Tomar o prestar dinero en hipotecas, pactando en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas y formas de pago, con garantías reales o personales, firmando también las cancelaciones de hipotecas que resultan del caso. e) Construcciones: Realización y ejecución de obras, instalaciones, mantenimiento, construcciones, montajes y proyectos de ingeniería, en las siguientes especialidades: civiles, de arquitectura, electromecánicamente, electrónica, termomecánicas, de calderas y navales, de comunicaciones, y afines. La actividad comercial ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, arrendamiento y permuta de todas las máquinas, repuestos y bienes necesarios para la realización de los actos señalados más arriba. 5) Capital: $ 12.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Término: cinco ejercicios, reelegibles. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede social: Olleros 2561, 8° "A", Cap. Gerente: Inés Kerlleñevich.

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
N° 8468

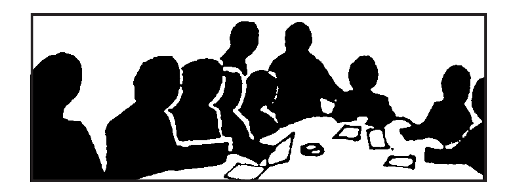
TUTTO PANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/2/02. Socios: Lucía Elena Bogliotti, 56 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 5.203.732, Quintana 1309, San Antonio de Padua; Carlos Alberto Galarce, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.109.226, 25 de Mayo 2137, Merlo. Denominación: TUTTO PANE S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: a) Industrial: La fabricación de productos de panadería, confitería, pastelería, pizzería. b) Comercial: La comercialización de productos tradicionales y no tradicionales. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y exportación. h) Representaciones y mandatos. Capital $ 2.000. Administración: Lucía Elena Bogliotti. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Lavalleja 488, Planta Baja "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 28.656

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - I.N.A.E.S. - C.F. N° 7

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 2002 a las 19 hs. en nuestra sede de A. Alsina 1465, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2001.
3°) Propuesta de aumento en cuotas sociales, asistenciales y otros.
4°) Elección de la Junta Electoral.
5°) Elección de autoridades por un período de dos años (01/05/02 al 30/04/2004.
6°) Tratados los puntos del 1 al 4 se pasará a cuarto intermedio hasta las 21.30 hs., a fin de realizar el acto eleccionario que finalizará a las 24 hs.

Secretario - Pablo C. Boccia
e. 20/2 N° 30.299 v. 20/2/2002

ASOCIACION MUTUAL BANCARIA "CONTADOR HUGO OMAR ULLOA"

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL BANCARIA "CONTADOR HUGO OMAR ULLOA", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las 20 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 595, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes del Consejo Directivo, y tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, por cesación de los mandatos de sus actuales miembros.
2°) Designación de dos (2) socios, para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.

Presidente - Evaristo Alfredo Marmo

NOTAS: Las elecciones se realizarán el día de la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sede Social de la Asociación Mutual, sito en la calle Rodríguez Peña 595, Capital Federal. Cierre de Recepción de Listas de Candidatos 22 de febrero de 2002, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 595, Capital Federal. Para votar y asistir a la Asamblea, es condición indispensable:

a) Ser Socio Activo
b) Estar al día con Tesorería
c) Presentar el carnet social o documento de identidad y
d) Tener un (1) año de antigüedad como socio de la Asociación Mutual (Art. 39°)

Los derechos de asistir a la Asamblea y votar, son personales y en consecuencia no podrán ejercitarse por delegación. Se admitirá el voto por correspondencia de conformidad a lo establecido en el Art. 49° de los Estatutos Sociales. En el caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará con los asociados que estén presentes media hora después de la misma, según la convocatoria. En la Asamblea no podrán tratarse proposiciones que no se encuentren incluidas en el orden del día.

e. 20/2 N° 8472 v. 20/2/2002

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (A.M.E.P.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula 1963 C. F. Ejercicio n° 5. De acuerdo a lo previsto en los Art. 30 y 32 del Estatuto Social de la Asociación Mutual de Empleados Públicos (AMEP), la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2002 en la Sede Social sita en la calle Primera Junta 1449, Capital Federal, a las 15.00 hs. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) socios activos, con derecho a voto, para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora sobre el Ejercicio comprendido entre el 01/11/00 y el 31/10/01.
3°) Cobertura de cargos vacantes en Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
4°) Modificación de Estatuto Social y reglamentos de servicios. La Comisión Directiva

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.

Presidente - Edgardo Omar Martínez
e. 20/2 N° 30.310 v. 20/2/2002

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 77.718. N° Correlativo 173.956. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9/3/2002 a las 14 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. Piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 hs. en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
3°) Trascripción completa del art. Décimo Noveno según reforma de la Asamblea Extraordinaria del 15-12-2001.
4°) Modificación del artículo Vigésimo del Estatuto Social, según vista de la IGJ a la modificación operada en la Asamblea del 15-12-2001.
5°) Autorización amplia al Directorio o a quien la Asamblea designe para efectuar todos los actos necesarios para inscribir y dar debida publicidad a las resoluciones de la asamblea ante la autoridad de registro y aplicación y consentir eventuales modificaciones que resulten necesarias para tales fines.

Presidente - Sergio Lago

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 06/03/2002.

e. 20/2 N° 30.276 v. 26/2/2002

"G"

G.N.C. HAEDO JET S.A.

CONVOCATORIA

Conv. As. Gral. Ord. Accionistas 15/3/2002 en Av. Pte. Perón (ex Gaona) N° 1684, Haedo, Pcia. Bs. As., 18,30 y 19.30 hs. en 1ª y 2ª conv. respec. para tratar sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones celebr. fuera término;
2°) Consid. documentación prescrita Art. 234, Inc. 1 Ley 19.550 por el ejerc. cerrado el 31/10/2001;
3°) Consid. resultados y remuneración Directorio;
4°) Elección autoridades directorio y dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jaime Mante
e. 20/12 N° 30.305 v. 26/2/2002

"L"

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en 1ª y 2ª Convocatoria para el día 11 de marzo de 2002, a las 10 horas, en Ing. Huergo 1475, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis y estudio de la situación patrimonial de la empresa. El Directorio.

Presidente - Mario Rubén Menéndez
e. 20/2 N° 1311 v. 26/2/2002

"M"

MASSUH

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de

MASSUH S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2002, a las 15,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de un aumento de capital social en la suma de hasta $ 26.000.000, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, por capitalización de deudas impositivas, previsionales y aduaneras declaradas hasta el 30 de setiembre de 2001, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1387/2001 del PEN de fecha 1/11/2001 (y sus modificatorios y complementarios), en su Título IV "Del saneamiento y capitalización del sector privado".
2°) Emisión de hasta 26.000.000 de acciones preferidas escriturales, Serie "B", de v$n 1 cada una, a la par, sin derecho a voto, con excepción de los supuestos previstos en el cuarto párrafo del Artículo 244 de la Ley de Sociedades y de toda otra reforma estatutaria para los que se requerirá el voto favorable de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o del Fiduciario a que hace referencia el Artículo 35 del Decreto N° 1387/2001, según corresponda, mientras las acciones preferidas permanezcan en la titularidad de cualquiera de ellos. Gozarán de un dividendo acumulativo fijo anual equivalente a la tasa LIBO, a partir de la fecha de su efectiva emisión, que se pagará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. Estas acciones preferidas serán convertibles, a opción del titular, en acciones ordinarias Clase "B", con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión Aprobación de la suspensión del derecho de preferencia por tratarse de acciones a emitirse en pago de obligaciones preexistentes (LSC art. 197).
3°) Delegación en el Directorio de la aprobación del monto final de acciones preferidas a emitirse en función de las presentaciones a efectuarse ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, y de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes y otorgamiento al Directorio de las más amplias facultades para que tramiten ante los respectivos órganos de contralor la presentación y aprobación de lo resuelto en la presente asamblea, pudiendo proponer las modificaciones que aquellos consideren necesarias y realizar todos los actos vinculados con los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarios y/o convenientes a los fines antes indicados, quedando autorizados en forma expresa a suscribir toda la documentación que fuere necesaria a tal fin.
4°) Reforma de los artículos cuarto, quinto, decimotercero y decimocuarto del Estatuto Social para adecuarlo a las disposiciones del Decreto N° 1524/2001 del 25/11/2001, complementario del Decreto 1387/2001.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S.A., sita en Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 12 de marzo de 2002, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II.- Las Acciones Preferidas Serie A tendrán derecho a voto.

Vicepresidente - Daniel J. Moulia
e. 20/2 N° 30.313 v. 26/2/2002

"N"

NEWTHERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de Directorio del 10 de Diciembre de 2001: se resolvió:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 10.00 horas del día 11 de marzo de 2002, a realizarse en la sede social, Cerrito N° 1294, piso 9, oficina B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación contable mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2001.
c) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para las 11.30 horas del día 01 de marzo de 2002 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Reducción del capital social de $ 1.300.000,00 a $ 415.000,00 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley N° 19.550.
b) Incremento del capital social de $ 415.000,00 a $ 1.300.000,00 capitalizando aportes irrevocables de accionistas.
c) Emisión de ochocientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.00 y de un voto por acción.

Director - Héctor Gineste
e. 20/2 N° 28.671 v. 26/2/2002

"S"

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de marzo de 2002 a las 17 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835 7° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptar la cesión del contrato de administración de BKS Developers S.A. El Directorio

Presidente - Maximiliano Ortner
e. 20/2 N° 30.298 v. 26/2/2002

SOLARES DE MONTES DE OCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de marzo de 2002 a las 19 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 20 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835 7° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptar la cesión del contrato de administración de BKS Developers S.A EL Directorio.

Presidente - Angel Salietti
e. 20/2 N° 30.297 v. 26/2/2002

"T"

TREVIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2002 a las 18 horas. En la sede social sita en la Avda. Martín García 730, 2° Piso A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/2001.
4°) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261 Ley 19.550.

Vicepresidente 1° - Adolfo José Picco
e. 20/2 N° 11.051 v. 26/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se modifica el Edicto N° 29.143 del 24 al 30/1/02, referente a la venta del negocio AVDA. BOEDO N° 251, resultando único comprador Javier Adrián Vecchi, domiciliado en la Avda. Escalada N° 1393 Capital. Reclamos de ley en la Avda. Díaz Vélez N° 3793, piso 5° "B" Capital.

e. 20/2 N° 28.648 v. 26/2/2002

"C"

Se Avisa: Denise Faiwusiewiez, domiciliada en Heredia 949 Capital, transfiere a José Francisco Canestrari, domiciliado en San Pedro 1333, Sáenz Peña, Prov. Bs. Aires, negocio de carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.) carpintería en general, taller de carpintería, ebanistería y tapizado de muebles, com. min. de artefac. de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristal, com. min. de materiales de construcción clase I (exposición y vta.) com. min. de muebles en general, prod. de madera y mimbre, colchones, com. mayor. de mater. de construcción clase I (s/depósito), com. mayor. de artef. iluminación, del hogar, bazar, platería, crist. (c/dep. art. 5.2.8 - inc. A), com. mayor de muebles en gral., prod. de madera y mimbre, colchones (c/depósito - art. 5.2.8 - inc. A) situado en la calle CERVANTES N° 2065/67/69 PB. y 1ER. PISO, Capital, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Lope de Vega N° 2969 Capital.

e. 20/2 N° 28.670 v. 25/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACER ARGENTINA S.A.

Según lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, se comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 10/12/2001 se designó Directorio hasta el 31 de diciembre de 2001, el que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Esteban Seitún; Directores Titulares: Juan Angel Seitún y Augusto Martín Gueventter; Directores Suplentes a los Sres. Juan Manuel Rojas Gutiérrez, Peter Tan y Tai Yueh Lai; Síndico Titular: Norberto Cors y Síndico Suplente: Cont. Guillermo Calciati. Se hace saber asimismo que con fecha 21 de diciembre de 2001 los Sres. Norberto Cors y Guillermo Calciati renunciaron a sus cargos de síndico titular y suplente.

Abogada Autorizada - María Victoria Aloé
e. 20/2 N° 30.278 v. 20/2/2002

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 23/7/01 se redujo capital social de $ 8.588.912 a $ 7.738.912 modificándose Art. 4° estatuto. Antes reducción: Activo $ 9.095.005,68; Pasivo $ 368.068,34. Después reducción: Activo $ 8.241.262,68; Pasivo $ 366.758,34. Recibo complementario 3/8 al 7/8/2001, N° 2812.

Autorizada - María Anahí Cordero
e. 20/2 N° 28.716 v. 22/2/2002

"B"

BUENOS AIRES FORTUNE S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002, se protocolizó el Acta del 14/11/2001, renuncia a su cargo de Presidente Carlos Alberto Novellino. Se designa Presidente: Aldo Héctor Borraro.

Autorizada - Carmen G. Ibarra
e. 20/2 N° 28.679 v. 20/2/2002

"C"

CABAÑA SAN NESTOR S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002, se protocolizó el Acta del 6/4/2001 y del 14/11/2001. Renuncia al cargo de Director Suplente Carlos Alberto Novellino; se ratifica en su cargo de Presidente a Néstor Ignacio Iezzi. Se designa Director Suplente a Aldo Héctor Borraro.

Autorizada - Carmen G. Ibarra
e. 20/2 N° 28.681 v. 20/2/2002

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT) Sociedad Anónima Argentina

Avisa que por Acta del 9/10/01 se designó Directorio: Presidente: Pasquale Giacobbe; Vicepresidente: Marco Mancinelli; Director Titular: Luigi Lotito, con mandato por tres años.

Escribano - Eduardo E. O. Ziegler
e. 20/2 N° 28.707 v. 20/2/2002

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. ("CTI"), con sede social en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de noviembre de 1993, bajo el N° 10.837, Libro 113, Tomo A de S.A.; CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. ("CTI NORTE"), con sede social en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de octubre de 1994, bajo el N° 11.122, Libro 115, Tomo A de S.A. y COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES S.A. ("INTEGRALES"), con sede social en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 1999, bajo el N° 10.214, Libro 5, Tomo de S.A., hacen saber a los efectos de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 12 de febrero de 2002 suscribieron un compromiso previo de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las Sociedades celebradas el día 13 de febrero de 2002, mediante el cual CTI como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2002 los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión, CTI NORTE e INTEGRALES se disuelven sin liquidarse, y CTI aumenta su capital social de $ 41.439.041 a $ 52.426.592. La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas realizadas sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2001 arroja los siguientes importes: CTI: Activo $ 739.461.017; Pasivo $ 435.942.175. CTI NORTE: Activo $ 566.406.517; Pasivo $ 394.931.201 e INTEGRALES: Activo $ 11.984.286; Pasivo $ 5.508.673. Domicilio para oposiciones: Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Eduardo G. Padilla Fox
e. 20/2 N° 30.293 v. 22/2/2002

"D"

DESPEGAR.COM.AR S.A.

14/11/01, esc. 235, F° 974, se transcribió Acta que designó nuevo Directorio. Presidente: Alejandro Martín Tamer; Vicepresidente: Jean Louis Claveau; Director Suplente: Roberto Hernán Souvirón.

Escribano - Romualdo N. Benincasa
e. 20/2 N° 28.717 v. 20/2/2002

DOSICAMI S.A.

En relac. edicto del 30/1/02 se informa: Asambl. Ord. del 10/12/01 resolvió aceptar renuncia Directores anteriores: Presidente: Marcelo C.

Santorelli, arg., casado, DNI 16.345.281 y Directora Sup.: Dora Lobosco, arg., casada, DNI 1.946.085.

Autorizada - Romina Karina Ojeda

e. 20/2 N° 28.696 v. 20/2/2002

"E"

EPORPAM S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002 se protocolizó el Acta del 14/11/2001. Renuncian a sus cargos Presidente: Carlos Alberto Novellino; Director Suplente: Néstor Ignacio Iezzi. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Néstor Ignacio Iezzi; Director Suplente: Aldo Héctor Borraro.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.676 v. 20/2/2002

ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACION S.R.L.

Por inst. priv. del 30/4/01 se resolvió mudar la sede social de Carlos Pellegrini 125, 10° a Carlos Pellegrini 125, 4° "B", ambos de Cap. Fed.

Autorizado - Marcelo J. Foppoli

e. 20/2 N° 8462 v. 20/2/2002

"F"

FILE SOLUTION S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002 se protocolizó el Acta del 22/11/2001. Renuncia al cargo de Gerente General Carina Iribarren de Durañona. Se designa Gerente General a Fernando Marcelo López Santos.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.678 v. 20/2/2002

FILE SOLUTION S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002 se protocolizó el Acta del 14/11/2001. Renuncian a sus cargos. Presidente: Carlos Alberto Novellino; Director: Néstor Ignacio Iezzi. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Aldo Héctor Borraro; Director Suplente: Raúl Francisco Cassina.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.684 v. 20/2/2002

FORESTAL DEL SUR S.A.

RPC 8/09/98 N° 9284, L° 2, T° de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y por Asamblea de Directorio, ambas de fecha 16/4/01 FORESTAL DEL SUR S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular Clase "A": Jorge Raúl Postiglione; Directores Suplentes Clase "A": Lisandro Alfredo Allende y Guillermo J. A. Malm Green Lerner; Directores Titulares Clase "B": Alfredo Lauro Rovira y Miguel Gesuiti; Directores Suplentes Clase "B": Juan Lisandro Salas y César Gustavo Ferrante.

Autorizada Especial- María Laura Farrapeira

e. 20/2 N° 8456 v. 20/2/2002

"H"

HERA AILINCO S.A.

NC 1.606.600. Por esc. 32 del 15/2/2002 del Reg. 1671 se transcribió el Acta de Asamblea y la del Libro e Depósito de Acc. y Registro de asistencia a Asamblea del 31/12/2001. Unánimemente se decidió aceptar la renuncia parcial del Directorio subsistiendo la designación del Sr. Pablo José Salesio López Bosch.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

e. 20/2 N° 8455 v. 20/2/2002

HSBC SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 28/11/01 se nombra las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Alvaro Azevedo; Vicepresidente: Miguel N. Paz; Director Titular: Pablo D. Fernández Acuña.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 20/2 N° 28.654 v. 20/2/2002

"I"

INVERSORA WINTER S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/01/02 se aceptó la renuncia de los Directores María Isabel Melgarejo y de la Directora Suplente Elda Isabel Bardaji y se designó a Roger Ariel Butinoff en el cargo de Presidente y a Andrea Lorena Johanson como Director Suplente. Asimismo, se modificó el domicilio social a Reconquista 458, piso 11, Capital Federal.

Autorizado - Juan Martín Chiara Vieyra

e. 20/2 N° 28.718 v. 20/2/2002

I.T.S. LATIN AMERICA S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002 se protocolizó el acta del 14/11/2001. Renuncian a sus cargos; Presidente: Carlos Alberto Novellino, Director Suplente: Néstor Ignacio Iezzi. Se designa nuevo directorio: Presidente: Aldo Héctor Borraro: Director Suplente: Raúl Francisco Cassina.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.683 v. 20/2/2002

"K"

KEON AUSTRAL S.A.

Avisa que por escritura del 7/2/2002 se protocolizó el acta del 14/11/2001. Renuncia la cargo de presidente: Carina Iribarren. Director Titular: Aldo Héctor Borraro. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Aldo Héctor Borraro, Director Suplente: Raúl Francisco Cassina.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.682 v. 20/2/2002

"L"

L.A.D.E. SEGURIDAD S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 7/2/02, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed. se instrumentaron la Asamblea Gral. Ordinaria y la Reunión de Directorio del 30/4/01 por las cuales se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio, a saber: Presidente: Alberto Juan Sparacino. Vicepresidente: Hilda Beatriz Miguel, Director Suplente: Claudia Alejandra Ballester.

Escribana - Laura Graciela Medina

e. 20/2 N° 28.664 v. 20/2/2002

"M"

MAXIMA S.A. AFJP

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 23-10-01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Emilio J. Cardenas; Vicepresidente 1°: Michael R. P. Smith; Vicepresidente 2°: Gary Benanav; Directores Titulares: Enrique W. Ruete; Cynthia Valko; Directores Suplentes: Michael Young; Víctor A. D'Atri; Emilson Alonso; César Garay; David Skinner.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 20/2 N° 28.655 v. 20/2/2002

MERRYWOOD S.A.

1) Instrumento privado del 02 de mayo de 2001. 2) Denominación: MERRYWOOD SOCIEDAD ANONIMA. 3) Poder: Limitación de las facultades al representante legal, Sr. Alberto Quiñones, L.E. 5.948.613, especialmente para vender a título de compraventa, o en cualquier otra forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, rodados, títulos, derechos hereditarios, acciones o bonos hipotecarios, créditos y obligaciones. Inscripción: 7-3-2000, N° 532, L: 55, Tomo: B de Soc. Ext.

Representante Legal - Alberto Quiñones

e. 20/2 N° 8471 v. 20/2/2002

MORGATE ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Libro 101 Tomo A, con fecha 5 de septiembre de 1985 bajo el N° 8473, con sede social en la calle French 3155, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la devolución parcial y en especie a los accionistas de primas de emisión, por el monto de $ 730.000.

Presidente - Osvaldo F. De Giorgio

e. 20/2 N° 11.050 v. 20/2/2002

"N"

NSK ARGENTINA S.R.L.

Por Esc. del 5/2/2002, Rgtro. 834, F° 31, la sociedad confiere Poder Gral. de Administración a Fernando Eguchi, para representar a la misma en la forma y facultades allí consignadas.

Escribana - Susana del Blando

e. 20/2 N° 30.312 v. 20/2/2002

"O"

OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Inscripta en la I.G.J. el 17 de febrero de 1999, N° 1168, L° 110, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Reunión de socios de fecha 10-11-00, se aceptó la renuncia del Sr. Rodolfo Freyre a su cargo de Gerente de la sociedad. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - María Luz Woodgate

e. 20/2 N° 8467 v. 20/2/2002

"P"

PETROLERA SANTA FE S.R.L.

Expte. I.G.J. 1.702.519. Se comunica que por Reunión de Socios del 29 de noviembre de 2001 se designaron en los cargos de gerentes de la sociedad a los Sres. Paul Raymond Baker, James Félix Acree, Guillermo Patricio Míguez, Manuel Ernesto Bermejo Salas, Frederik Charles Stein, Justo Norman y Rogelio Maciel.

Autorizado - Germán Klingenfuss

e. 20/2 N° 30.274 v. 20/2/2002

PIGALLE S.A.

Avisa que por escritura del 24/1/2002. Se protocolizó el Acta del 16/11/2001, renuncia al cargo de Presidente y Director Titular, Néstor Ignacio Iezzi. Se designa Presidente y Director Titular a Aldo Héctor Borraro. Director Suplente. Raúl Francisco Cassina.

Autorizada - Carmen G. Ibarra

e. 20/2 N° 28.680 v. 20/2/2002

POWERWARE ARGENTINA S.A.

(Registro N° 1.639.342). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio celebradas el 24 de julio de 2001 se resolvió designar como Presidente al Sr. John Douglas Milner; Vicepresidente al Sr. Jorge Ricardo Kitroser; Director Titular al Sr. Luis Alberto Erize; y como Director Suplente al Sr. Pablo A. Pinnel.

Abogada - Mariana Testoni

e. 20/2 N° 8460 v. 20/2/2002

"R"

RAYMIL S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 14/9/01 se resolvió cerrar la sucursal en la Ciudad de Buenos Aires y que con fecha 14-12-01 se otorgó un poder a los señores Alfredo F. Cantilo (h.), Santiago Zavalía Lagos, Gonzalo Hernández, Diego Uranga, Valeria Ayerza, Ana Llorente, Juan P. Aguilar, Sandra Panier, Daniel Scocozza y Alejandro Ciorda para disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la sucursal.

Apoderado - Gonzalo Hernández

e. 20/2 N° 8461 v. 20/2/2002

"S"

SOCIEDAD DE HECHO BAGUETTE

Se comunica por un día que la Srta. Susana Beatriz Jáuregui, DNI 18.315.092, por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2001, notificó a sus socios los cónyuges Sandra Noemí Navarro de Toccalino y Marcelo Hernán Toccalino, su voluntad de disolver la SOCIEDAD DE HECHO "BAGUETTE", con local comercial en la calle Hidalgo 370, Capital Federal. Buenos Aires de febrero de 2002. Reclamos de Ley en Hidalgo 370 Cap. Fed.

Socia - Susana Beatriz Jáuregui

e. 20/2 N° 30.296 v. 20/2/2002

"T"

TARJETAS REGIONALES S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2002, se aumentó el capital social de $ 33.100.000.- a $ 103.834.148.-, mediante la emisión de 70.734.148 acciones ordinarias escriturales de v$n 1 cada una y 1 voto por acción.

Presidente - Guillermo Juan Pando

e. 20/2 N° 30.280 v. 20/2/2002

"W"

WORLD COURIER S.A.

Registro Nro. 69.405. Se hace saber, en los términos del art. 60 de la Ley Nro. 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2001, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad WORLD COURIER S.A. han quedado integrado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Donata María Mancini. Director Suplente: Sr. Carlos Arturo Jankowski.

Director Suplente - Carlos A. Jankowski

e. 20/2 N° 30.314 v. 20/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del firmante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ELIO ROBERTO VOLPATO, L.E. 4.312.659, para que comparezca a estar a derecho y conteste la citación en los autos caratulados "VOLPATO, ELIO ROBERTO s/Pedido de Quiebra por MARCHESI, GUSTAVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/2 N° 1314 v. 21/2/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CUZCO 213 SRL y Otros s/Ejecutivo" Exp. 80.218 cita al Sr. NOCEDAL ROBERTO VALENTIN (DNI 14.386.554) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial para que los Represente. Publíquense por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/2 N° 28.687 v. 21/2/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor O. Chamer, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, en autos "CLINICA BASILEA S.A. c/NELLISSEN EDUARDO J. s/Ejecutivo" cita a EDUARDO J. NELLISSEN para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Fernanda D'Alesandro, secretaria interina.
e. 20/2 N° 28.694 v. 21/2/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría N° 160, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FONSECA JULIO s/Ejecutivo" Exp. 22.472 cita al Sr. JULIO FONSECA, DNI 17.400.799, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones —si las tuviere—, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 20/2 N° 28.686 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, con domicilio en la Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, cita a JORGE EDUARDO RODINO, D.N.I. N° 4.522.565, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODINO, JORGE EDUARDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 20/2 N° 28.705 v. 21/2/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4° de Capital Federal, cita y emplaza a PABLO ENRIQUE LAMACCHIA para que dentro de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, en los autos "LAMACCHIA, PABLO ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por LEIRO, MARIA VICTORIA" (Exp. 22.286/98), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/2 N° 30.302 v. 21/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Viviana J. Malagamba, sito en Libertad 731, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MULFETTI, LUIS ALBERTO y Otro s/Cobro de Pesos" (Expte. 5075/99), cita y emplaza mediante edictos al demandado LUIS ALBERTO MULFETTI, para que en el plazo de diez días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Viviana J.Malagamba, secretaria federal.
e. 20/2 N° 28.663 v. 21/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero del año 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JORGE JAVIER VIGNOLE, con último domicilio conocido en la calle Formosa 1017, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, a comparecer ante los Estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nro. B-4.893/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, 5 de febrero de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 20/2 N° 376.696 v. 26/2/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos 10.651/00, caratulada "N.N. s/Falso Testimonio" notifica a la Sra. GIOVANNA SABINA FLORES FLORES, peruana, nacida el 7/5/71 en la Ciudad de Lima-Perú, hija de Máximo Flores Ramírez y de Sabina Flores Flores, Pasaporte de la República del Perú N° 1.889.854, que con fecha 5/2/02 se resolvió sobreseerla en orden al hecho que se le imputó en esta causa y por considerar que su conducta no encuadra en tipo penal alguno (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.) declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado.
Federico Novello, secretario.
e. 20/2 N° 376.716 v. 26/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JUAN CARLOS PESAO, argentino, DNI 11.201.204 que deberá comparecer ante el tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4° de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado, en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.296/99 caratulada "HIGA, MARIA ALEJANDRA y Otros s/Falsificación de documentos públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 20/2 N° 376.708 v. 26/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JOSE LUIS ANCE, argentino, DNI 18.075.782 que con fecha 16/11/01 se resolvió en la causa N° 18.633/01 sobreseerlo del delito previsto en el artículo 14 de la Ley 23.737 en razón de que el hecho no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3° del C.P.P.).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 20/2 N° 376.710 v. 26/2/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, en la causa N° 7711/01, cita y emplaza a CECILIA VERONICA GUTIERREZ, DNI 26.236.681, nacida el 16 de enero de 1978 en Puerto Madryn, con último domicilio conocido en Martín Rodríguez 1995 de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca, dentro de los cinco días hábiles, a contar desde la última publicación, a los estrados del Tribunal, oportunidad en la que se le recibirá declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de declarársela rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/2 N° 376.698 v. 26/2/2002

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa N° 19.809/01, caratulada "BAUTISTA TERAN JACKELIN JANET y Otro s/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a JACKELIN JANET BAUTISTA TERAN (21 años de edad, nacida el 29/6/1980, en Lima - Perú) y a JUAN HINDEBRANDO CHAVEZ ROMERO (19 años de edad, nacido el 15/6/1982, en Callao - Perú), haciéndoles saber que deberán comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarados rebeldes y ordenar en consecuencia sus capturas, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante éste el mencionado Tribunal, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sean oídos por el Sr. Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del CPPPN.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 20/2 N° 376.700 v. 26/2/2002

N° 12

En mi carácter de Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, en relación a la causa N° 198, caratulada "INGA, ROLANDO DAMIAN s/Falsificación de Documentos" solicito se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días, que ROLANDO DAMIAN INGA deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4°, Capital Federal— dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Sergio Gabriel Torres, juez federal.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 20/2 N° 376.706 v. 26/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a DIEGO FABIAN ALLO, "...///nos Aires, 8 de febrero de 2002... Solicítese al Sr. Director del Boletín Oficial se sirva publicar edictos por el término de cinco días a fin de que DIEGO FABIAN ALLO, titular del D.N.I. N° 18.150.822, comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado a los efectos de recibirle declaración indagatoria (cf. Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención...". Fdo.: P.R.S. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría N° 24, 8 de febrero de 2002.
e. 20/2 N° 376.707 v. 26/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, a cargo de la Doctora Clara María DoPico, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado FERNANDEZ CRUZ FRANCISCO que resulta de los autos caratulados "AFIP (DGI) c/FERNANDEZ CRUZ FRANCISCO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 30.448/99, CD N° 41.144/99 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 31 de octubre de 2001. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y... citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 del citado Código). Fdo.: Clara María DoPico, juez federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 20/2 N° 28.685 v. 20/2/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. la Sra. Jueza Federal ad hoc de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Sonia Mabel Rondoni, en la causa N° 53.584, caratulada: "MARQUEZ CARLOS D. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano HECTOR ANDRES MAHIA, DNI N° 14.694.974, con último domicilio conocido en París N° 632 de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 27 de diciembre de 2001.
Eduardo Maiztegui Marcó, secretario.
e. 20/2 N° 376.713 v. 26/2/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa "RUDOLFF, JOSE ALBERTO s/Infr. art. 292 C.P.", Expte. N° 724/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a DIEGO MARTIN FERNANDEZ DNI N° 10.919.750, con último domicilio conocido en Departamento N° 179, Block 10 del Barrio Butaló I de esta ciudad, imputado por infracción al art. 292 del C.P.
Santa Rosa, 8 de febrero de 2002.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 20/2 N° 376.717 v. 26/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CERAMICA CREGAR S.A. (antes CERAMICA SU CERAMICA S.A.) CUIT 30-68311371-5 dispuesta por auto del 13/12/2001. Se ha designado Síndico al Estudio Soto-Torresin, con domicilio en French 2394 7mo. Piso "B", Tel. 4826-3566 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/2002. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 15/10/2002. Publíquese por cinco días en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 N° 11.047 v. 26/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nro. 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, ubicado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso octavo, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 27 de diciembre de 2001, se ordenó la apertura del concurso preventivo de SAND REC S.A. (C.U.I.T. 30-68244345/2). Se ha designado Síndico al Dr. Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, piso 3 "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 5 de abril de 2002. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo de 2002 y 1° de julio de 2002, respectivamente. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de octubre de

2002, a las 10.00 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 22 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 N° 28.697 v. 26/2/2002

N° 11

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 5° P, hace saber que con fecha 7-12-01 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE BROWARNIK (CUIT N° 24-04252260-7), designándose síndico al Dr. Miguel Angel Pizzolo con domicilio en Riobamba N° 331 piso 2°, ante quien deberán presentar los acreedores su pedido de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 27-03-02. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-05-02 y 26-06-02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 09-10-02 a las 11.00 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/2 N° 28.693 v. 26/2/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, ha resuelto en los siguientes concursos preventivos: "COMMERCIAL GRAPHICS S.R.L.", "LA DELFA MARCELO", "LA DELFA SILVIA RITA" y JOFRE OSCAR", con fecha 20/11/01 prorrogar el período de exclusividad hasta el día 27/02/02. Fijar el día 20 de febrero del 2002, a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Dr. Angel O. Sala, Juez. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/2 N° 30.269 v. 22/2/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FABBRI ROBERTO VICTORIO decretada con fecha 26 de diciembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", hasta el día 23 de abril de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.959.039.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 20/2 N° 376.693 v. 26/2/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SANTA MARGARITA S.A. s/Quiebra" que es síndica la Contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio constituido en Lambaré 1140 piso 1 dpto. "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de diciembre de 2001. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2002 y 12 de julio de 2002 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/2 N° 376.694 v. 26/2/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días que, con fecha 29 de octubre de 2001, se ha declarado la apertura del concurso de AYSEN S.R.L. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Cueli, con domicilio en la calle Maza N° 100, piso 8°, dpto. "C", de la Capital Federal, TE: 4864-2627, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y N° de documento, hasta el día 1° de marzo de 2002, en su domicilio de 15 a 18 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de abril de 2002 y hasta el día 29 de mayo de 2002, respectivamente. Fíjase el día 5 de septiembre de 2002, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10°, del citado art. Publíquese por el término de cinco días. Firmado: Dra. Matilde Ballerini, Juez (P.A.S.).
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/2 N° 30.289 v. 26/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de CASQUIL S.R.L., CUIT: 30-6365817-6, con domicilio en Chile 2230, P.B., Dto. 6, Capital Federal en los autos caratulados CASQUIL S.R.L. Pedido de Quiebra por BUTLOW RICARDO ADRIAN y Otro, Expte. N° 38.000 en la cual se designó síndico a la Contadora Aguilera Irma S. con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° piso 3, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/04/2002 y 10/06/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Juan M. Ojea Quintana, juez.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 376.722 v. 26/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de INDUMAIN S.A., con domicilio en Av. Emilio Castro 7469/71, Capital Federal en los autos caratulados INDUMAIN S.A. Pedido de Quiebra por MAPA ARGENTINA S.A., Expte. N° 38837 en la cual se designó síndico a la Contadora Steinhaus Raquel Beatriz con domicilio en la calle Paraguay 577 - 5° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/03/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/05/2002 y 14/06/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Juan M. Ojea Quintana, juez.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 376.725 v. 26/2/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 del Dr. Rafael Barreiro sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6to. de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "JULIANO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 26 de diciembre de 2001 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma JULIANO S.A. Se designó Síndico a la Contadora Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio en la calle Viamonte 1348 9° "A" de Capital Federal. El plazo para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico vence el día 21/03/2002. La Audiencia Informativa se realizará el día 17/9/02 a las 8 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/2 N° 28.702 v. 26/2/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LANATA, JORGE ERNESTO s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 12 de diciembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ERNESTO LANATA DNI 14.234.966, con domicilio en la calle Teodoro García 1990 piso 26° de la Capital Federal. El síndico designado es Enrique José Batellini, con domicilio en Paraná 774 3° "D" (Tel. 4812-3028) y se ha designado el día 21 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LCO, los días 4 de julio de 2002 y 30 de agosto de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2002.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/2 N° 30.311 v. 26/2/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PLY S.A. El síndico de la misma es la contadora Adriana Camara Kasbarian, con domicilio en la Córdoba 904 9° "C" Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de mayo de 2002 y 25 de junio de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 24 de mayo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/2 N° 376.678 v. 26/2/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires; hace saber que por cinco días que en los autos "SENESI HECTOR HUMBERTO s/Concurso Preventivo", con fecha 29-11-01 se ha decretado el Concurso Preventivo de aquél, habiéndose fijado hasta el día 15-03-02 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación por ante el Síndico, Dra. Analía Ostojich con estudio en calle Quirno 962 Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02-05-02 y 13-06-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 02-10-02 a las 9:30 hs.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 20/2 N° 28.647 v. 26/2/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

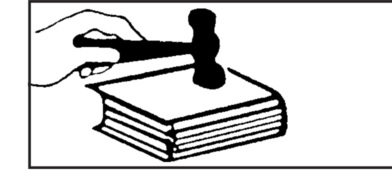
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/2/2002 - Vence: 22/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	3/05/01	MARIA ESTHER DI TIERI	8446
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/02/02	DAUD BAABOUR	8453
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/01	JOSE MARIA DE MATTEI	28618
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/02/02	COSMA MALDARELLI	28633
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/02/02	ROMUALDA ESPINOSA y HECTOR ALBERTO CANOSA	28590
21	41	HORACIO RAUL LOLA	13/11/01	ROBERTO JOAQUIN MUÑOZ	28631
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/02/02	GONZALEZ CONSTANTINO	28605
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/12/01	JULIO GIANNASCA	28606
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/02	MARIO ENRIQUE LARRIEU	8454
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	6/02/02	CORA NORMA PINTO	28630
28	U	MARCELO J. SEGON	10/12/01	RAMIRO MARIANO ANSELMO	30259
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	4/01/02	ERNESTO SERGIO QUIROGA	30252
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/02/02	JORGE CARLOS FROLA	28601
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	8/12/01	MARIA LUISA de VEDIA o MARIA LUISA de VEDIA VERA	28589
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/01	PATRICIA ALEJANDRA BARRIA MORALES	28594
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	4/02/02	FEDERICO CARLOS TOMAS CARBIA	28604
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/02/02	IRIS ERCILIA CLELIA FAZZOLARI	28628
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	6/12/01	CHINETTI TERESA SOLEDAD	28620
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/09/01	HECTOR OSCAR DIEZ	28578
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/11/01	ANTONIO COLONNA	28627
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/02/02	GUILLERMO MAXIMO REINEKE	28611
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/12/01	RAUL ALBERTO CASTRO	1303
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/02/02	BENITO MARTINEZ	28583
73	U	DOLORES MIGUENS	18/12/01	CAMILO NARCISO CORRAL y PASCUA PAPAGNA	28591
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/02/02	FERRARA SACLIER BLANCA AGUSTINA	28582
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/12/01	CARRIZO JOSE MIGUEL	28609
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/02/02	FELIPE EUGENIO HELBERT	28624
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	26/10/01	DELIA MARIA ZUNINO	28579
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	11/02/02	POMILIA DEA	28587
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	4/02/02	JACOBO ARAZI	28635
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/02/02	FRANCISCO DE ASIS VARONA ARTADI	8445
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/12/01	HUMBERTO ANIBAL FERREIRA	28607
99	U	MARTA N. COCCIA	8/02/02	NICOLAS SAMBIASE	28598

e. 20/2 Nº 23 v. 22/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 60

El Juzg. de 1ª Inst. Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Sec. Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso, Capital Federal, hace saber que el Sr. Mart. y Cdor. Públ. Nac. Col. 1712 —M— Sr. Edgardo A. Aguilera Obregón, el día 1/3/02 a las 12:20 hs., local calle Tte. Gral. Perón 1332, Capital Federal, subastará la propiedad del Sr. Alberto Enrique López, sita en la calle Bolivia N° 1513, piso 1° UF 6, Ciudad de Buenos Aires, Base $ 24.240. Seña 30%. Comisión 3% con más el 0,25% (Ac. 24/00 C.S.J.N.). Todo al contado, dinero en efectivo. Circ. 15; Secc. 67; Manz. 77; Parc. 22 D; Sup. total 58,49 m2. Porcentual 2,79%. Antecedente dominial 50 0002. C. Mat. 158648-6. Obran en autos: títulos; deudas OSN (e.l.) al 16/2/98 $ 568,03; GCBA Alumbrado, Barrido y Limpieza al 7/5/97 $ 112,34; Expensas $ 11.067 capital puro por expensas, con más $ 3.300 por costas, con más los intereses a liquidarse en la etapa procesal oportuna. Ocupan titulares. Visitar 23 y 26/2/02 de 17 hs. a 18 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Se deja constancia de las deudas que por tasas e impuestos y expensas tiene la propiedad, y que el comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Quien resulte comprador deberá constituir legal domicilio en el radio de la ciudad de Buenos Aires. Por compra en comisión, deberá declarar el domicilio y documentación del comitente a la firma del boleto, finalizada la subasta. La presente ha sido decretada a fs. 223, en el Exp. N° 135.427, caratulado: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE BOLIVIA 1513 c/LOPEZ, ALBERTO ENRIQUE s/Ejecutivo", que se tramita por ante este Juzgado. Publicar dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Eco Comercial.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 20/2 N° 1307 v. 21/2/2002

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "NOUGUES, MARTIN MIGUEL BLAS c/GENOZ, HUGO CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expediente 11.989/1995) que el martillero Guillermo Néstor Vinelli rematará el 26 de febrero de 2002 a las 11 horas en el salón de la Corporación de Rematadores con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el bien sito en el Partido de Escobar (Provincia de Buenos Aires), parte del Establecimiento El Cazador, designado como lote Dos de la Manzana 15. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII; Sección S; Quinta 9; Parcela 2; Matrícula 8316 (cód. 118). El inmueble está ubicado en la calle 14 entre calle 6 bis y calle 3 de la Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con una superficie del terreno de 1203,47 m2. El chalet consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, parrilla, garaje y una pileta de 4 mts. por 8 mts. Techos de chapas, cielos rasos de machimbre, pisos cerámicos, paredes de ladrillos revocados. Terreno parquizado y el acceso es por asfalto. Tiene gas natural, luz y teléfono. Ocupado por una persona que dijo ser inquilino del propietario señor Genoz pero no se identificó ni mostró documentación alguna que lo acreditara como tal. El estado del inmueble es bueno. Adeuda impuestos Rentas de la Provincia de Buenos Aires períodos 1°-95/4°-99 a 2ª cuota 2000 $ 3.867,11 (fs. 207) y Municipalidad de Escobar períodos 1°-92 a la cuota 6ª del 2000 $ 8.788,25 (fs. 309). Visitas los días 24 y 25 de febrero de 2002 de 15 a 17 horas. Base $ 41.250 al contado. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% sobre la venta Acordada 10/99, todo lo cual el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. El inmueble se encuentra fuera del radio de suministro de agua y cloacas (fs. 234 y 289). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto de la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cf. plenario 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 20/2 N° 28.699 v. 21/2/2002

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica del Dr. Julio María Armando Ramos Vardé, sito en Uruguay 714, piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AYACUCHO 283/5/7 c/AUDISIO Y FASANELLA, RAMONA VANESSA y Otro s/Ejec. de Expensas" Exp. 55.766/98 —reservado—, que el martillero Néstor Alfredo Walenten con domicilio en la calle Paraguay 1345, 7° piso "B", Tel. 4811-9243/4813-0030 rematará el día 5 de marzo de 2002, a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, piso 2° de esta Capital Federal (edificio de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 1 del primer piso del inmueble sito en la calle Ayacucho 283/85/87. Matrícula 11-502/1 de esta ciudad de Buenos Aires. Se podrá visitar los días 27 y 28 de febrero de 2002, en el horario de 10 a 12 hs. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 308 el inmueble consta de tres dormitorios, living comedor, escritorio, baño y cocina, encontrándose habitado por Rafael Domingo Fasanella y Gustavo César Audisio Fasanella. El estado general del inmueble es regular. La base de la subasta es de $ 25.000 (fs. 266) al contado y al mejor postor. Tiene una superficie total de 98 m2. 64 dm2. con un porcentual del 15,86%. El informe de dominio obra a fs. 261/64 y consa a nombre de Vanessa Ramona y de Gustavo César Audisio y Fasanella, en partes iguales. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 176) $ 509,19 al 25/4/2000; OSN $ 71,08 al 28/4/2000 (fs. 177); Expensas $ 26.314,05 al mes de julio de 2001 (fs. 292), las de ese mes ascendieron a $ 270,70; Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 1.326,49 al 7/7/2000 (fs. 178). Conforme plenario del 18/2/99 dictado en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: Seña 30%. Comisión 3%. Arancel art. 7 Acordada de la CSJN N° 24/2000 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por ministerio de la ley. Dentro del quinto día de aprobada

la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, y en la cuenta de autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 párrafo primero del CPCCN.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 20/2 N° 28.643 v. 21/2/2002

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PLASMET S.A. s/Ejecución Hiotecaria" (Expte. 53028/2000), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 26 de febrero de 2002 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Anchorena hoy El Trébol N° 3823, entre calle 12 de Agosto y Pablo Podestá, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Lote 21 de la Manzana G. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Manz. 149; Parc. 21. Matrícula 19.036. Lomas de Zamora (63), que tiene en su frente planta baja acceso a dos oficinas en buen estado de conservación, una de ellas con baño, donde termina la segunda oficina, comienza un tinglado parabólico hasta el final del predio, en el fondo dentro del galpón hay un entrepiso vidriado con una habitación e instalaciones, el primer piso se encuentra en construcción sin techo, en el frente también tiene acceso para vehículos. Se encuentra ocupado por la Cooperativa de Trabajo Promaco Ltda. que manifestó ser locadora, dejando constancia que en autos se ha ordenado el lanzamiento de todo ocupante del inmueble. Superficie total de 326 m 90 dm2, conforme certificado de dominio. Exhibe 22 y 25 de febrero de 2002 de 15 a 17 horas. Adeuda $ 17.460,15 al 30/7/01 a Municip. Lomas de Zamora (fs. 123); 165,70 al 19/1/01 por Aguas Arg. S.A. (fs. 93); $ 4.598,47 al 3/1/01 a DGR de Pcia. Bs. As. (fs. 94) y Partida sin deuda por aplicación de pagos de Obras Sanitarias de la Nación (fs. 92). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", plenario del 18/2/99). Base $ 38.500. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El pago de la seña y comisión podrá ser en cheque del día y personal del adquirente, en este supuesto el pago se tendrá por cumplido una vez acreditado el mismo en la cuenta de autos; los impuestos o tasas respecto de este modo de pago son a cargo del comprador. Dentro del plazo de 10 días corridos de la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 CPC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal quedando prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 20/2 N° 28.706 v. 21/2/2002

N° 101

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 101, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso, Capital Federal, en autos "CIMBARO ALDO y Otros c/FIORENTINO ALBERTO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 101.896/99 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 4 de marzo de 2002 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor en block en el estado en que se encuentran los siguientes bienes muebles: 1 juego de sillones de 4 cuerpos, 4 calefactores marca Rheem, 1 portamaceta de madera antiguo, 1 mesita ratona ovalada tipo libro, 1 equipo de audio Sony con control remoto, 38 Cds varios intérpretes, 1 mesa ovalada antigua chica, 1 lámpara de mesa, 1 paragüero, 2 percheros, 1 mesa redonda chica de madera, 1 mesa de comedor de madera tipo libro, 6 sillas tapizadas en terciopelo verde, 1 modular de 3 módulos, copas de vidrio de champagne, vino, agua y whisky, 1 juego de sillones tapizados c/almohadones, 1 mesita redonda chica de madera, 1 placard de 6 puertas, 2 camas de 1 plaza con sábana, colchón y cubrecama, 1 biblioteca de 5 estantes, 1 silla de madera, 1 juego de 12 platos, 1 jarra p/vino con pico, 1 fuente para flores, 1 radiograbador, 1 escritorio antiguo de madera, 1 reloj antiguo de pared, 1 escritorio de madera, mueble aparador chico, 4 sillas para oficina, 1 mesita de luz, 1 placard de 4 puertas, 1 órgano eléctrico "Yamaha PSR30c", 1 Spart, 1 horno microonda, 1 lavavajillas "Candy", 1 horno de empotrar, 1 heladera "Hoover", 1 TV "Zenith", 1 videograbadora "Grundig", 1 TV "Sony" 14'. Visitas: 2/3/2002 de 10 a 12 hs. en Directorio 843 de Haedo, Pdo. de Morón. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordada 10/99 y 24/00 en efectivo o cheque personal certificado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 20/2 N° 8458 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VINCZE RELOMEC SAICIFyA s/Propia Quiebra", Expte. 44.235 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), Tel. 4812-0912 rematará el 7 de marzo de 2002 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: a) El inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 3431, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. E; Manz. 28; Parc. 7; Partida 31836, Lote 2 de la Manzana 61. Superficie del terreno 843 m2 4843 cm2. La construcción se encuentra en muy malas condiciones. Se trata de un galpón de material, con techo de hormigón armado, muy deteriorado, con dos oficinas pequeñas al frente y baño sin artefactos. Y una construcción al fondo, de ladrillos. Desocupado. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. b) Bienes muebles chatarra que se encuentran en el inmueble descripto en el punto a). Sin base, en block. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Condiciones de venta para todos los bienes: El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas del inmueble fs. 309 Aguas Argentinas $ 1.146,99 al 23/10/01; fs. 297 Rentas $ 1.799,30 al 13/8/01; fs. 281 Municipalidad $ 4.347,71 al 21/5/01. Exhibición 1° y 4 de marzo de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 20/2 N° 376.718 v. 26/2/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1870, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ROZAS ARACELI s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Deducido por SALVADOR ANTONIO GAMBERA" Expte. N° 39.611 que el martillero Ana Amalia Garano (CUIT 27-02910242-8) rematará el 28 de febrero de 2002 a las 8:00 hs. en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% de un inmueble sito en la calle Av. Bernabé Márquez hoy Juan M. de Rosas 2684/2686/2688 planta baja, Unid. Func. 2, Pdo. de Gral. San Martín, paraje de J. L. Suárez, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. II; Secc. H; Manz. 74; Par. 20 m; Subpart. 2; Polígono 00/02 y 00/01. Caract.: Local planta libre, techo doble altura, baño, cocina y escalera cubierta de acceso a PA, en PA espacio aéreo descubierto. Sup. total 552,87 m2. en buen estado de conservación, ocupado por un comercio de venta de telas, cuyo encargado manifestó ser Horacio Luis Pérez (DNI 17.624.113) y que el propietario es el demandado. Deudas: Municipalidad Gral. S. Martín (fs. 63) al 7/5/99 $ 6.796,45; Rentas (fs. 67) al 31/5/99 $ 2.551,73; A.A. (fs. 51) al 17/5/99 $ 2.704,44 más gastos judiciales $ 2.866,48. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Con citación de los acreedores hipotecarios y de los jueces embargantes e inhibientes conforme lo ordenado a fs. 73. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con lo normado por el art. 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el 27 de febrero de 2001 a las 9:30 hs. procediendo a la apertura de los mismos a las 12:00 hs. del mismo día y lugar. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptará la compra en comisión ni cesión de boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas y contribuciones deberán solicitar la verificación de aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. En el caso de fracasar la primera subasta se llama a una segunda subasta el mismo día a las 8:30 con la base reducida en un 20% y si esta última fracasare, media hora después, a las 9:00 hs. se llamará a una tercera subasta sin base. Base $ 69.087,33. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición 25 y 26/2/2002, 17 a 18 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/2 N° 28.708 v. 2172/2002

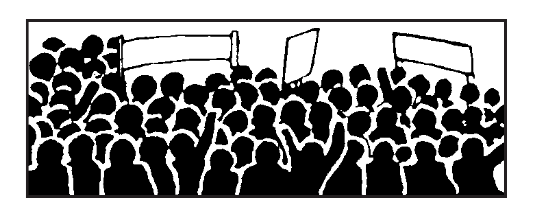
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 62, a cargo del Dr. Miguel Angel Maza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, PB, Cap. Fed., comunica por tres días en el Boletín Oficial y tres días en Clarín, en los autos "PIROLO FLAVIA MARCELA c/ESTUDIO CONTABLE E IMPOSITIVO DESIRE POEYMIROU y Otros s/Despido", Expte. N° 10.345/96 que el martillero Antonio Ricardo Blanco rematará el día 27 de febrero de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en Francisco Acuña de Figueroa 717/19/21/23 esq. Av. Corrientes 4091/93/95, UF 37, piso 6°. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec. 17; Man. 81; Par. 35A. Matrícula N° 7-4485/37. Se trata de un departamento interno de dos ambientes destinado a vivienda. Sup. cub. de 37,54 m2. que consta de dormitorio, living comedor, cocina y baño, en buen estado de uso y conservación y cuenta con servicios sanitarios, agua corriente, gas y calefacción central. Ocupado por su propietario Carlos A. Poeymirou (LE 7.605.167) y su cónyuge Mónica P. Zunni. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 16.900. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Total de deuda de expensas al 2/5/00 $ 83,50. Exhibición los días 25 y 26 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
R. Cristina Chavarría, secretaria.
e. 20/2 N° 30.300 v. 22/2/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)

Orden Nacional

A fs. 435 vta. de los autos N° 10.070 caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS) S/RECONOCIMIENTO PARTIDO NACIONAL", se declaran electas las siguientes autoridades del Consejo Nacional del Partido: OLIMA, Juan Carlos, Presidente; FALCON, María de las Mercedes, Vicepresidente; SELLA, Orlando Enrique, Secretario General; SANCHEZ, Oscar, Secretario General Adjunto; AVELLUTO, Osvaldo Daniel, Secretario Político; SORIANO, Oscar Raúl, Secretario Político Adjunto; JIMENEZ, Juan Manuel, Secretario del Interior; DOMINGUEZ, José Horacio, Secretario del Interior Adjunto; CVITANOVICH, Roque, Secretario de Relaciones Internacionales; RODRIGUEZ, Alejandra Paola, Secretaria de Relaciones internacionales Adjunta; MANITO, Rubén Daniel, Secretario de Finanzas y Administración; VILLAVICENCIO, Juan Carlos, Secretario de Finanzas y administración Adjunto; CHUECO, Mario Marcelo, Secretario de Organización Institucional, Legal y Electoral; SCURZARELLO, Juan Pablo, Secretario de Organización Institucional, Legal y Electoral Adjunto; GIAMPAOLO, Antonio Gerardo, Secretario de Comunicación y Prensa; ZAGABRIA, Carlos Secretario de Comunicación y Prensa Adjunto; SAPELLI, Fabiola, Secretaría de la Mujer; AGUAD, Teresa Sofía, Secretaría de la Mujer Adjunta; CAPITANI, Dario.Gustavo, Secretario de la Juventud; GUTTNER, Carlos Hermann, Secretario de la Juventud Adjunto. (Edicto a cargo del Partido).

Fdo.: Dr. ROGELIO GIL, Apoderado Nacional del Partido.
e. 20/2 Nº 28.712 v. 20/2/2002

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Chaco

BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS AL 31/12/99

Ingresos:	Parciales	Totales
Aporte Alianza	5000,00	
Fondo Permanente Partidos Políticos	4290,00	
Intereses Ganados	20,95	9310,95

Ingresos:	Parciales	Totales
menos		
Egresos:		
Construcciones y Mejoras	1316,00	
Aportes a los Centros	1610,00	
Gastos Generales	1638,00	
Impuestos y Servicios	745,04	
Gastos Bancarios	10,00	
Bines de Uso	99,00	5418,04
Saldo al 31-12-99		3892,91

HUGO H. VELAZQUEZ, Secretario de Finanzas. — LINO C. ORSOLINI, Secretario General.

BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS AL 31/12/00

Ingresos:	Parciales	Totales
Saldo al Inicio	3892,91	
Aportes de los Afiliados	2104,45	
Intereses Ganados	4,25	
Otros Ingresos	110,00	6111,61
menos		
Egresos:		
Construcciones y Mejoras	381,82	
Aportes a los Centros	2347,00	
Gastos Generales	1969,96	
Impuestos y Servicios	1378,31	
Gastos Bancarios	25,52	6102,61
Saldo al 31-12-00		9,00

HUGO H. VELAZQUEZ, Secretario de Actas (a cargo de la Secretaría de Finanzas). — LINO C. ORSOLINI, Secretario General.

e. 20/2 N° 376.715 v. 20/2/2002

PARTIDO ACCION CHAQUEÑA

BALANCE GENERAL 1/7/2000 AL 30/6/2001

ACTIVOS		
DISPONIBILIDADES		
CAJA	1.111.65	
BCO. NACION CTA. CTE.	1.272.88	
INVERSIONES VARIAS	40.282.00	42.666.53
BIENES DE USO		
MUEBLES Y UTILES	9.817,30	
INMUEBLES	124.684,75	
MORTIZA. ACUMULADAS	(26.889 73)	107.612.32
TOTAL DEL ACTIVO		150.278,85
PASIVOS		
NO EXISTEN		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SOCIAL AL 1/7/2000		122.206,66
RESULTADOS ACUMULADOS		28.072.19
TOTAL PATRIMONIO NETO		150.278,85

GERARDO A. FOSSATTI, Contador Público, C.P.C.E. Chaco N° 965. — ALFREDO B. MAINA, Tesorero, Acción Chaqueña. — ARNOLDO RAUL GARCIA, Presidente Junta de Gobierno Provincial, Acción Chaqueña.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30/6/2001

INGRESOS:		
MINIST. INTERIOR-FONDO PTDOS. POLITICOS	771.31	
INTERESES POR INVERSIONES	2.559,00	3.330.31
EGRERESOS:		
PUBLICIDAD Y PROMOCION	75.00	
GASTOS ADMINISTRAC. SEDE	635.67	
CORREOS	39.00	
TELECOMUNICACIONES	1.669.00	
ALQUILERES LOCALES SEDES	325.00	
ENERGIA - AGUA - CLOACA	722.59	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	423.03	
HONORARIOS A CONTADOR	1.100.00	
REINTEGROS PASAJES Y GASTOS SRA. FERNANDEZ Y E. MAINA	4.550.00	
GASTOS BANCARIOS	460.50	
MANTENIM. Y REPAR. SEDE SOCIAL	316.84	
GASTOS CONVENCION S. PEÑA	1.118.89	
GASTOS TRASLADO MIEMBROS JUNTA PROVINCIAL	705.80	12.141.32
RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.811,08)

GERARDO A. FOSSATTI, Contador Público, C.P.C.E. Chaco N° 965. — ALFREDO B. MAINA, Tesorero, Acción Chaqueña. — ARNOLDO RAUL GARCIA, Presidente Junta de Gobierno Provincial, Acción Chaqueña.

e. 20/2 N° 376.712 v. 20/2/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Resolución general. Impugnación.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Auditoría de juicios. Competencia. Régimen jurídico. Interpretación.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Resolución general. Impugnación.

Expte. N° 001-004406/98. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 27 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:554).

El régimen disciplinario previsto en la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 270/98 respecto de las conductas sancionadas con pena de multa, tipifica conductas de naturaleza disciplinaria y las sanciona con la pena de multa que el Código Aduanero reserva para las infracciones de carácter penal. Pero, la resolución impugnada no se limita a aplicar las normas del Código Aduanero relativas al ejercicio de la potestad sancionatoria, sino que crea un nuevo régimen punitivo de carácter penal sin satisfacer adecuadamente las exigencias del principio de legalidad en la materia, que reviste rango constitucional (art. 18 de la Constitución Nacional). En lo relativo al resto de las sanciones previstas (apercibimiento, suspensión y eliminación) el texto reglamentario resulta ajustado a derecho y no incurre en el exceso de punición. En consecuencia, dicha resolución debe ser revisada por el Ministro de Economía.

Lo atingente a la limitación temporal de la permanencia de la mercadería en zona franca establecida en la Resolución General impugnada de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 270/98, al no establecer la Ley N° 24.331 ningún plazo máximo para ese depósito, la limitación establecida por el acto reglamentario atacado —que no exterioriza fundamentos— restringe injustificadamente los derechos de los particulares administrados, resultando por consiguiente ilegítimo; por ello, corresponde que sea dejado sin efecto. Además el texto no se ajusta a la Norma 21 del Convenio Internacional para Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros que, si bien no integra el derecho argentino y carece por ende del rango supralegal que la Constitución Nacional reconoce a los tratados ratificados, refleja sin duda la communis opinio vigente al respecto.

Las resoluciones generales dictadas por el Administrador Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el marco de la competencia que le confiere el artículo 7° del Decreto N° 618/97, pueden ser impugnadas en sede administrativa. La ausencia de previsión de una vía recursiva específica autoriza la aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su reglamentación.

Expte. N° 001-004406/98. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 27 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:554).

EXPTE. N° 001-004406/98
EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 NOV. 2001

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a la apelación que la firma Zofracor S.A. —concesionaria de la Zona Franca de Córdoba— interpuso contra diversas disposiciones de la Resolución General N° 270/98 (B.O. 4/11/98) de la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del artículo 26 del Código Aduanero (v. fs. 1/13 y fs. 14/15).

La recurrente solicitó que se acordase también a su planteo el carácter de reclamo impropio en los términos del artículo 24 inc. a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (ley 19.549).

Dejó asimismo planteada la inconstitucionalidad del Decreto N° 618/97 (B.O. 14-7-97) para el caso de que se considerase que el recurso reglado por el artículo 26 del Código Aduanero ha sido eliminado por ese texto reglamentario.

Los aspectos de la Resolución General N° 270/98 que el impugnante cuestiona, concretamente son:

a) El artículo 3° y la disposición contenida en el Anexo III-B-1, que delega en los administradores de las aduanas el dictado de disposiciones regulatorias del funcionamiento de las zonas francas;

b) El Anexo XII, por determinar como costo a cargo del concesionario rubros propios del servicio aduanero;

c) El régimen sancionatorio previsto en el Anexo IV, por imponer multas sin respaldo legal;

d) La exigencia de declaración de stock, por desnaturalizar la responsabilidad subjetiva en materia de infracciones que establece el artículo 902 del Código Aduanero.

e) Las disposiciones que regulan la responsabilidad del concesionario en materias ajenas al sistema aduanero.

— I —

ANTECEDENTES

1. Al opinar el Departamento de Asesoramiento de la Dirección Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se remitió a lo expresado por él en un caso anterior de características similares, en el sentido de que corresponde rechazar el recurso intentado por ser el acto impugnado ajustado a derecho (v. fs. 53/55 y fs. 56).

1.1. Expresó al respecto que la vía recursiva procedente es la reglada por los párrafos primero y segundo del artículo 8° del Decreto N° 618/97 y que no son procedentes en sede administrativa los planteos de inconstitucionalidad de las normas.

1.2. En lo tocante a la delegación a favor de los administradores de las aduanas de la facultad de dictar las disposiciones para el funcionamiento de las zonas francas, señaló que el dictado de la resolución impugnada se funda en lo dispuesto por los artículos 7° del Decreto N° 618/97 y 46 de la Ley N° 24.331.

Agregó sobre ese particular que el artículo 4° del Decreto N° 618/97 expresamente faculta al Administrador Federal de Ingresos Públicos a delegar atribuciones en los funcionarios que en cada caso estime corresponder.

1.3. En cuanto al Anexo XII, se funda en lo establecido por el artículo 20, inciso k) de la Ley N° 24.331, que pone en cabeza del o de los concesionarios la obligación de pagar los costos del control aduanero, que revisten un carácter similar al de las tasas en el derecho tributario.

Puntualizó además, respecto del carácter más gravoso que revestiría la revisión retroactiva de las liquidaciones practicadas con anterioridad a la Resolución N° 270/98, que ese agravio pierde sustento al no estar probado ese extremo.

1.4. En lo concerniente a la inconstitucionalidad de las multas contenidas en la Resolución N° 270/98, señaló que los artículos 14, inciso b) y 46 de la Ley N° 24.331 delegaron en el Poder Ejecutivo la facultad reglamentaria y disciplinaria sin especificar las sanciones a aplicar. Al encontrarse por ende el agravio dirigido contra esa ley, no resulta ésta ni la oportunidad ni la vía para alzarse contra dicho cuerpo legal.

1.5. En cuanto a la objeción contra la declaración detallada de stock, sostuvo que carece de sustento dentro de la normativa aduanera por establecer las previsiones del Código en la materia que toda declaración que se presente en el servicio aduanero debe ser detallada.

1.6. En lo que respecta a la derogación de las normas que reglan responsabilidades extrañas al régimen aduanero, señaló que la responsabilidad consagrada en el Anexo III, punto c), apartado 2) de la Resolución N° 270/98 es consecuencia de la incidencia que poseen los principios que rigen en materia civil y comercial sobre las consecuencias patrimoniales que posee la conducta de ambos sujetos frente a terceros.

2. Brindó más adelante asesoramiento el Departamento de Asesoría Legal Administrativa de la AFIP, quien expresó que, al no revestir la Resolución General AFIP N° 270/98 un carácter interpretativo, sino reglamentario del funcionamiento, operatividad, delegación de funciones y régimen disciplinario aplicable a las Zonas Francas, no resulta impugnable por la vía recursiva establecida en el segundo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 618/97 (v. fs. 60/63).

En efecto —dijo—, del análisis de la Ley N° 24.331 y de los distintos artículos y Anexos de la Resolución General AFIP N° 270/98 se desprende que ésta fue dictada en virtud de las facultades reglamentarias conferidas al Administrador Federal de Ingresos Públicos por el artículo 7° del Decreto N° 618/97 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 46 de la aludida ley y respondiendo a la necesidad de aprobar una única reglamentación aduanera que estableciera las normas relativas a la habilitación, funcionamiento y control de todas las Zonas Francas creadas al amparo de la Ley N° 24.331.

Agregó que tampoco resulta admisible el reclamo administrativo en los términos del artículo 26 de la Ley N° 22.415, pues éste fue derogado por el artículo 20, inciso c) del Decreto de necesidad y urgencia N° 618/97 y que tampoco corresponde que la autoridad administrativa se expida sobre la inconstitucionalidad articulada.

Añadió que el artículo 7° del Decreto N° 618/97 en virtud del cual fue dictada la Resolución General atacada no contiene disposición alguna que autorice a recurrirlo.

Concluyó, en definitiva, que corresponde desestimar la impugnación planteada por no ser aplicable en este caso el régimen de la Ley N° 19.549.

3. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Impuestos se remitió a las conclusiones volcadas por ella en su memorando N° 263/99, en el cual expresó que la Resolución General AFIP N° 270/98 fue dictada de acuerdo con las facultades reglamentarias conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618/97 al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos y que, por ende, no resulta apelable en los términos del artículo 8° del Decreto N° 618/97 al no prever el citado artículo 7° tal posibilidad (v. fs. 65/67 y 68).

Agregó sin embargo la dependencia opinante, siguiendo el temperamento aplicado en otros antecedentes, que el control por parte del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sólo queda abierto para revisar las normas del acto cuestionado que padezcan defectos de ilegitimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 19.549. En virtud de ello admitió la procedencia de que fueran examinados con ese alcance el Anexo III de la Resolución General AFIP N° 270/98 —en cuanto limita la permanencia de la mercadería en los depósitos de la zona franca a un plazo máximo de cinco años (punto A, apartados 5 y 6)— y el Anexo IV —en cuanto crea un régimen sancionatorio por faltas de orden disciplinario—.

En cuanto al mencionado Anexo III, recordó que la Ley N° 5142 —que autorizó la creación de una zona franca en el puerto de La Plata— dispuso en su artículo 4° que la mercadería allí introducida podía ser reexportada en cualquier tiempo.

En lo tocante al régimen disciplinario previsto por el mencionado Anexo IV, señaló que tipifica conductas e impone una sanción de multa que el Código Aduanero no prevé para castigar esta clase de faltas, y destacó que el precepto no remite al régimen normativo que regula esos aspectos, sino que crea uno nuevo.

4. Al recabarse la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, se remitió también a lo expresado por ella en dictámenes anteriores (v. fs. 92/93 y fs. 94).

En esas oportunidades consideró que las facultades reglamentarias que acuerda el artículo 7° del Decreto N° 618/97 al titular de la AFIP son insusceptibles del recurso jerárquico por tratarse de actos de alcance general que, por sí solos, no pueden afectar derecho alguno de los particulares, lo que sólo podría producirse en ocasión de ser ellas aplicadas a casos particulares. Sólo como consecuencia de ello —agregó— nacen las acciones recursivas que la ley otorga para la protección de esos derechos.

Esos asesoramientos expresaban además que para objetar la validez de los actos reglamentarios de la Dirección General Impositiva dictados en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 7° de la Ley N° 11.683 (actual artículo 7° del Decreto N° 618/97), no es de aplicación supletoria el régimen recursivo de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin perjuicio de ello, admitió el control de superintendencia del Ministro de Economía establecido en el artículo 2° del Decreto N° 618/97 para revisar la legalidad de los actos dictados por la AFIP.

5. Al tomar nueva intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas de la AFIP, expresó que el propio Congreso de la Nación en los artículos 14, inciso b) y 46 de la Ley N° 24.331 delegó en el Poder Ejecutivo la facultad reglamentaria y disciplinaria sin establecer las sanciones a aplicar (v. fs. 98).

Puntualizó, además, que la sanción de multa no es ajena al régimen sancionatorio infraccional y disciplinario aplicable a los sujetos regulados por el Código Aduanero, ni está reñida con la potestad reglamentaria en materia disciplinaria para las Zonas Francas según la delegación efectuada por la Ley N° 24.331. Consideró, por ende, que la impugnación dirigida contra la Resolución General AFIP N° 270/98 debía ser considerada como formulada contra la Ley N° 24.331 y que el recurso interpuesto no es la vía adecuada para alzarse contra ese cuerpo legal.

En punto al régimen disciplinario previsto en el Anexo IV de la Resolución General AFIP N° 270/98, manifestó que las multas allí previstas se ajustan a la necesidad de disuadir actitudes o hechos violatorios de la legislación, tales como no permitir el control aduanero, no justificar sobrantes o faltantes de mercaderías o no cumplir con los regímenes de destinaciones aduaneras.

Esas multas —dijo— castigan conductas que también son sancionadas por el Código Aduanero y guardan concordancia con el mismo con independencia de la distinta graduación de la pena, sin que pueda por ello afirmarse que se trata de una nueva forma de sanción ajena a las establecidas en ese Código.

6. La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía concluyó, en dictamen compartido por esa Dirección General, que la norma recurrida no resulta arbitraria, ni padece de grave error, ni es violatoria del derecho (v. fs. 101/103 y fs. 104).

6.1. En lo que respecta al Anexo III de la Resolución recurrida, que limita la permanencia de la mercadería en los depósitos de la zona franca al plazo de cinco años, expresó que el criterio que en su momento estableció la Ley N° 5142 (ADLA 1889-1919, pág. 730) —que permitía la reexportación de la mercadería en cualquier momento— no fue acogido por la Ley N° 24.331, que no previó nada al respecto.

Opinó que los organismos llamados a reglamentar la Ley N° 24.331 se encuentran facultados para dictar normas al respecto y que la medida en cuestión no es arbitraria, máxime si se tiene en cuenta que el plazo máximo de depósito que se establece responde a criterios de razonabilidad económica, pues difícilmente un operador de la zona franca inmovilice su capital durante cinco años, siendo admisible presumir, si supera ese plazo, que se trata de mercadería abandonada.

6.2. En cuanto al régimen disciplinario previsto en el Anexo IV, lo consideró encuadrado en las facultades reglamentarias delegadas a la AFIP por el artículo 46 de la Ley N° 24.331.

Señaló que, de acuerdo con el artículo 3° inciso b), del Decreto N° 618/97, la AFIP se encuentra facultada para controlar el tráfico internacional de mercaderías reglado por las normas legales respectivas.

Agregó que esa facultad comprende razonablemente la de sancionar, sin que pueda en consecuencia considerarse ilegítimo su ejercicio en la medida en que encuadra en las facultades delegadas por la Ley N° 24.331 y que conductas similares son sancionadas por el Código Aduanero en sus artículos 994, inciso c) y 995.

En mérito de ello concluyó que no se verificaban los extremos necesarios para revocar la norma recurrida.

7. Al opinar nuevamente la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía, luego de reiterar algunas de las conclusiones que volcara en su anterior asesoramiento de fojas 65/67, agregó que corresponde revisar el Anexo III de la resolución impugnada en cuanto dispone que la mercadería sólo podrá permanecer en los depósitos de la zona franca por un plazo máximo de cinco años (pto. A, aps. 5 y 6), y el Anexo IV, en cuanto crea un régimen sancionatorio por faltas de orden disciplinario.

7.1. En cuanto al agravio expresado contra el Anexo XII de la resolución —referente al reintegro de los costos del control aduanero— señaló que devino abstracto en virtud de la modificación dispuesta al respecto por la Resolución General AFIP N° 561/99.

7.2. En punto a la limitación temporal de permanencia de la mercadería en zona franca consideró que asistía razón al recurrente toda vez que al no establecer la Ley N° 24.331 plazo máximo alguno, la resolución atacada resultaba ilegítima por exceder las facultades reglamentarias conferidas por la Ley N° 24.331.

7.3 En lo tocante al régimen disciplinario previsto por el Anexo IV de la resolución impugnada, consideró procedente el recurso en trámite en tanto el reglamento cuestionado tipifica conductas de naturaleza disciplinaria y las sanciona con pena de multa, pena que el Código Aduanero no prevé para castigar esta clase de faltas, reservándola para infracciones de carácter penal.

Como ya lo señalara en su anterior intervención, la Dirección Nacional de Impuestos consideró que la resolución impugnada no se limita a remitir al sistema que regula estos supuestos sino que crea uno nuevo desviándose del orden vigente.

En ese estado se formula la consulta.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

A efectos de una mejor exposición de la cuestión paso a reseñar las normas jurídicas concernidas.

1.1. El artículo 1° de la Ley N° 24.331 dispone: Para los efectos de esta ley se entenderá por: a) Zona franca: es el ámbito que se define en el art. 590 del Código Aduanero; b) Territorio aduanero general: es el ámbito que se define en el apart. 2 del art. 2° del citado código; c) Territorio aduanero especial: es el ámbito que se define en el apart. 3 del art. 2° del mismo código; d) Terceros países u otros países: es el ámbito geográfico sometido a la soberanía de otros países incluidos los enclaves constituidos a favor de otros Estados.

1.2. El artículo 14, de la misma ley establece: Las provincias que adhieren a las previsiones de la presente, deberán constituir en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo provincial, en forma transitoria, una comisión de evaluación y selección con el objeto de: ... b) Elaborar y elevar para su aprobación a la autoridad de aplicación el reglamento de funcionamiento y operación de la zona franca. Dicho reglamento deberá contener el plazo, la modalidad y las condiciones de la concesión de la explotación de la zona franca, las causales de revocación, las sanciones por incumplimiento, como también las características, tasas y cargos de los servicios prestados en la zona, así como las condiciones contractuales para la admisión de los usuarios. Dentro del plazo de noventa (90) días la autoridad de aplicación deberá expedirse sobre el proyecto de reglamento de funcionamiento y operación que le ha sido elevado, pudiéndose prorrogar el mismo por treinta (30) días más, reputándose aprobado el proyecto que no haya merecido observaciones dentro de ese plazo;

1.3. El artículo 23 de la ley citada dispone: Con las salvedades que establece esta ley y el art. 590 del Código Aduanero, será aplicable a las zonas francas la totalidad de las disposiciones de carácter impositivo, aduanero y financiero incluidas las de carácter penal que rigen en el territorio aduanero general.

1.4. El artículo 46 de la misma ley prescribe: Los organismos intervinientes, con competencia en las operaciones de las zonas francas, dictarán las reglamentaciones complementarias que correspondan dentro de los noventa (90) días de promulgada esta ley.

2.1. El artículo 3° de la parte dispositiva de la resolución impugnada establece: Los Administradores de las Aduanas de LA PLATA, RIO GALLEGOS, PUERTO DESEADO, SAN LUIS y TUCUMAN dictarán las disposiciones correspondientes para el funcionamiento de las Zonas Francas de su jurisdicción de acuerdo con esta Resolución, siendo de aplicación hasta la vigencia de esta última las Resoluciones (ANA) Nros. 3235/96, 3780/96 y 3896/96 y Disposición (SDGLTA) N° 052/98.

2.2. El Anexo III de la misma resolución —relativo a Obligaciones y Responsabilidades— contempla como A) OBLIGACIONES: 1. Es obligación de todas las personas definidas en el Anexo II, Punto B), con excepción de las Autoridades de Aplicación, Aduaneras y del Comité de Vigilancia/Organo de Administración y Explotación, someterse en la zona primaria de circunvalación a la Zona Franca a los controles a que se refiere el Capítulo I, Título II, Sección II del Código Aduanero.

A su turno los apartados 5 y 6 del punto A del citado Anexo III rezan: 5. La mercadería que ingrese a los depósitos públicos del Concesionario o de los Usuarios de la Zona Franca podrá permanecer por un plazo máximo de CINCO (5) años para ser objeto de las actividades autorizadas, con la sola excepción de la mercadería que ingrese a los fines de su radicación definitiva. 6. El Usuario es responsable del egreso de la mercadería antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con los ANEXOS VIII y X de esta Resolución.

2.3. El Anexo III, punto B) CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, dispone: 1. Los Administradores de las Aduanas a cuya jurisdicción pertenezca la Zona Franca, dictarán la correspondiente disposición que establezca las condiciones de funcionamiento de las mismas en el marco de esta Resolución y del Reglamento aprobado por la Autoridad de Aplicación, estableciendo las condiciones de funcionamiento de la zona primaria de control aduanero definida en el Punto A, Apartado 3 del ANEXO II de esta Resolución, a partir del momento en que recepcione la solicitud de la Autoridad de Aplicación con motivo del requerimiento que ante la misma formule el Concesionario a través del Comité de Vigilancia/Organo de Administración y Explotación.

2.4. El Anexo III, punto C) RESPONSABILIDAD prescribe:

1. El Concesionario, cuando preste servicios a los Usuarios a través de sus depósitos públicos y los Usuarios, serán responsables ante el Servicio Aduanero por las transgresiones al régimen legal y al que aquí se establece.

2. Los Usuarios serán solidariamente responsables con el Concesionario por los daños y perjuicios que el depósito o de las mercaderías a su cargo ocasionen al tercero o al medio ambiente a cuyo efecto deberán tomar los aseguramientos adecuados, mediante pólizas a emitir por compañías calificadas con la titularidad a favor del Usuario y del Comité de Vigilancia/Organo de Administración y Explotación, debiendo designarse como beneficiario de las mismas al mencionado Organo. Esta circunstancia deberá constar en los contratos que celebren los Concesionarios con los Usuarios.

2.5. El ANEXO IV consagra el REGIMEN SANCIONATORIO E INFRACCIONAL, según el cual:

1. La condición de Concesionario, Usuario Directo o Usuario Indirecto implica la aceptación y sometimiento al presente régimen sancionatorio.

4. Corresponderá aplicar la sanción aduanera de multa al Concesionario y/o Usuario por:

a) no permitir el control aduanero,

b) no justificar la existencia de sobrantes o faltantes de mercadería con relación a la declarada en los registros que a tal efecto se habiliten,

c) incumplir el régimen de destinaciones.

Para la graduación de la multa deberá tenerse en cuenta la gravedad de la falta cometida y el carácter de reincidente. Los importes de las multas no podrán superar los PESOS CIEN MIL ($100.000) en la primera falta cometida y en el caso de reincidencia PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-).

Para el supuesto contemplado en el inciso b) la multa se graduará entre una y diez veces el valor CIF de la mercadería faltante o sobrante a cuyo fin el Servicio Aduanero de la Zona Franca determinará en forma inapelable el valor referido.

3. Teniendo en cuenta que el costo del control aduanero que debe reintegrar el Concesionario ... debe restringirse estrictamente al que ocasiona el control específico de la Zona Franca constituido por el ingreso de las mercaderías exclusivamente, la Resolución General AFIP N° 561/99 (B.O. 26-4-99) dejó sin efecto el Anexo XII de la Resolución General N° 270/98 (AFIP) (v. Considerando de la Resolución y art. 2°).

— III —

EL ASPECTO ADJETIVO DE LA CUESTION

Cabe preguntarse ante todo si las resoluciones generales dictadas por el Administrador Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el marco de la competencia que le confiere el artículo 7° del Decreto N° 618/97 pueden ser o no impugnadas en sede administrativa.

La tesis negativa se sustenta en la circunstancia de que el referido artículo 7° no prevé ningún recurso específico (v. fs. 106/109, en part., v. fs. 107).

Estimo al respecto que la ausencia de previsión de una vía recursiva específica autoriza la aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su reglamentación.

Así lo prevé de manera expresa el artículo 2° del Decreto N° 722/96 (B.O. 8-7-96) (según texto modificado por el Dec. N° 1155/97 [B.O. 11-11-97]), (v. también comentario Carlos M. Giuliani Fonrouge y Susana Camila Navarrine al art. 7° del Decreto N° 618/97, en Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social, Depalma, Bs. As., 1999, séptima edición actualizada y ampliada, pág. 38 y, asimismo, art. 116, Ley N° 11.683 [t.o. 1998] y art. 35, Dec. N° 1397/79 y Fallos 303:380 y 303:794).

La aplicación supletoria de la Ley N° 19.549 y su reglamentación permite encuadrar formalmente al reclamo que suscita las presentes actuaciones en los términos del artículo 24, inciso a) de la Ley en cita.

— IV —

EL FONDO DE LA CUESTION

Examinaré a continuación los aspectos cuestionados de la Resolución General AFIP N° 270/98.

1. En cuanto a la impugnación del artículo 3° de la parte dispositiva de la Resolución General N° 270/98, opino que no puede prosperar por comportar lo allí dispuesto un ejercicio legítimo de la facultad reglamentaria.

Debe en ese aspecto tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 24.331, que dispone: Los organismos intervinientes, con competencia en las operaciones de las zonas francas, dictarán las reglamentaciones complementarias que correspondan dentro de los noventa (90) días de promulgada esta ley.

2. En lo atingente a la limitación temporal de la permanencia de la mercadería en zona franca establecida en los apartados 5 y 6 del punto A del Anexo III de la resolución impugnada, considero que, al no establecer la Ley N° 24.331 ningún plazo máximo para ese depósito, la limitación establecida por el acto reglamentario atacado —que no exterioriza fundamentos— restringe injustificadamente los derechos de los particulares administrados, resultando por consiguiente ilegítimo. Corresponde por ello que sea dejado sin efecto.

Ese texto no se ajusta, por otra parte, a la Norma 21 del Convenio Internacional para Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, celebrado en 1973 en la ciudad de Kyoto, Japón (v. Anexo F-1) que, si bien no integra el derecho argentino y carece por ende del rango supralegal que la Constitución Nacional reconoce a los tratados ratificados, refleja sin duda la communis opinio vigente al respecto.

3. En lo tocante a la impugnación del Anexo III, punto C, apartado 2 de la resolución bajo examen y las objeciones dirigidas contra la exigencia de la obligación de declaración comprometida de stock (v. Anexo III A) 3. a) y Anexo IX), no deben a mi juicio prosperar en la medida en que las disposiciones objetadas trasuntan, en el marco de la relación regulada, las necesarias prerrogativas exorbitantes del derecho privado que caracterizan el accionar de la Administración Pública en su relación con los particulares administrados.

4. En cuanto al régimen disciplinario previsto por el Anexo IV, respecto de las conductas sancionadas con pena de multa, opino que el reglamento bajo examen tipifica conductas de naturaleza disciplinaria y las sanciona con la pena de multa que el Código Aduanero reserva para las infracciones de carácter penal (v. arts. 860 a 996 y Fallos 267:457).

Pero, la resolución impugnada no se limita a aplicar las normas del Código Aduanero relativas al ejercicio de la potestad sancionatoria (v. arts. 109 a 111 C.A.), sino que crea un nuevo régimen punitivo de carácter penal sin satisfacer adecuadamente las exigencias del principio de legalidad en esa materia, que reviste rango constitucional (art. 18 C.N).

En lo relativo al resto de las sanciones previstas (apercibimiento, suspensión y eliminación), considero que el texto reglamentario resulta ajustado a derecho y no incurre en el exceso de punición que le imputa la reclamante.

5. En lo que concierne al agravio vinculado con el reintegro del costo del control aduanero (v. Anexo XII de la resolución), considero que ha devenido abstracto en virtud de la modificación que al respecto ha dispuesto la Resolución General AFIP N° 561/99, a la que me he referido supra en la reseña normativa.

— V —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, opino que la Resolución General AFIP N° 270/98 debe ser revisada por el Ministro de Economía en los aspectos que consigno en los puntos 2. y 4. del precedente apartado.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Auditoría de juicios. Competencia. Régimen jurídico. Interpretación.

El pedido de información efectuado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) respecto de la cancelación del nombramiento de diversos agentes en delegaciones de la Procuración del Tesoro en el interior del país, como así también su intención de realizar una auditoría en juicios en los que es parte el Estado Nacional en determinados lugares del interior del país resulta improcedente. Ello en virtud de que el Convenio firmado el 3 de noviembre de 1993 entre la Procuración del Tesoro y la SIGEN, tiene respaldo normativo en el artículo 115 de la Ley N° 24.156 y, no deja dudas acerca del deslinde de sus competencias en materia de auditoría de juicios en los que el Estado Nacional sea parte, de suerte que dicho convenio debe ser la regla fundamental por la que se rija la cuestión. Por otra parte, la disposición del inciso o) del artículo 104 de la Reglamentación Parcial N° 2 de la Ley N° 24.156, aprobada por el Decreto N° 253/93, que añade a la ley que reglamenta una atribución de la SIGEN que dicha ley no contiene, constituye un exceso reglamentario en los términos del artículo 99, inciso 2 , in fine, de la Constitución Nacional.

Nota N° 3496/00. Sindicatura General de la Nación; 27 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:573).

Nota N° 3496/00
SINDICATURA GENERAL
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 27 NOV. 2001

SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del pedido de información efectuado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) respecto de la cancelación del nombramiento de diversos agentes en delegaciones de este Organismo Asesor en el interior del País, y sobre su intención de realizar una auditoría en juicios en los que es parte el Estado Nacional en determinados lugares del interior del País.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 1 y 2, el Síndico General de la Nación planteó —en sendas notas dirigidas al Procurador del Tesoro de la Nación y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos— lo siguiente:

a) Que por medio de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 748/00 se cancelaron las designaciones de diversos delegados de esta Procuración del Tesoro en el interior del País, que habían sido dispuestas por otras resoluciones de dicho ministerio.

b) Dado que tales cancelaciones podrían llevar a la falta de representación en causas judiciales que tramitan en el interior del País, el Síndico General de la Nación solicitó que se le informara sobre qué medidas se instrumentaron para proveer a la defensa del Estado en juicio en tales casos.

2. A fojas 5/6, el Subprocurador del Tesoro, doctor Carlos Alfredo Quirno, expuso, en respuesta a lo solicitado, que:

a) Como consecuencia de la cancelación de designaciones dispuesta por la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 748/00, la Procuración del Tesoro adoptó diversas medidas en resguardo de la defensa en juicio del Estado Nacional en el interior del País.

b) A partir del cese de los delegados de la Procuración del Tesoro en las ciudades de La Plata, Mendoza, Santa Fe, San Juan, Posadas, El Dorado, Neuquén y General Roca, se gestionó ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la contratación de nuevos letrados en esos lugares mediante el sistema de cooperación establecido en las Leyes N° 23.283 (B.O. 5-11-85) y N° 23.412 (B.O. 29-12-86), los que efectivamente fueron contratados y ya están cumpliendo sus funciones.

c) Complementariamente, se dio intervención a los abogados del Banco de la Nación Argentina con actuación en Bariloche y Viedma, para garantizar una adecuada representación estatal, dada la distancia que hay entre esas ciudades y la de General Roca.

d) Para respaldar la personería de los letrados con tratados, esta Procuración del Tesoro les asignó el carácter de asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 (B.O. 23-3-98).

e) A través de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro se informó de lo antedicho a todos los servicios jurídicos, y se les requirió los actos de apoderamiento correspondientes, los que se han venido cumpliendo hasta la actualidad. También se dispusieron comisiones a las ciudades de Santa Fe, Paraná, Mendoza, Neuquén y General Roca, a fin de controlar in situ la situación en esos lugares.

f) Con la información obtenida, en el mes de diciembre de 2000 se realizaron auditorías en las ciudades de San Luis y Mendoza; por otros motivos, también se efectuó una auditoría en el juzgado federal de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

g) Finalmente, a raíz de la sanción de la Ley de Emergencia Económico-Financiera N° 25.344 (B.O. 21-11-00), y de lo que dispone su artículo 7°, mediante la Resolución de esta Procuración del Tesoro de la Nación N° 2/01 se encomendó la representación del Estado Nacional al Ministerio Público de la Defensa en las ciudades de San Rafael, Santa Rosa, San Luis, Junín y Zapala, por aconsejarlo así la distancia entre esas ciudades con los lugares de actuación de los delegados más próximos.

h) Las medidas supra reseñadas permitieron superar algunas de las dificultades originadas en el cese de los delegados anteriores; y también que se fuera asumiendo progresivamente la representación del Estado Nacional en las causas en las que habían actuado los delegados que cesaron.

3. Posteriormente, el Síndico Jurisdiccional destacado por la SIGEN ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Síndico General de la Nación le solicitaron a esta Procuración del Tesoro información acerca de todos los juicios en los que el Estado Nacional y sus entidades son o fueron representados por esta Procuración del Tesoro en las ciudades de Mendoza, San Rafael, San Juan y San Luis, a fin de realizar una auditoría, en el marco de las funciones asignadas a la SIGEN por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92) (v. fs. 10 y 15).

4. En su informe de fojas 22/31, el Director Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro expuso, en síntesis, que:

4.1. Una primera lectura de la Ley N° 24.156 y de su Reglamento Parcial N° 2, aprobado por el Decreto N° 253/93 (B.O. 23-2-93), podría generar la conclusión de que hay una superposición de funciones entre la SIGEN y esta Procuración del Tesoro en materia de control y auditoría.

4.2. El artículo 31 del Decreto N° 2140/91 (B.O. 25-10-91), reglamentario de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública N° 23.982 (B.O. 23-8-91), estableció que esta Procuración del Tesoro de la Nación, la ex Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) y la ex Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, debían implementar un sistema de registro, control y auditoría de juicios del Estado Nacional, cada una en el ámbito de su competencia.

4.3. El artículo 137, inciso b), de la Ley N° 24.156, derogó la Ley N° 21.801 (B.O. 24-5-78) —que había creado la SIGEP—, modificada por su similar N° 22.639 (B.O. 14-9-82).

4.4. Mediante los artículos 96 y 97 de la citada Ley N° 24.156 fue creada la SIGEN como órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional, dependiente de dicho Poder del Estado y con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera.

4.5. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley N° 24.156, las funciones principales de la SIGEN son:

a) De carácter normativo (v. incs. a, f y j).

b) De supervisión (v. incs. b, c, e, g y h).

c) Y de coordinación (v. inc. c).

4.6. Según el artículo 100 de la Ley N° 24.156, la SIGEN integra el sistema de control interno de la Administración Pública Nacional, junto con las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

4.7. El Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 253/93, le otorgó a la SIGEN las funciones —no previstas en la ley reglamentada— de:

a) Realizar las tareas correspondientes a la auditoría de juicios ordenada por el artículo 31 del Decreto N° 2140/91 (art. 104, inc. o).

b) Y de efectuar ... las auditorías externas que le fueran requeridas, de acuerdo con la Auditoría General de la Nación cuando así corresponda (art. 104, inc. c).

No obstante, las normas reglamentarias citadas no pueden prevalecer, en cuanto a la competencia, sobre lo que disponen los artículos 8° y 9° de la Ley N° 24.156.

4.8. Los sistemas de control interno y externo instaurados por la Ley N° 24.156 están orientados a la administración financiera gubernamental, lo que excluye el control de la gestión judicial del Estado Nacional, que está exclusivamente a cargo de esta Procuración del Tesoro de la Nación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) La Ley del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954 (B.O. 10-3-47) y su Decreto Reglamentario N° 34.952/47 (B.O. 13-11-47).

b) Los Decretos N° 34/91 (B.O. 8-1-91), N° 53/91 (B.O. 14-1-91) y N° 383/91 (B.O. 12-3-91), ratificados por la Ley N° 23.982.

c) El Decreto N° 2140/91, reglamentario de la anterior.

d) Las Leyes N° 24.667 (B.O. 25-7-96), N° 24.946 y N° 25.344.

e) Y el Decreto N° 1116/00 (B.O. 30-10-00).

4.9. Corrobora la anterior conclusión el artículo 107 de la Ley N° 24.156, cuando establece que la SIGEN debe informar al Presidente de la Nación:

a) ... sobre la gestión financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia (inc. a).

b) Y a la Auditoría General de la Nación, sobre la gestión cumplida por los entes bajo fiscalización de la Sindicatura... (inc. b).

4.10. El artículo 102 (de la Ley N° 24.156), al definir la auditoría interna como un servicio a toda la organización consistente en el examen posterior de las actividades financieras y administrativas dejó también en claro que el objeto de las auditorías a realizar por la SIGEN no comprendía otra actividad estatal que no sea la financiera-administrativa de los entes bajo su control, uno de cuyos aspectos es el legal.

4.11. La SIGEN puede contratar auditorías de legalidad de la actividad administrativa-financiera de los entes controlados.

El inciso c) del artículo 104 de la Ley N° 24.156 estableció como función de la SIGEN la de Realizar o coordinar la realización por parte de estudios profesionales de auditores independientes, de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo, así como orientar la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Según este texto legal, la SIGEN puede realizar, por intermedio de estudios privados, la función de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, para lo cual el artículo 105 de la Ley N° 24.156 la faculta para contratar estudios de consultoría y auditoría.

4.12. La Ley N° 12.954 ...no contempla parecida delegación de facultades, sin perjuicio de las convicciones personales acerca de la inconveniencia de contratar estudios jurídicos privados para efectuar auditorías jurídicas, cuando existen desarrolladas y probadas metodologías en esta Procuración que permiten un control efectivo sobre la litigiosidad del Estado.

4.13. La SIGEN tiene un control por materia, como ocurre en los casos de consolidación de la deuda pública y de privatizaciones, de modo que Aplicando un razonamiento por exclusión, puede adelantarse que, la gestión judicial del Estado Nacional y su control, deviene materia de exclusiva competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación.

4.14. Si la SIGEN tiene legalmente atribuida la competencia para el control en lo administrativo financiero estatal, no puede entonces pretender asumir una competencia técnica que le es ajena intrínsecamente y, menos aún, en detrimento de las competencias específicas de un organismo técnico legal ya existente como es la Procuración del Tesoro de la Nación.

4.15. En conclusión, no puede inferirse de normas como la reglamentación del artículo 104, inciso c) que dispuso la realización de auditorías de legalidad o bien, la realización de estudios referidos a la regularidad jurídica, que la SIGEN pueda válidamente realizar funciones superpuestas con esta P.T.N., máxime con base en una reglamentación que no tuvo en cuenta el contexto normativo y los principios sistémicos de la propia L.A.F. Antes bien, pareciera, a la luz de lo analizado, que el contenido de dicha reglamentación en el tema concreto constituyó un error material de técnica legislativa.

4.16. El modelo de control que debe aplicar y coordinar la SIGEN, según el artículo 103 de la Ley N° 24.156, debe ser integral e integrado —lo que comprende los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión—, y realizado de acuerdo con los criterios de economía, eficacia y eficiencia, los que no son aplicables ni propios del control jurídico a cargo de esta Procuración del Tesoro, sin perjuicio de algunas analogías en el procedimiento de auditorías jurídicas.

4.17. El 3 de noviembre de 1993, esta Procuración del Tesoro y la SIGEN celebraron un convenio de cooperación (que obra en autos en copia autenticada a fs. 18/21), en el que se coordinaron y deslindaron los respectivos ámbitos de competencia en materia de control, a fin de evitar superposiciones.

Allí se determinó que esta Procuración del Tesoro ejercería el control en los juicios en los que el Estado Nacional fuera parte, lo que incluía a la Administración centralizada y descentralizada, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, las entidades bancarias y financieras y las obras sociales del Sector Público (v. art. 1°).

Y se estableció que la SIGEN, a su vez, ejercería el control —en el marco de su competencia— de los juicios en los que fueran parte las Empresas o Sociedades del Estado (v. art. 2°).

En el decimotercer párrafo del Considerando del convenio en cita se precisó que el criterio para deslindar los ámbitos de competencia entre esta Procuración y la SIGEN consistía en asignar primariamente la auditoría y el control de los juicios contra la Administración central y descentralizada a esta Procuración del Tesoro, y dejar a la SIGEN la auditoría y el control de juicios originados en la actividad de Empresas y Sociedades del Estado.

4.18. Las reflexiones que se han formulado permiten adelantar la necesaria conclusión de que la petición efectuada en estas actuaciones no se encuentra ajustada a la exégesis del convenio celebrado entre la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, en tanto esta última no podría ejercer su control respecto de la Procuración del Tesoro de la Nación, órgano desconcentrado y con especificidad técnico funcional, especializado en materia de la litigiosidad estatal.

Por otra parte, y a mayor abundamiento, resultaría un contrasentido que la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado fuera controlada por un servicio jurídico permanente —a cuyo cargo se encontraría el ejercicio de ese control— que integra el Cuerpo de Abogados del Estado y que por lo tanto se encuentra sujeto a su dependencia y dirección técnica (Dictámenes 236:248).

4.19. Por lo tanto, ejerciendo la Sindicatura General de la Nación un control por materia, criterio que adopta la Ley de Administración Financiera del Sector Público Nacional, y entendiendo éste como el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado (art. 2°), y conforme lo que resulta del convenio celebrado entre ambos organismos, la procedencia de lo peticionado deberá sujetarse a una previa determinación del organismo sometido a control y respecto del cual se requiere la nómina de los juicios en trámite en las jurisdicciones de Mendoza, San Luis, San Rafael y San Juan.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. El Título VI de la Ley N° 24.156, denominado Del sistema de control interno, abarca los artículos 96 a 115 de dicha ley.

A continuación me referiré a aquellos que guardan relación con la cuestión planteada en autos.

1.1. El artículo 96 crea la SIGEN como órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional; y el artículo 97 la caracteriza como una entidad con personería jurídica propia y con autarquía administrativa y financiera, dependiente del Presidente de la Nación.

1.2. El artículo 98 establece como competencia de la SIGEN el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional, de sus organismos descentralizados y de las Empresas y Sociedades del Estado; y aclara que ese control se refiere a los métodos y procedimientos de trabajo, normas orientativas y estructura orgánica de las dependencias y entidades.

1.3. El artículo 100 determina que el sistema de control interno lo integran la SIGEN como órgano normativo, de supervisión y coordinación; y las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción o entidad, dependientes jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y coordinadas técnicamente por la SIGEN.

1.4. El artículo 102 dispone, en lo que aquí interesa, que La auditoría interna es un servicio a toda la organización y consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades a que hace referencia esta ley, realizada por los auditores integrantes de las Unidades de Auditoría Interna.

1.5. El artículo 103 preceptúa que El modelo de control que aplique y coordine la Sindicatura deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

1.6. El artículo 104 enumera las funciones de la SIGEN, de las cuales aquí interesan las siguientes:

a) Dictar y aplicar normas de control interno coordinadas con la Auditoría General de la Nación (v. inc. a).

b) Realizar —o coordinar la realización por parte de estudios profesionales de auditores independientes—, auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, etcétera (v. inc. c).

c) Formular a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia (v. inc. j).

d) Poner en conocimiento del Presidente de la Nación los actos que hubiesen acarreado o que estime que puedan acarrear perjuicios significativos para el patrimonio público (v. inc. k).

1.7. El artículo 106 faculta a la SIGEN para requerir de la Contaduría General de la Nación y de los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia la información que le sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

1.8. El artículo 107 establece que la SIGEN deberá informar al Presidente de la Nación sobre la gestión financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia (v. inc. a).

1.9. El artículo 115 reza así: La Sindicatura General de la Nación convendrá con las jurisdicciones y entidades que en virtud de lo dispuesto en esta ley queden alcanzadas por su ámbito de competencia, la oportunidad y modalidades de la puesta en práctica del sistema instituido en esta ley.

2.1. En lo que tiene relación con la consulta de autos, el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 253/93, establece lo siguiente:

a) Que la SIGEN puede disponer la realización de auditorías financieras, de legalidad y de gestión (v. art. 104, inc. d).

b) Que la SIGEN puede realizar las tareas correspondientes a la auditoría de juicios ordenada por el artículo 31 del Decreto N° 2140/91 (v. art. 104, inc. o).

2.2. El referido artículo 31 del Decreto N° 2140/91 dispone que:

a) Esta Procuración del Tesoro, la ex SIGEP (antecesora de la SIGEN) y la ex Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cada una en el ámbito de su competencia, establecerán un sistema de información y registro de los juicios de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado y de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (v. inc. a).

b) Los mismos organismos establecerán, cada uno en el ámbito de su competencia, un sistema de control permanente sobre las causas calificadas como de relevante significación económica, y un control, también permanente, por muestreo, de los demás juicios (v. inc. b).

3. El artículo 66 de la Ley N° 24.946 indica, en lo que aquí importa, lo siguiente:

a) Que salvo que por ley se autorice un régimen especial, el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los ministerios, secretarías, reparticiones o entes descentralizados (v. párr. primero).

b) En el interior de la República, cuando el organismo interesado carezca en el lugar de los servicios referidos, la representación será ejercida por delegados del Cuerpo de Abogados del estado dependientes de esta Procuración del Tesoro de la Nación en su defecto, la ejercerán letrados integrantes del mencionado cuerpo, dependientes de otros servicios jurídicos (v. párr. segundo).

4. El Decreto N° 1336/98 (B.O. 18-11-98) aprobó la estructura orgánica de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. art. 1°).

En el artículo 5° de su Anexo B se le otorga a la Dirección Nacional de Auditoría de este Organismo Asesor la siguiente responsabilidad primaria y las siguientes acciones:

4.1. Responsabilidad primaria: Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación, en el registro y la auditoría de los juicios en los que intervengan la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales, fuerzas armadas y de seguridad.

4.2. Acciones:

a) Mantener un registro actualizado de todos los juicios en que sean parte la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales, fuerzas armadas y de seguridad.

b) Desarrollar una metodología adecuada para llevar a cabo la auditoría de los juicios.

c) Realizar una auditoría permanente de los juicios de relevante significación económica y auditorías periódicas sobre muestras de los juicios que no revistan aquel carácter.

d) Elaborar informes sobre las causas auditadas.

5.1. Finalmente, en el convenio suscripto entre esta Procuración del Tesoro y la SIGEN el 3 de noviembre de 1993 (v. copia autenticada a fojas 18/21) se estipuló —en lo que tiene relevancia para el caso— lo siguiente:

a) Que la Procuración del Tesoro de la Nación ejercerá, en el marco de su competencia técnico jurídica, el control de los juicios en los que el Estado Nacional, Administración Centralizada, descentralizada, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Entidades Bancarias y Financieras del Sector Público y Obras Sociales del Sector Público, fuesen parte (ARTICULO PRIMERO).

b) Que la Sindicatura General de la Nación ejercerá, en el marco de sus competencias, el control de los juicios en los que las empresas o sociedades del Estado, de cualquier denominación o naturaleza, fuesen parte (ARTICULO SEGUNDO).

5.2. En el decimotercer párrafo del Considerando del convenio en cita se expresa que ... el recto criterio para deslindar los respectivos ámbitos de ejercicio de la competencia, consiste en asignar primariamente la auditoría y control de juicios contra la administración central y descentralizada a la Procuración del Tesoro de la Nación y hacer lo propio respecto de la auditoría y control de juicios originados en la actividad de empresas y sociedades del Estado de cualquier denominación a la Sindicatura General de la Nación.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA Y CONCLUSION

Comparto, en principio, los fundamentos y conclusiones del informe del Director Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro de la Nación obrante a fojas 22/31, supra reseñado en este dictamen.

Sin perjuicio de ello, considero que la solución del problema pasa, fundamentalmente, por las consideraciones que paso a exponer.

1. En primer lugar, el pedido inicial del Síndico General de la Nación fue adecuadamente satisfecho mediante el informe del Subprocurador del Tesoro de la Nación glosado a fojas 5/6.

2. En segundo término; opino que la disposición del inciso o) del artículo 104 de la Reglamentación Parcial N° 2 de la Ley N° 24.156, aprobada por el Decreto N° 253/93, añade a la ley que reglamenta una atribución de la SIGEN que dicha ley no contiene, lo que constituye un exceso reglamentario en los términos del artículo 99, inciso 2, in fine, de la Constitución Nacional.

3.1. Finalmente, el convenio firmado el 3 de noviembre de 1993 entre esta Procuración del Tesoro y la SIGEN no deja dudas acerca del deslinde de sus competencias en materia de auditoría de juicios en los que el Estado Nacional sea parte, de suerte que dicho convenio debe ser la regla fundamental por la que se rija la cuestión.

3.2. Al respecto, cabe destacar que la suscripción de dicho convenio tiene respaldo normativo en el artículo 115 de la Ley N° 24.156, que he transcripto en el capítulo anterior de este dictamen, y al que en homenaje a la brevedad me remito.

4. Por lo hasta aquí expuesto, opino que el requerimiento formulado a fojas 15 por el Síndico General de la Nación resulta improcedente, fuera de los casos en los que el citado convenio le confiere atribuciones en materia de auditoría de juicios.

Así lo dictamino.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE -DECRETO N° 25/02 - TITULARES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA.

Ninguno de los supuestos establecidos por el Decreto N° 25/02 se aplica a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna toda vez que si bien sus remuneraciones fijadas por el Decreto N° 971/93, de creación del cargo de Auditor Interno, pueden según los casos resultar equivalentes al Nivel “A” Grado “O” Función Ejecutiva Nivel I del SINAPA, dicho cargo no es ni está equiparado a un puesto con función ejecutiva o gerencial, sino que se trata de un cargo extraescalafonario (cfr. art. 2° del Dto. N° 971/93).

Asimismo, tampoco se trata de un cargo con el rango y jerarquía determinado en el artículo 3° del Decreto N° 25/02.

Consecuentemente debe interpretarse que los cargos de Titulares de Auditoría Interna no se encuentran comprendidos en lo normado por el Decreto N° 25/02.

BUENOS AIRES, 23 DE ENERO DE 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I.- Por la presente tramita una consulta iniciada por la Dirección de Recursos Humanos y Organización del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE referida a si los titulares de las Unidades de Auditoría Interna se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto N° 25/02.

II.- El mencionado Decreto establece en su artículo 1° “el cese en las funciones ejecutivas de aquellos funcionarios y/o agentes que hubieran sido designados transitoriamente para ejercer cargos de tal carácter en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada”.

En el artículo 2° de la citada norma se establece “el cese de aquellos funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados para ejercer cargos en el ámbito de la Administración Pública Nacional y demás organismos comprendidos en el artículo 8 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales, cualquiera sea su fuente de financiamiento y la modalidad de dicha contratación”.

Y el artículo 3° prevé que “Los funcionarios designados con anterioridad al 28 de diciembre de 2001, con rango y jerarquía de Secretario, Subsecretario o equivalente, que no hayan presentado su renuncia a la fecha, cesarán en sus respectivos cargos a partir del dictado del presente”.

Al respecto, esta Oficina Nacional de Empleo entiende que ninguno de los supuestos establecidos por el Decreto N° 25/02 se aplica a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna toda vez que si bien sus remuneraciones fijadas por el Decreto N° 971/93, de creación del cargo de Auditor Interno, pueden según los casos resultar equivalentes al Nivel “A” Grado “0” Función Ejecutiva Nivel I del SINAPA, dicho cargo no es ni está equiparado a un puesto con función ejecutiva o gerencial, sino que se trata de un cargo extraescalafonario (cfr. art. 2° del Dto. N° 971/93).

Asimismo, tampoco se trata de un cargo con el rango y jerarquía determinado en el artículo 3° del Decreto N° 25/02.

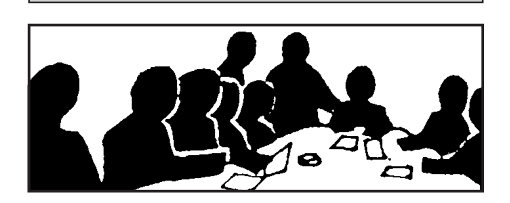
Consecuentemente debe interpretarse que los cargos de Titulares de Auditoría Interna no se encuentran comprendidos en lo normado por el Decreto 25/02.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA N° 45/02. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 178/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 4 de marzo de 2002 en la sede social de AMERICAN FALCON S.A. a las 17 horas se convoca a una Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Exposición de motivos por la falta de convocatoria en término de la asamblea.
3°) Aprobación de los documentos descriptos en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del directorio.
6°) Consideración de la remuneración al directorio y comisión fiscalizadora.
7°) Elección y designación de número de directores y sindicatura para un nuevo período.

Rogamos a los señores accionistas o apoderados de los accionistas notificar vuestra presencia en la Asamblea o acreditar los poderes correspondientes.

Presidente – Fayez Chehab
e. 14/2 N° 30.069 v. 20/2/2002

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

(Nº I.G.J. 92.416). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2002, en primera y segunda convocatoria, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de Asamblea.
Segundo: Ratificación de la Decisión del Directorio respecto de la falta de' validez de la representación otorgada por el accionista Elvio Andrés Espósito para la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/01/2002.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2001.
Cuarto: Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Su responsabilidad en general y particular.
Quinto: Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Sexto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Séptimo: Tratamiento de la pérdida del ejercicio.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2º párrafo del art. 238 de la LSC.
e. 18/2 Nº 10.993 v. 22/2/2002

ARGEN SOUND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGEN SOUND S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 2002 a las 8,30 hs. y 9,30 hs. respectivamente, en el local social, sito en Av. Córdoba 875, Piso 3° "D" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia indeclinable presentada por el Presidente del Directorio. Aprobación de la gestión efectuada durante su mandato.
3°) Elección de un Director Titular a efectos de cubrir el cargo de Presidente del Directorio de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Presidente – Sandra Chocarro
e. 15/2 N° 30.085 v. 21/2/2002

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 2002 a las 11 horas en la Sede Social, Av. Córdoba 1345 Piso 10º, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2001.
2º) Destino del saldo de utilidades.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan, por el término de dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Vicepresidente - María Laura de Arizmendi
e. 18/2 Nº 30.221 v. 22/2/2002

"B"

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 2002, a las 12:00 hs., a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 1106, 6° Piso, de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas;
2°) Consideración del llamada Asamblea fuera de plazos legales.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001.
4°) Consideración de la distribución de resultados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/01.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término que fijan los estatutos.
Presidente – Facundo Fravega
e. 15/2 N° 30.095 v. 21/2/2002

"E"

ECOLOGY SYSTEM S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 1.669.065. Convócase a los señores accionistas de ECOLOGY SYSTEM S.A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de marzo de 2002 a las 18 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los señores Roberto Carmona, Héctor Daniel Ocon, José Angel Tsanis y Daniel Rodríguez respectivamente.
Presidente – Héctor Daniel Ocon
e. 14/2 N° 30.056 v. 20/2/2002

EN-PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 2002 a las 18 horas, en primera convocatoria, en Rodríguez Fragio 285, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma de actas en asamblea.
2°) Consideración de la marcha de los negocios de la empresa.
3°) Ordenamiento de una garantía hipotecaria para respaldar la deuda con proveedores.
Presidente – Martín Horacio Roselló
e. 15/2 N° 30.139 v. 21/2/2002

ENVARIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ENVARIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 7 de marzo de 2002 a las 17 hs. en Corrientes 1386, P. 13, frente, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes del Síndico, correspondiente al 31° Ejercicio Económico, finalizado el 31 de julio de 2001, aprobación de la gestión del directorio y actuación del síndico correspondiente al mismo período.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluso por el desempeño de funciones técnico administrativas, aún en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Distribución de Utilidades, destino del resultado del ejercicio.
6°) Designación de los miembros del directorio por el término de dos años.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de dos años.

NOTA: Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la Sede Social la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán realizar la comunicación a que se refiere el art. 238 de la ley 19.550 hasta el 04/03/2002 en horario de 10 a 17 hs. días hábiles en Corrientes 1386, Piso 13°, frente, Capital Federal.
Vicepresidente – Federico Elleder
e. 15/2 N° 30.141 v. 21/2/2002

EXPERANXA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.645.658. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de marzo de 2002 a las 17 horas en Talcahuano 844, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001 y asignación de resultados.
2°) Honorarios especiales al directorio.
3°) Elección de directorio.
4°) Desafectación de la suma de $ 40.000.- de los aportes a cuenta de futuros aumentos de capital.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Eduardo Barreiro Díaz
e. 14/2 N° 30.058 v. 20/2/2002

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo del 2002 a 18,30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, del ejercicio económico Núm.: 9 cerrado el 31 de octubre de 2001.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección.
Presidente – Jaime Francisco Mante
e. 15/2 N° 30.103 v. 21/2/2002

GRUPO G.P.I. DE ARGENTINA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GRUPO G.P.I. DE ARGENTINA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a realizarse el día 13 de marzo de 2002, a las 17 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada. El acto se celebrará en la sede social, calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas que suscriban el Acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el Artículo 94 Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Presidente - Juan Carlos Calvo
e. 18/2 Nº 30.177 v. 22/2/2002

GRUPO G.P.I. DE ARGENTINA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GRUPO G.P.I. DE ARGENTINA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a realizarse el día 13 de marzo de 2002, a las 14 hs., en la sede social, calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado 30 de junio de 2001, razones para su consideración fuera de término.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio,
3º) Consideración del resultado del ejercicio, honorarios al Directorio y

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Calvo
e. 18/2 Nº 30.178 v. 22/2/2002

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 2002, a las 14 hs., en la sede social de Paraná 783, 3º "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la futura integración de los aportes comprometidos por la Asamblea Extraordinaria del 9/1/01.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado al 31 de agosto de 2001.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
7º) Distribución de honorarios al Directorio en exceso de lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238, 2º párr. de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Luis R. Cetrolo
Vicepresidente - Gustavo D. Lombardi
e. 18/2 Nº 30.208 v. 22/2/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso, Depto. "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea
2°) Consideración de la viabilidad de la continuación económica de la sociedad y del negocio. Plan de trabajo y Negocios para el año 2002. Estrategias a seguir.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.

Síndico Titular – Angel Rafael Faillace
e. 15/2 N° 30.138 v. 21/2/2002

"I"

INCOM CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria por Res. IGJ Nº 121/02, a celebrarse el día 6 de marzo de 2002, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5to. (Salón Biblioteca), Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2do.) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3ro.) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley Nro. 19.550, correspondientes al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4to.) Fijación de la remuneración al Directorio.
5to.) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por dos ejercicios.

Presidente - Mariana Singerman

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3ro., Capital Federal, en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

e. 18/2 Nº 30.198 v. 22/2/2002

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará, fuera de su sede social, en Avenida Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 8 de marzo de 2002, a las 10:00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre del año 2001 y de su resultado.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre del año 2001.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 98.700 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre del año 2001, el cual arrojó quebrantos. Autorización para efectuar retiros y adelantos de honorarios a Directores por funciones técnico-administrativas durante el ejercicio iniciado el 1° de diciembre del año 2001.
5°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 30 de noviembre del año 2001.
6°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre del año 2001 y designación de los profesionales que certificarán los estados contables del ejercicio 2002 y determinación de su remuneración.
7°) Ratificación del Directorio que completará su mandato el día 30 de noviembre de 2002.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social sita en la Avda. Leandro N. Alem N° 986, piso 9, de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 13 y de 15.30 a 17.30 horas hasta las 17.30 horas del día 4 de marzo de 2002, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

Director/Secretario – Eduardo H. Potals
e. 15/2 N° 30.127 v. 21/2/2002

"J"

J. ROGER BALET E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica que por Acta de Directorio del 14 de febrero de 2002, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2002, a las 11,00 hs. en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 449, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de junio de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios al Directorio y distribución de utilidades.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de síndico titular y suplente:

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados necesarios en la Av. Leandro N. Alem 449, Piso 6, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 horas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.

Presidente – Enrique J. J. Roger
e. 19/2 Nº 30.262 v. 21/2/2002

"L"

LABORATORIOS INAVA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo del 2002 a las 14.30 horas a realizarse en la sede social de Santos Dumont 4419, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y aumento de Capital Social hasta la suma de $ 100.000 delegando en el directorio el plazo y forma de la emisión.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con 3 días de anticipación a la fecha de celebración.

Vicepresidente – Jorge Daniel Graus
e. 14/2 N° 30.057 v. 20/2/2002

LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2002, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía en la Avda. Paseo Colón 823, 2° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Analizar situación y marcha de la Empresa, vinculado esencialmente con sus perspectivas futuras de desarrollo con el objeto de tomar las decisiones más adecuadas, considerando por ello el gran cambio económico acaecido en el país en el último tiempo y su incidencia en la Compañía, como asimismo la incidencia que tendrá el ajuste efectuado por el organismo de contralor, la especialización de la Empresa en algunas ramas, la crisis del sector de la construcción y los requerimientos de financiamiento. El Directorio
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.

Presidente – Santiago L. Soleri
e. 15/2 N° 10.938 v. 21/2/2002

"N"

NETSOL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.636.128. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de marzo de 2002, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Esmeralda 684, 10º, de Ciudad Autónoma de Bs. Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término:
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30/9/2001.
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Daniel Horacio Lowenstein
e. 18/2 Nº 30.196 v. 22/2/2002

"P"

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el próximo 7 de marzo de 2002 a las 15.00 horas en la Sala de Reuniones de la sede social, sita en Carlos Pellegrini 71, Piso 2° de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la designación del Dr. José Raúl Herrera en calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad.
3°) Establecer en cinco el número de Miembros Titulares del Directorio.
4°) Designación de un Director Suplente en reemplazo del renunciante Dr. Oscar Andrés De Masi.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.

Presidente – Raúl Herrera
e. 14/2 N° 30.065 v. 20/2/2002

"S"

SERVIGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 2002, a las 18:00 hs., en Pareja 4069 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 11, cerrado el 31 de octubre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, distribución de utilidades y fijación de honorarios.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se aplica el Art. 238, Ley 19.550 y sus modificaciones. A falta de quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 18:30 hs., del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de febrero de 2002. El Directorio.

Presidente – Samuel Frenkel
e. 15/2 N° 30.134 v. 21/2/2002

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 2002, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en Aristóbulo del Valle 1257, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración de los documentos prescritos por el Art. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2001.
2do. Destino del Resultado del Ejercicio.
3ro. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio Eduardo Tabanelli
e. 18/2 Nº 30.202 v. 22/2/2002

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. para sesionar en la sede social, Avda. Santa Fe 4636 Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2002, a las 11,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Actas;
2do.) Consideración del Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.
3ro.) Remoción de los Directores Titulares y Suplentes por Clases.
4to.) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por Clases.
5to.) Proclamación de los Directores designados por cada una de las Clases.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Mario Guillermo Montoto
e. 18/2 Nº 10.996 v. 22/2/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. para sesionar en la Sede social, Avda. Santa Fe 4636 Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2002, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas;
2do.) Consideración del Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.
3ro.) Remoción de los Directores Titulares y Suplentes por Clases.
4to.) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por Clases.
5to.) Proclamación de los Directores designados por cada una de las Clases.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Sergio Tasselli
e. 18/2 Nº 10.998 v. 22/2/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A para sesionar en la Sede social, Avda. Santa Fe 4636 Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2002, a las 9,00 hs. en primera convocatoria, y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas;
2do.) Consideración del Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.
3ro.) Remoción de los Directores Titulares y Suplentes por Clases.
4to.) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por Clases.
5to.) Proclamación de los Directores designados por cada una de las Clases.
Mario Guillermo Montoto
e. 18/2 Nº 10.997 v. 22/2/2002

"W"

WINCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de WINCAR S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 2002 a las 13,00 hs. y 14,00 hs. respectivamente, en el local social, sito en la calle Andalgalá 2372 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2001.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de los resultados acumulados por Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001.
6°) Consideración de distribución de Honorarios al Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2001.
7°) Consideración de la renuncia indeclinable presentada por el Presidente del Directorio.
8°) Elección de un Director Titular a efectos de cubrir la vacante de Presidente del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Presidente – Sandra Chocarro
e. 15/2 N° 30.089 v. 21/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rectificación edicto Venta de Fondo de Comercio. David Claudio Fromer, Contador público UBA, con domicilio en Acevedo 348 Capital, avisa: El edicto N° 19.606 publicado entre los días 14/9/01 y 20/9/01 relacionado al garage comercial AV. CHICLANA 3345/47/53 Capital **donde dice:** vende a María Florencia Martínez Camera dom. Rivadavia 6001 Capital, **debe decir:** vende a Iachino César con domicilio en Trenque Lauquen 7542 Cap. Reclamos de ley en Acevedo 348 4° C Capital Federal.
e. 15/2 N° 30.119 v. 21/2/2002

"E"

Se avisa que María Dolores Etchecopar, con domicilio en Serrano 1530 de Capital Federal, ha transferido al señor Jorge Alberto Magliano, con domicilio en El Salvador 4960 de Capital Federal, el local comercial habilitado por expediente N° 56057-1999 como restaurante cantina, casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería y galería de arte ubicado en EL SALVADOR 4960 de Capital Federal. Reclamos de ley en El Salvador 4960 Capital Federal.
e. 15/2 N° 30.084 v. 21/2/2002

"H"

Guillermo Roberto Gama, contador público, con domicilio en Rojas 391, 4to. "A", Capital Federal. Avisa por el término de 5 días que Ana María Maneiro con domicilio en Craig 738, Capital Federal. Transfiere escuela infantil y escuela primaria sitas en HUMBERTO I 1163, Capital Federal, a favor de Asociación Civil Comarca del Deza, Lalín de Buenos Aires con domicilio en Humberto I 1163, Capital Federal. Reclamos de ley en Humberto I 1163, Capital Federal.
e. 14/2 Nº 28.413 v. 20/2/2002

"S"

Se comunica que New Corpus Line S.A., domiciliada en Sánchez de Bustamante 2155, P.B., Cap., transfiere a Beatriz Catalina Camatta, DNI 4.598.427, domiciliada en Av. Coronel Díaz 2295, 3° C, Cap., el local sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2155 P.B., 1°, 2° Y 3° PISO, Cap., que funciona con el rubro: café, bar, instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva (c/superv. técnica permanente de un profesional médico), gimnasio, por expte. N° 025913/95. Reclamos de ley en Av. Córdoba 1335, P.B. "C", Cap.
e. 14/2 Nº 30.043 v. 20/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. (Sociedad Absorbente)

y

ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A. (Sociedad Absorbida)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A." y "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A." se informa lo siguiente:
1) Datos de las Sociedades: Sociedad Incorporante: "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A." con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2, Capital Federal inscripta el 08/04/97 en I.G.J. de la Capital Federal, bajo el N° 3416 del Libro 121, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus modificaciones con el N° 4287 del Libro 121, Tomo "A" con fecha 28/04/97 y N° 9739, del Libro 122, Tomo "A" con fecha 03/09/97. Sociedad Absorbida: "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A" inscripta el 14/09/98 en I.G.J. de la Capital Federal, bajo el N° 9610 del Libro 2, Tomo - de Sociedades por Acciones.
2) Capital Social de: "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A." $ 218.144.870, en acciones ordinarias, escriturales de v$n 1, representado por 73.195.486 acciones, clase "A" de 5 votos cada una y de 144.949.384 acciones clase "B" de un voto por acción cada una; "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A.": $ 33.959, dividido en 33.959 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 y un voto cada una.
3) En razón de que "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.", es titular de la totalidad del capital social de "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A" no se aumenta el Capital Social de la absorbente ni existe relación de canje.
4) Valuación del activo y pasivo de "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.", y "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A." al 31/03/01.

	Balance de CCI — CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.	Balance de ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A
Activo Total	303.211.644.-	3.061.816,03
Pasivo Total	82.157.998.-	-,-
Patrimonio Neto	221 053.646.-	3.061.816,03

5) Fechas de los Compromisos Previos de Fusión y Resoluciones que los aprobaron: Compromiso Previo de Fusión entre "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A" y "ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A" del 29 de junio de 2001 aprobados por Asambleas Generales Extraordinarias "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.", "ESTACIONAMIENTOS N.L.C.S.A" ambas de fecha 10 de octubre de 2001.
Las oposiciones pueden formularse en Avda. Alicia Moreau de Justo 170 de la Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
"CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.",
"ESTACIONAMIENTOS N.L.C. S.A"
Presidente - Roberto Santiago J. Servente
e. 19/2 Nº 30.254 v. 21/2/2002

"F"

FINVERCON S.A. Compañía Financiera

Inscripta en la IGJ el 20/12/1976, Nº 4483, Lº 84, Tomo "A" de S.A., con sede social en Suipacha 76, Cdad. Aut. de Bs. As., hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2001 se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 27.353.500 a la suma de $ 9.353.500 y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales. Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 94.919.239,68; Pasivo $ 59.877.410,63; Patrimonio Neto $ 35.041.829,05. Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo $ 94.919.239,68; Pasivo $ 77.877.410,63; Patrimonio Neto $ 17.041.829,05. Las oposiciones se recibirán en la sede social.
Director - Gonzalo Braceras
e.18/2 Nº 10.978 v. 20/2/2002

"H"

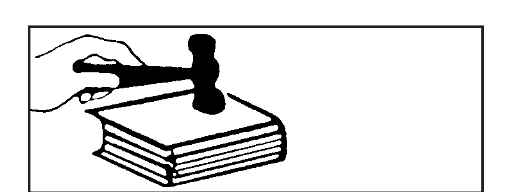
HUARTE Sociedad Anónima Constructora Industrial Financiera y Comercial

Escrit. 6/2/2002, escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 47, Reg. 1988. asamblea del 30/4/2001, se redujo el capital en $ 70.000 de $ 100.000 a $ 30.000 y se modif. el art. 4º: Capital $ 30.000 repres. por 30.000 acc. de $ 1 v/n c/u. Al 31/12/01: Activo 165.029,53; Pasivo 136.709,72. Dom. social: Esmeralda 315, 3º p. CF. Quórum y mayorías: Unánime.
Autorizada - Paulina López Zanelli
e. 18/2 Nº 28.573 v. 20/2/2002

"M"

MAULO S.A.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de enero de 2002, ha resuelto el aumento del capital social en la suma de $ 4.999,60 y modificar el art. 4 del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de $ 100.000, y está representado por 100.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por designación de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Dec. 19.550/72". Atento lo resuelto, los accionistas deben ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los 30 días de la última publicación.
Autorizado/Abogado - Eduardo J. Esteban
e. 18/2 Nº 30.236 v. 20/2/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

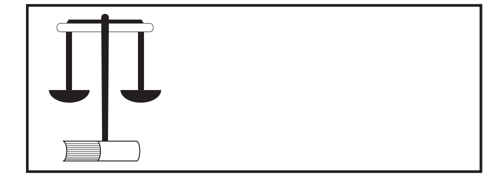
INMUEBLE EN CARLOS SPEGAZZINI
CON Y SIN BASE

El martillero Carlos Antonio Alvarez, comunica por 3 días por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y ccs. de la Ley 24.441, que el 22 de febrero de 2002 a las 10 hs. en el Salón sito en Talcahuano 479, Cap. Federal, subastará los siguientes bienes: 2 parcelas ubicadas en la calle Lavalle Nros. 647 y 655 de la localidad de Carlos Spegazzini, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, lotes 11 y 12 de la Mza. 22, que miden c/uno 10mts. de frente por 35 mts. de fondo. Superf. Total 700 m2., Matrículas 4481 y 4482. N.C.: C. IV, S. Q Mza. 180, Parcs. 11 y 12. Se exhibirán los días 19, 20 y 21 de febrero de 2002 de 9 a 11 hs. Del Acta Notarial surge que en la Parc. 11 se encuentra un chalet, techo tejas, dos dormitorios, comedor, cocina y baño, galería y fdo. libre. En parcela 12 un local con baño y piso

cemento. Ad-Corpus. En estado físico y jurídico que se encuentra. Encontrándose ocupado por los demandados. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 28.090,- Seña: 30% Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. De no haber ofertas por la base, la misma se reducirá en un 25% luego de media hora y de persistir sin oferentes seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º CPCC). Adeuda: Imp. Mun.: $ 65,48. Parc. 11 y $ 152,99. Parc. 12 al 17/10/2001; Obras Sanit. Pcia. Bs. As., $ 218,61 Parc. 11 y $ 217,41. Parc. 12 al 15/10/2001; Imp. Inmob. $ 2,30. Parc. 12 al 18/10/2001. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en mérito de lo dispuesto en Plenario por la Excma. Cámara Nac. en lo Civil autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la ley 13.512. Interviene a los efectos de la protocolización de las actuaciones el Escribano Carlos V. Gaitán, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor en las oficinas del Escribano Carlos Gaitán sitas en Diagonal Norte 570, 6to. Piso, Cap. Federal, conf. art. 63 de la ley 24.441 o en su defecto de acuerdo a la ley 25.413, en el Banco que el Acreedor designe en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La actuación judicial se caratula "MARTINEZ, JORGE c/GAYARRE, JORGE y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 110.307/2000), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 sito en Talcahuano 490, 4to. Piso, Cap. Federal. La tenencia de los bienes deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Carlos Antonio Alvarez, martillero Público, Mat. 217, Fº 332, Libro 79, CMCF, con domicilio constituido en Lavalle 1388, Cas. 768, Capital Federal.
Carlos A. Alvarez, martillero.
e. 18/2 Nº 28.517 v. 20/2/2002

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 25 de febrero de 2002, a las 15 hs., rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en Ciudad y Pdo. de Cnel. Brandsen, edificado sobre lote edificado Plano 13-7-67, designado como lote 4, de la Mzana. 11r, con frente a la calle Uruguay (hoy Alfonsina Storni) que corre casi paralela a la Ruta 215, Nº 550, edificada sobre terreno de 420,65 m2. Calle mitad asfaltada y con numeración no correlativa. Al frente y sobre la izda., local de 4 x 8, con cortina de enrollar, techo machimbre y exterior de chapa. Piso mosaico. A la derecha y frente al local, entrada vehicular. Al fondo, casa de una planta, techo chapa, 2 ventanas. Consta de estar-comedor, cocina integrada de 5 x 5, pisos de cemento sin terminar. Dormitorio 4 x 4 y baño 2 x 2, sin bañera. Ocupado por el demandado, su esposa y 2 hijos menores, intimados a desalojar la propiedad en 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Nom. Cat. Circ. 1, Secc. J, Chacra 11, Mzna. 11r, Part. 24969, Mat. 6513, del Pdo. de Brandsen. Venta Ad-Corpus. Contado. Mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As., sin deudas, por apercib. art. 79 ley 24.441, Agua Potable de Brandsen, fuera de servicio, O.S. al 13/9/01, fuera radio de servicio, Munic. Brandsen, al 6/11/01, $ 1.882,97 con más $ 63. Base: $ 22.170,01. En caso de no haber ofertas, se hará un 2º remate a la ½ hora, con base reducida en 25% ($ 16.627,51) y de no haber postores, se hará otro remate, a la ½ hora, Sin Base. Exhibición: 21 y 22 de febrero de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible, dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, P. Baja, de C.F., de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en Plen. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip.", de febrero/99. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/GONZALIA GUSTAVO ALFREDO y Otro, s/Ejec. Esp. Ley 24.441, Ejec." que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes, piso 6º de C. Fed.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Alfredo C. Bence, martillero.
e. 18/2 Nº 30.232 v. 20/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 16 de octubre de 2001 en la causa caratulada: "DUARTE MIGUEL ANGEL p/Sup. Inf. Ley 23.737", expediente N° 137/01, respecto a MIGUEL ANGEL DUARTE, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.793.146, domiciliado en la calle Fray de Gamarra sin número de la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, de 30 años de edad, nacido el 3 de marzo de 1971 en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, hijo de Valentín Duarte y de Florentina Talavera, casado, desocupado; resolución que dispone: "N° 17. Sentencia. Corrientes, 16 de octubre de 2001. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: Se Resuelve: 1°) Condenar a MIGUEL ANGEL DUARTE, D.N.I. N° 21.793.146, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N., 2°)… 3°)… 4°)… 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal Federal. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".
e. 15/2 N° 376.338 v. 21/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PANSERA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/2 Nº 30.101 v. 20/2/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, Secretaría Unica a mi cargo de la Capital Federal, sito en la calle Lavalle N° 1220, Piso 4°, Capital Federal, cita por 15 días a CARLOS CALZADO SOSA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "SANROMAN, AMANDA ISABEL MARIA c/CALZADO SOSA, CARLOS s/Divorcio, art. 214, inc. 2° del Código Civil", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley". Lucas A. Aón, Juez Nacional en lo Civil. P.A.S.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 19/2 Nº 28.580 v. 21/2/2002

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica de Capital Federal (Civil), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CHERUBINA CROTTI, emplazando además a ROSA Y JOSE SANTIAGO RONCAROLO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Capital Federal, 4 de diciembre de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 19/2 Nº 28.634 v. 21/2/2002

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA JULIA DEL CARMEN VARELA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8 al 12/2/2002.
e. 19/2 N° 28.174 v. 21/2/2002

Nº 46

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, cita a los demandados ACEC S.A. a estar a derecho en el plazo de 10 días, en los autos caratulados: "CORRAL, JULIO VICENTE c/ACEC S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 62.529/99), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 19/2 Nº 28.636 v. 21/2/2002

Nº 91

El Juz. Nac. en lo Civil 91 de CF en autos "NOVARIN RODOLFO c/MILLEFANTI GUILLERMO y Otro s/D. y P." ha dispuesto citar y emplazar a ELIZABETH MILAZZOTTO para que dentro del plazo de 10 días tome intervención legal en la causa que le pudiere corresponder en los términos del art. 94 y sgtes. del CPCC. Publíquese por 2 días en el B. O. y en La Prensa.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 19/2 Nº 28.597 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital, cita y emplaza por cinco días a JACOBO GRINBERG y MARCELO RAUL DE BEER para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran en autos "KUFERT, HORACIO LEON c/BERAJA, RUBEN EZRA s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Firmado: Valeria Pérez Casado, secretaria.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
e. 19/2 Nº 376.559 v. 20/2/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635 Piso 3°, de Capital Federal, cita por cinco días a GLORIA ROSANA GIUFFRIDA (DNI 14.585.572) para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en la demanda entablada por GALANTI HUMBERTO LUIS, caratulada "GIUFFRIDA, GLORIA ROSANA s/Pedido de Quiebra por GALANTI HUMBERTO LUIS", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/2 Nº 28.603 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 52.888, seguida contra YAÑEZ, JORGE ARMANDO por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal. Cita y Emplaza: a JORGE ARMANDO YAÑEZ, argentino, con D.N.I. 13.336.592, con último domicilio conocido en Llavallol 1726, de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de febrero de 2002… Cítese por edictos a JORGE ARMANDO YAÑEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí. Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
e. 14/2 N° 376.260 v. 20/2/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IGNACIO SEBASTIAN LUCIFORA a estar a derecho en la causa N° 19.934 k que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.373 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CELEDONIO BENITEZ ARTIGAS a estar a derecho en la causa N° 18.720 k que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.374 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WILSON ALEXANDER MORA MORA a estar a derecho en la causa N° 22.766 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.375 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANTOLIANO JARA ALEGRE a estar a derecho en la causa N° 22.411 k que se le sigue por el delito de desobediencia a la autoridad previsto y reprimido en el Art. 239 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.376 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días,

a contar desde la última publicación del presente, a STELLA MARIS PUGGIONI a estar a derecho en la causa N° 22.533 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 14.346. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.377 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN DANIEL SIERCO a estar a derecho en la causa N° 20.602 k que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.378 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ALICIA GLORIA POLANCO CONDORI a estar a derecho en la causa N° 22.647 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declarac1ión indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.379 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER JULIO CORDERROURA a estar a derecho en la causa N° 20.351 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.380 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO OMAR LASE a estar a derecho en la causa N° 22.478 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.381 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER AUGUSTO PEREYRA y a NORA ANDREA DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 23.085 que se les sigue por los delitos de daño y resistencia a la autoridad a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas y ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 15/2 N° 376.382 v. 21/2/2002

Nº 9

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 43.195 del registro de la Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ADRIAN RUOTTI, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 18/2 Nº 376.450 v. 22/2/2002

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a LIN TIEN FU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.499/I que se le sigue por Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 18/2 Nº 376.475 v. 22/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a JOSE NORBERTO RODRIGUEZ, DNI 10.620.668 que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa Nº 5299/01, caratulada "RODRIGUEZ, JOSE NORBERTO y Otros s/Fal. testimonio", habiéndose resuelto con fecha 4 de febrero del año en curso lo siguiente. "Toda vez que se cursó citación respecto de JOSE NORBERTO RODRIGUEZ a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—....". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 2001.
Vanesa Risetti, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.498 v. 22/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR REA HUARNIZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 "8", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de febrero de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.492 v. 22/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, la Sra. CECILIAN SANCHEZ SALINAS a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de febrero de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.493 v. 22/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ELVIS ENRIQUE PALOMO RODRIGUEZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 "2" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de febrero de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.494 v. 22/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR REA HUARNIZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 "2" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de febrero de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.495 v. 22/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, la Sra. BEATRIZ BENSEÑOR (DNI Nº 16.063.882) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.847/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de febrero de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/2 Nº 376.496 v. 22/2/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a GRACIELA EDITH PUIG DE MASA (D.N.I. 11.706.129, nacida el 17/09/1952 en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hija de Ramón Darburin y de Herminia Clara Inzúa, cuyo último domicilio conocido es calle 94, 5231 de Villa Bomien de la localidad de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso, de esta Capital Federal, en los autos Nro. 2425/99 caratulados "DE SOUSA ROBERTO ANTONIO s/Falsificación de Documentos" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 5, 4 de febrero de 2002.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 18/2 Nº 376.472 v. 22/2/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaria N° 7 del suscripto, cita y emplaza a JOSE ENRIQUE CHACON MARIN (indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido en la Provincia de Trujillo, República de Perú el día 16/05/67, hijo de María Marín y Santos Chacón, con último domicilio conocido en la Avda. Corrientes 3358, piso 1, depto. "A" de la Capital Federal) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en la causa N° 11.779/2001 caratulada: "CHACON MARIN, JOSE ENRIQUE s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 7 de febrero de 2002.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 19/2 N° 376.552 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a ARNALDO RUBEN ZARACHO CAPDEVILA (indocumentado, de nacionalidad paraguaya, nacido en la Ciudad de Juan de Mena, República de Paraguay el día 24/05/77, hijo de Mariano Zaracho y de Lucía de Capdevila, con último domicilio conocido en la calle Reaños 5882 de Gregorio de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en la causa N° 12.136/2001 caratulada: "ZARACHO CAPDEVILA, ARNALDO RUBEN s/Falsificación Documentos Públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 7 de febrero de 2002.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 19/2 Nº 376.553 v. 21/2/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso) en relación a la causa Nº 4554/01 "AZAMA, CRISTIAN s/Falsificación de Doc. Destin. a Acreditar Identidad" hace saber por medio del presente a CRISTIAN AZAMA (oriundo de Bolivia, de 24 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en la calle José Hernández 4759, San Martín, Pcia. de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena "Téngase presente la nota que antecede y cítese a CRISTIAN AZAMA a los mismos fines ordenados a fs. 87, 2º párrafo, haciéndole saber que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)". — "Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario".

Secretaría Nº 10, 11 de febrero de 2002.
e. 18/2 Nº 376.481 v. 22/2/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL ORIHUELA RODRIGUEZ —peruano, nacido el 3 de enero de 1973 en Lima, Perú, soltero— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.740/01 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/2 N° 376.329 v. 21/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccinal Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. ALEJANDRO SERIO de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 14.049/01 que se le sigue en su contra por el delito de infracción a la Ley 23.737, a saber: "///nos Aires, 4 de febrero de 2002. (…) notifíquese por edicto al Sr. ALEJANDRO SERIO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2001.
e. 15/2 N° 376.319 v. 21/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JANETH CECILIA BRICEÑO MEZA de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 12.285/01 que

se sigue en su contra por el delito de falsificación de documento público: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2002 … Notifíquese por edicto a JANETH CECILIA BRICEÑO MEZA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada, y ordenarse en consecuencia su inmediata captura…". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.

e. 15/2 N° 376.320 v. 21/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a RUBEN RAMON GARAY de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 5282/01 que se sigue en su contra por el delito de intimidación pública: "///nos Aires, 7 de febrero de 2002 …notifíquese por edicto a RUBEN RAMON GARAY que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de denunciar nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

e. 15/2 N° 376.321 v. 21/2/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.422/01 que se le sigue a MAIA VANESA CACHEDA por infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.

e. 15/2 N° 376.316 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a JAVIER RIQUELME ALVAREZ (DNI N° 24.068.646) con último domicilio registrado en la Av. Corrientes 5050 de esta ciudad, en los autos N° 5532/01, caratulados "RIQUELME ALVAREZ, JAVIER s/Inf. Ley 23.737" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaria federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.

e. 15/2 N° 376.318 v. 21/2/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JHONNY FRANZ PARDO SORIA" …nos Aires, 1 de febrero de 2002. …publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a JHONNY FRANZ PARDO SORIA a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada… Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal".

Secretaría Nro. 24, 1 de febrero de 2002.

e. 14/2 N° 376.262 v. 20/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a ELVIRA MARTINEZ ROLON, "…nos Aires, 1° de febrero de 2002… Atento a la incomparecencia justificada de ELVIRA MARTINEZ ROLON a la audiencia fijada para el día 10 de diciembre a las 11.30 hs., para recibírsele declaración indagatoria y sin poder dar con su paradero, publíquese un edicto por el término de (5) cinco días, a los efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a la nombrada a los mismos fines, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada. "Fdo. Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría N° 24, 1° de febrero de 2002.

e. 14/2 N° 376.264 v. 20/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO LAURENCENA, a estar a derecho en la causa Nro. 74.880/01 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Fernando A. Pons, secretario.

e. 14/2 N° 376.276 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO DE BENEDICTIS (C.I.P.F. Nº 5.629.258) y a EMILIO DE BENEDICTIS (C.I. Pcia. de Buenos Aires Nº 1.144.054) para que comparezcan ante este Tribunal a efectos de que se le extraigan triple juego de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 148 del C.P.M.P.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.477 v. 22/2/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a EDUARDO ENRIQUE TORRES (C.I.P.F. 8.365.101) a que provea a su defensa dentro del quinto día de notificado y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Ello así en virtud de lo dispuesto: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Atento el resultado de la notificación dirigida a EDUARDO ENRIQUE TORRES notifíquese al nombrado mediante edicto que deberá proveer a su defensa dentro del quinto día de notificado y que, en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda.— Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.125 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIO JAVIER GARCIA (D.N.I. Nº 25.385.279), y a JORGE GARCIA (D.N.I. Nº 4.407.318), a fin de hacerles saber este Tribunal los citó a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 28 de marzo del 2002, a las 10.00 y 11.30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 21 de diciembre del 2001. Cítense por edictos por el término de cinco días a PATRICIO JAVIER GARCIA y JORGE GARCIA, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia para el día 28 de marzo del 2002, a las 10.00 y 11.30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías— Fdo.: Carlos Liporace , juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.126 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2º, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE POZNER a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 12 de marzo del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001. ... Atento las incomparecencias de JORGE POZNER ... cíteselos por edicto por el término de cinco días, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a las audiencias que se llevarán a cabo el día 12 de marzo del año 2002, a las 10.00 horas ...".— Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.131 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO HABERMAN y PATRICIA MAIDANA, quienes deberán comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificados, para denunciar sus nuevos domicilios reales, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Asimismo, y mediante la publicación ordenada, hágase saber a los nombrados que en virtud del silencio guardado en oportunidad de habérseles notificado el dispositivo de fs. 134, ha sido designado para ejercer la defensa de ambos, el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Defensoría Oficial en lo Penal Económico Nº 2, Dr. Mario Alberto Villar. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 14 de diciembre del 2000. No habiendo comparecido ante este Tribunal a efectos de dar cumplimiento con las medidas cautelares dispuestas, para lo cual fueran legalmente notificados, y habiéndose en consecuencia dispuesto la inhibición general de bienes de JORGE ALBERTO HABERMAN y PATRICIA MAIDANA, cíteselos por edictos que serán publicados por el término de cinco días, a efectos de que comparezcan ante este Tribunal dentro del quinto día de notificados, para denunciar sus nuevos domicilios reales, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Asimismo, y mediante la publicación ordenada, se les hará saber a los nombrados que en virtud del silencio guardado en oportunidad de habérseles notificado el dispositivo de fs. 134, ha sido designado para ejercer la defensa de ambos, el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Defensoría Oficial en lo Penal Económico Nº 2, Dr. Mario Alberto Villar. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.132 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2º, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a PUBLICANO FERNANDEZ INSAURRALDE y/o FERNANDO INSURRALDE PULCIANO a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 26 de febrero del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: ... Citar por edictos —los que se publicarán por el término de cinco días— a PUBLICANO FERNANDEZ INSAURRALDE y/o FERNANDO INSAURRALDE PULCIANO a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 26 de febrero del año 2002, a las 10.00 horas ...".— Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.133 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2º, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a KARINA ALEJANDRA MARQUEZ a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 12 de marzo del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001. ... Atento las incomparecencias de ... KARINA ALEJANDRA MARQUEZ ... cíteselos por edicto por el término de cinco días, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a las audiencias que se llevarán a cabo el día 12 de marzo del año 2002, a las 12.00 horas...".— Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.138 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2º, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a FERNANDO AMADEO GABRIEL a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 14 de marzo del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001. ... cítese por edicto por el término de cinco días, a FERNANDO AMADEO GABRIEL a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2002, a las 10.00 horas...".— Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.139 v. 22/2/2002

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: Buenos Aires, 26 de diciembre del 2001. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 311 vta., cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a JUAN CARLOS ESPINDOLA para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 13 de marzo de 2002, a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".

e. 18/2 Nº 376.144 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DANIEL MARCELO GARJON (D.N.I. 16.037.462, C.I.P.F. 7.923.002, argentino, hijo de Pedro Miguel y de Ana María Rodríguez), a que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia señalada para el día 6 de marzo de 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y decretar su rebeldía. Ello así en virtud de lo dispuesto: "Buenos Aires, de diciembre de 2001. Atento el resultado de las notificaciones cursadas, cítese por edicto, el que deberá ser publicado por el término de cinco días, a DANIEL MARCELO GARJON, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. (Cfm. Art. 150 del C.P.P.N..... Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.176 v. 22/2/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a NICOLAS ATHANESIER D.N.I. N° 18.585.028 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.617, caratulados: "c/GUAJARDO, DOMINGO ROGELIO, Por: Inf. al art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 5 de febrero del 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 14/2 N° 376.235 v. 20/2/2002

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a NOEMI EDITH ZANETTI, DNI N° 13.827.764 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.108, caratulados "c/LISTER CUYO S.R.L. por Inf. Ley 24.769".
San Juan, 7 de febrero de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 15/2 N° 376.339 v. 21/2/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a OSVALDO JAVIER VENEGAS, DNI N° 29.154.032, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración Indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa N° 6970 año 2000, caratulada "VENEGAS OSVALDO JAVIER, LIZASO ROLDAN CLAUDIO JAVIER s/Ley Estupefacientes", y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén, de febrero de 2002. Atento lo que surge de la citación de fs. 58/59 y el informe de fs. 54 y 57 a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de OSVALDO JAVIER VENEGAS ordenada a fs. 35, cítese al mismo dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Al efecto publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.
Neuquén, 5 de febrero de 2002.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.
e. 14/2 N° 376.246 v. 20/2/2002

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a ONICIA DE OLIVEIRA, Cédula de Identidad N° 4.602.4-863, con último domicilio registrado en calle 13 de Diciembre N° 125 en la Provincia del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (Arts. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 7 de febrero de 2002.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 15/2 N° 376.342 v. 21/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	5/02/02	JORGE ALFREDO PECKER	2	Nº 122.368/2000
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	2/01/02	NORBERTO ESPASANDIN	3	Nº 80.242/01
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	14/01/02	HECTOR IGNACIO PEREZ, D.N.I. 4.586.706	3	Nº 81.214/01 - DEFRAUDACION PRENDARIA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	4/02/02	EDDY EDMUNDO ROJAS, BOLIVIANO, INDOCUMENTADO, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	ROBO
39	135	SERGIO SCHEDROVITZKY	31/01/02	RODOLFO FEDERICO KHAN, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, C.I. 4.633.393, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SINCLAIR 253 DE LA LUCILA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	-
39	135	SERGIO SCHEDROVITZKY	30/01/02	CARLOS ENRIQUE CESARETTI, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, L.E. 4.692.289, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FRENCH Nº 78 DE AVELLANEDA	3	-
39	135	SERGIO SCHEDROVITZKY	6/02/02	TEODORA CONCEPCION ZOILAN AYALA, D.N.I. 93.057.295	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	1/02/02	MIGUEL ANGEL CULLARE	3	Nº 49.836/01/10 – QUIEBRA FRAUDULENTA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	6/02/02	EMILIO GRIECO	3	Nº 45.065/99/8 - ESTAFA REITERADA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	7/02/02	PABLO GABRIEL MORENO	3	Nº 30.348/95/8 - QUIEBRA FRAUDULENTA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	6/02/02	SANTA LIDIA CANDIDO ALMEIDA	3	Nº 85.744/96/8 - DEFRAUDACION
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	6/02/02	MILAGROS VAZQUEZ	3	Nº 45.065/99/8 - ESTAFA REITERADA

e. 18/2 Nº 14 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	HORACIO J. AZZOLIN	6/02/02	CARLOS FERNANDEZ	5	Nº 53.730/01 - ENCUBRIMIENTO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	6/02/02	JUAN JOSE ARENAS, TITULAR DEL DNI Nº 6.742.973	3	DEFRAUDACION
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	5/02/02	CARLOS ROGULJIC (CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN)	3	Nº 83.358/01
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	1/02/02	MARIA DEL CARMEN DUTRA	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	6/02/02	MIGUEL ANGEL CURET	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	7/02/02	MARCELO ALEJANDRO ANTONUCCIO	5	ROBO AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	6/02/02	DANIEL ANGEL VISIGNANO	5	ROBO AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	6/02/02	SERGIO HORACIO ANINO CAMPANA	5	AMENAZAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	6/02/02	LUCIO PACO AGUILAR	5	DEFRAUDACION
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	2/01/02	CLELIA ROSA VARGAS	3	Nº 98.077/00 - DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	11/02/02	EDUARDO JORGE SCOVENNA (DNI 16.056.668)	3	Nº 87.180/2001 - QUIEBRA FRAUDULENTA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	28/12/02	JORGE RICARDO LEZAMA - D.N.I. 5.465.493	3	Nº 16.375/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
22	148	OSVALDO D. RAPPA	11/02/02	DANIEL OSCAR SUELDO (DNI 13.385.983)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
23	158	ALEJANDRO H. FERRO	4/02/02	MARCELINO MORAN DOMINGUEZ, TITULAR DE CIPFA 6.621.178, ESPAÑOL, NACIDO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1941 EN LA PROVINCIA DE LEON, ESPAÑA, HIJO DE AQUILINO Y DE MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ, COMERCIANTE	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGNINI	4/02/02	RICARDO VARELA, DNI 12.360.946	5	Nº 74372/99
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	7/02/02	ALEJANDRO SHVETS	3	Nº 91.789/01
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	28/12/01	MARTHA EDITH MORAD	3	DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	11/02/02	JOSE LUIS CALDERON RAMIREZ - PASAPORTE PERUANO Nº 1.850.031-	5	Nº 85.699/2001 - SUPRESION DE ESTADO CIVIL Y FALSIFICACION IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/02/02	DANIEL ROBERTO CACERES	5	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/02/02	LUCIANO OLIVARES	5	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	6/02/02	RICARDO PISTONE	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/02/02	MONICA BEATRIZ OTERO	5	RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	ANA LAURA DE MEDIO	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	MARCELA HERRERO	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	DANIEL VITORGAN	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	HILDA AGUSTINA PEREZ	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	MANUELA VALLEJOS	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/02/02	JORGE LUIS MORELLO	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/02/02	MARIA INES PEREZ DE GUERRERO	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/02/02	JOSE AGUSTIN CARRACERO BOSCH	5	RETENCION INDEBIDA
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	4/02/02	ALVARO FERRANDO BALLO, URUGUAYO, D.N.I. 93.723.149	3	Nº 15.805/01 - DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	4/02/02	HECTOR LUCERO, C.I. 4.440.150, CUYOS DEMAS DATOS Y CONDICIONES PERSONALES SE DESCONOCEN	3	Nº 102.502/01 - MALVERSACION DE CAUDALES

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
38	132	ALFREDO OLIVAN	8/02/02	JORGE CASANUEVA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/02	PABLO MARTIN SARFATI	3	COACCION EN CONCURSO REAL CON DEFRAUDACION POR SUSTRACCION DE UN DERECHO
39	135	SERGIO SCHEDROVITZKY	28/01/02	JOSE LOS (hijo), DE NACIONALIDAD ARGENTINO, D.N.I. 13.799.486, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. JUAN DE GARAY 3560 P.B. DE ESTA CIUDAD	5	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	6/02/02	OSVALDO MARIO CAÑETE	5	Nº 26.682/00 - ABUSO DESHONESTO

e. 18/2 Nº 15 v. 22/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	26/12/02	FERNANDO GABRIEL LOPEZ (D.N.I. Nº 17.760.009)	5	Nº 2531/00 - S/INF. ART. 302 DEL C.P.
2	3	LUISA ALBAMONTE	1/02/02	OLGA BEATRIZ RETAMOSO (DU 11330662)	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	1/02/02	NORA GABRIELA GENTILI (DU 21923920)	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	1/02/02	HECTOR FABIAN MARIO BAZURRO (DU Nº 17199411)	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	30/11/01	LORENZO SANTIAGO ERRAMOUSPE (L.E. 3.094.623)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	30/11/01	LUCIO BELLO FIORE (C.I. 7.850.186, D.N.I. 4.462.956)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	30/11/01	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ	5	-
7	14	MARIA INES CARBAJALES	4/02/02	NESTOR LUIS CARRIGAL	3	-

e. 18/2 Nº 16 v. 22/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 1, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Cap. Fed., hace saber que el 17/12/2001 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de RICARDO ANTONIO SOTO – CUIT 23-07607702-9, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 5061, 7°, 28, Cap. Fed. Se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Daniel Alejandro Macri, Simbrón 5742, depto. 5, Cap. Fed., hasta el día 28/03/2002. Los días 26/04/2002 y 10/06/2002 el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 06/09/2002 a las 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 15/2 N° 10.947 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FERNANDO MAURICIO HAZEBROUCK, DNI N° 17.358.513 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° Piso "503", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.638 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de ENRIQUE PAGGI, C.I. N° 6.646.053 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° Piso "503", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.636 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2002, y por aplicación del 46 L.C., se decretó la quiebra de ROLANDI IRENE HEBE DNI N° 3.972.725, continuando en esta instancia falencial el síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, piso 1ro. Dto. "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.624 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de MALTANERES S.A. CUIT N° 30-68173737-1, en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogari, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2do. "B" Tel. 4811/1058, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.639 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2001, se decretó la quiebra de MARIO GITELMAN, DNI N° 4.095.939, en la que se designó síndico al Dr. Luis A. Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° Oficina "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.640 v. 25/2/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Av. Diagonal Norte 1211 Piso 3° Capital, hace saber que en los autos "MENENDEZ, NESTOR ORLANDO s/Concurso Preventivo", en fecha 17/12/2001, se ha abierto el concurso preventivo de NESTOR ORLANDO MENENDEZ (L.E. 7.961.491 y C.U.I.T. 20-07961491-3), con domicilio en E. Mitre 1084 3° "C" Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Cont. Fernando E. Aquilino, domiciliado en Lavalle 1459 P. 5° "92" Capital Federal (Te.: 4374-3154). Plazo para verificación de créditos hasta el 4/4/2002. Informe art. 35 LC: 17/5/2002. Informe art. 39 LC: 2/7/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 3/10/2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/2 N° 28.508 v. 21/2/2002

Se comunica que en los autos "ARTE GRAFICO S.A. s/Concurso Preventivo", N° 79.167, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, se ha resuelto, con fecha 28-12-01, decretar la apertura del concurso de ARTE GRAFICO S.A., C.U.I.T. 30-68628213-5, fijándose los siguientes plazos: a) Hasta el 5-4-02 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, Piso 10°, Dto. "H", Capital Federal; b) Hasta el 19-4-02 para impugnar las verificaciones, ante la Sindicatura; c) Hasta el 3-5-02 para contestar las impugnaciones efectuadas, ante la Sindicatura; d) para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el 31-5-02, e) para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el 12-7-02, f) como fecha de finalización del período de exclusividad el 18-10-02, g) fecha para la audiencia informativa el 10-10-02 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial", por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 15/2 N° 10.946 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de diciembre de 2001 en los autos caratulados "LOIACONO ENZO ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ENZO ALBERTO LOIACONO (DNI N° 20.281.764, CUIT N° 20-20281764-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de

realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de marzo de 2002 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de abril de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 24 de abril de 2002. Se fijan las fechas de 9 de mayo de 2002 y el 21 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560, 6° piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 14/2 N° 376.261 v. 20/2/2002

El Juzg. de 1ª Inst. Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto. Sec. Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Capital Federal, en autos "SOSA EDGARDO JORGE s/ Concurso Preventivo", hace saber por 5 días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de SOSA EDGARDO JORGE, CUIT 20-12472982-4, con domicilio real en Gallardo 323, PB, Capital, Federal. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Liliana M. Olivera Peralta, con domicilio en la calle Uruguay 560, 6º "61" de Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo de 2002 y que cuentan hasta el día 18 de marzo de 2002 para proceder a impugnar los crédios insinuados o contestarlo ante el síndico hasta el día 3 de abril de 2002. La audiencia informativa se llevara a cabo el día 3 de setiembre de 2002, a las 10:00 hs. Se fijan los días 17 de abril de 2002, para que el Síndico presente el informe individual —art. 35 de la L.C.—; y hasta el 30 de Mayo de 2002, para que presente el informe general —art. 39 L.C.—. Publíquese por 5 días "La Nación".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/2 Nº 28.536 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3º Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 16 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "CORA SILVANA RAQUEL s/Propia Quiebra", Exp. Nro. 78.703 se resolvió decretar la quiebra de la Sra. SILVANA RAQUEL CORA (C.U.I.T. 27-17106578-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 08/03/2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 22/03/2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 05/04/2002. Se fijan las fechas de 03/05/2002 y el 14/06/2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado este último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Ofi-cina Nº 27 (Tel. 4-371-5094; e-mail: sindi-catura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 18/2 Nº 376.537 v. 22/2/2002

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "BRENTA CLAUDIO JAVIER s/Quiebra", Expte. Nº 86.074; se ha decretado con fecha 07/12/01, la quiebra de BRENTA, CLAUDIO JAVIER, DNI 20.838.483, y su inhabilitación. Síndico designado: Contadora Leonor Haydée Veiga, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 (Tel/Fax 4863-9790/4863-2679), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 21/03/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 04/04/02, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08/05/02 y 19/06/02, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/2 Nº 376.486 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados: "TROTTA, GRACIELA MIRTA s/Quiebra", Expte. N° 86.359, se ha resuelto, con fecha 30 de noviembre de 2001, declarar en estado de quiebra a TROTTA, GRACIELA MIRTA (C.U.I.L.: 27-10314666-1 con domicilio en Cadiz 4061, Dpto. 2, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2° - Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 21 de marzo de 2002 para que soliciten la verificación de los mismos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 2002 y 20 de junio de 2002, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/2 N° 376.387 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 5 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a GABRIEL SIMON LIPOVETZKY (DNI 16.192.054) y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. c) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 28 de febrero de 2002 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico designado en autos, contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7° piso "J" de la Ciudad de Buenos Aires. Se aclara que los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa de concurso preventivo no deberán presentarse a verificar nuevamente sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 14/2 N° 376.292 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, hace saber que en los autos "MICROSTAR S.A. s/Concurso Preventivo", se ha designado nueva Sindicatura al Estudio VERA DE BENEDETTI y ASOCIADOS, con domicilio en Avda. Belgrano 1370, Piso 13, Capital Federal. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/2 Nº 28.610 v. 25/2/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA ALFREDO AVELINO s/Quiebra CUIT 20-04526463-8 Expte. N° 78.215, síndico Ferrandina Silvia Amanda, Asunción 4642", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/02, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 19/2 Nº 376.554 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/12/01 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LEB INTERNATIONAL RESORT S.A., —CUIT 30-64433493-3—, designándose síndico a la Sra. Hirigoity, Elba, con domicilio en Avda. Córdoba 1388, piso 6° Depto. "B" de Capital Federal, Tel. 4371-6705. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1 de abril de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de mayo de 2002 y 27 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se designó para el día 4 de octubre de 2002, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e.14/2 N° 30.066 v. 20/2/2002

Juzgado Nac. de 1ra Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de RED-PREVER S.A. (CUIT 30-65897399-8) Síndico: Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, 6° "B", Capital. Plazo para presentar pedidos de verificación 22/3/2002. Informes art. 35: 9/5/02; art. 39: 24/6/02. Audiencia informativa: 11/10/02 a las 10 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/2 N° 28.402 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DAMIS LUCILA s/Quiebra", L.C. 4.250.762 Expte. Nº 74.739, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7º, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-4-02, en el horario de. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/2 Nº 376.445 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "NEUMACHECK S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69670398-8, Expte. Nº 79400, habiéndose designado síndico a Omar Lares, La Pampa 2669, Piso 3º, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-4-02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de febrero de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/2 Nº 376.446 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CANDYRAMA S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-589579077, Expte. Nº 77.805, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8º, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-4-02, en el horario de. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/2 Nº 376.447 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FABRICACIONES ELECTRONICAS S.A. s/ Quiebra" Expte. Nº 73.337, síndico Diana Inés Panitch, Av. Corrientes 1250, 6º, "F", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-4-02, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/2 Nº 376.448 v. 22/2/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de DELIA ROSA PICCHI (D.N.I. 3.388.686) designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 (4637-5723), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/5/02 y 1/7/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 18/2 Nº 376.451 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio del 2001 se decretó la quiebra de ANGEMI ORESTE s/Quiebra en la cual se designó síndico a Oscar Chapiro con domicilio en la calle Lavalle 1290 3º piso of. 309, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de marzo del 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de mayo del 2002 y 14 de junio del 2002 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos : a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo. G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 18/2 Nº 376.454 v. 22/2/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PAPELERA LA HELICE S.A. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Vilanova Juan Carlos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 Piso 6° "B", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/5/02 y 24/6/02, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20/9/02 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento , secretario.
e. 19/2 Nº 1305 v. 25/2/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, comunica por dos días que en los autos caratulados: "FRIGORIFICO JOTAPE s/Quiebra" el 15/11/01, se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se ha regulado, en concepto de honorarios, la suma de $ 1.700 (mil cuatrocientos), al Síndico Adalberto Corbelleri y la suma de $ 800 (ochocientos), al letrado del acreedor peticionante Dr. Eduardo S. Stanislavsky. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.655 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, comunica por dos días que en los autos caratulados: "TAGORE S.A. s/Quiebra" se ha presentado el 29/10/01 el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se ha regulado, en concepto de honorarios, la suma de $ 4300 (cuatro mil trescientos), al síndico Adalberto Corbelleri, la suma de $ 1000 (un mil), al letrado del acreedor peticionante Dr. Jorge Aníbal Ferrari, la suma de $ 500 (quinientos) al letrado apoderado de la fallida Dr. Bernardo Andrés Movischoff y la suma de $ 800 (ochocientos) al Escribano Clyde Rubén Ledesma. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 19/2 Nº 376.657 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PEREZ EDGAR ALONSO s/Quiebra". El síndico designado es PLANAS JOSE ANTONIO con domicilio en la calle Belgrano 1123 piso 4° Dto. "16" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/2 N° 376.331 v. 21/2/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MON EDUARDO ANGEL s/Su Propia Quiebra" (iniciado el 13/8/01 —Cámara—), cuya quiebra se decretara con fecha 12/10/01. Que el síndico es el Sr. Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de mayo de 2002 y 28 de junio de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 14/2 N° 376.248 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo., comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "PRODUCCION Y CONSUMO SACEFI s/Quiebra —Antes Concurso Preventivo" (Expte. N° 74.945), se ha decretado con fecha 07 de diciembre de 2001 la quiebra de PRODUCCION Y CONSUMO SACEFI, con CUIT N° 30-54775736-6, con sede social en Av. Boedo 820/822 de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 24/4/2002 y 23/5/2002 respectivamente. Se intima a la sociedad fallida para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 19/2 Nº 376.658 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por dos días que el concurso mercantil liquidador de "PECAWE SACIF y A s/Quiebra" —cuya quiebra se decretara con fecha 17 de diciembre de 2001— fue promovido por: Verion SRL", y no por la propia deudora como se consignara erróneamente en los edictos publicados anteriormente. Publíquese por días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 19/2 Nº 376.662 v. 20/2/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Sect. N° 18 sito Diag. R. S. Peña 1211 P.B. de Capital Federal, comunica que autos "NONNA PIA S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 12/12/2001 se decretó su apertura estableciéndose como fecha el 18/4/02 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Mario Eduardo Guimbel con domicilio en Paraná 768 Piso 2 "A" de Cap. Fed. Asimismo los días 31/5/02 y 17/7/02, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 8/11/02 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Fdo.: Dr. Taricco Vera, secretario.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 19/2 Nº 1301 v. 25/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Ja cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P.B., comunica por cinco días que en el expediente caratulado: "GARCIA ROBIROSA, ERNESTO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (de bienes)", se ha dispuesto que el lote de terreno ubicado en el Barrio "La Cumbre de la Rosa III" de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circ. X, Secc. CC, Manz. 56, Parc. 12, sea enajenado por la modalidad de "venta directa", mediante "llamado a mejora" tomando como base el importe de $ 7.500 ofrecido, y con sujeción a los siguientes parámetros: a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente decir oferta de mejora en la causa Nº 70.856 - caratulada: "GARCIA ROBIROSA ERNESTO H. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (de bienes)", sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: a.1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, y, en su caso, profesión, edad, estado civil y Nº de documento; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; y a.4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según o que infra se expondrá. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc., art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cód. Proc., art. 584, ya citado) y en las condiciones fijadas supra. Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (Cód. Proc. Art. 133). Se hace constar que queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Fíjanse el 12 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas y el 14 de marzo de 2002 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejora de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo.— a las 10 hs., que quedará, notificada con los edictos. El mismo 14 de marzo de 2002 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el Nº de L.E. del fallido ERNESTO HORACIO GARCIA ROBIROSA, es 4.527.058.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/2 Nº 376.478 v. 22/2/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de PEREYRA RUBEN OMAR C.U.I.T. 20-16559622-7 (expte. 81.580), habiendo sido designado síndico al contador Silvia Isabel Gómez Meana con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 piso 7° "708" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2002. Se deja constancia que el 14 de mayo de 2002 y el 25 de junio de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/2 N° 376.403 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANVA SA C.U.I.T. 30-69216934-4 (expte. 81.584), habiendo sido designado síndico al contador ORLANDO OMAR VEGEGA con domicilio en Aguirre 666 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2002. Se deja constancia que el 16 de mayo de 2002 y el 27 de junio de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/2 N° 376.405 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de IBEL S.A. C.U.I.T. 30-70726130-3 (expte. 79.763), habiendo sido designado síndico al contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio en Combate de los Pozos 129 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2002. Se deja constancia que el 3 de junio de 2002 y el 16 de julio de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.P., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes su pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/2 N° 376.406 v. 21/2/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secr. Nº 25 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 05/12/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MACROMET S.A., C.U.I.T. Nº 33-65667439-9 con domicilio en Echeverría 123, de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 15/04/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 30/05/02 y 08/08/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 11/10/02 a las 11.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico Designado: Zundaire-Sandoval-Tanquias & Asoc. con domicilio en la calle Tucumán 255 3º B, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 18/2 Nº 30.224 v. 22/2/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2001, en los autos caratulados “TRANSPORTES GENERAL PAZ DE HIJOS SRL s/Propia Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTES GENERAL PAZ E HIJOS SRL CUIT 30.67831485.0 haciéndolo saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3.04.02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19.06.02 y el 16.08.02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446 piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 18/2 Nº 376.489 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2001, en los autos caratulados “RIZZO CARLOS ALBERTO s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por Citibank N.A.)”, se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO RIZZO DNI 7.604.710 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a las que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2.04.02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18.06.02 y el 15.08.02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 piso 5 G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 18/2 Nº 376.491 v. 22/2/2002

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: “MITRE DISTRIBUIDORA S.R.L. s/Concurso Preventivo”, con fecha 17 de diciembre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de la firma MITRE DISTRIBUIDORA S.R.L. (CUIT N° 30-68745145-3). Se designó síndico al Ctdor. Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, piso 13° “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4372-5216). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 22-3-02, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 9-5-02, para presentar el informe del art. 35 LC y Q, c) 24-6-01, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 11-9-02 a las 12 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, a los 7 días del mes de febrero de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/2 N° 1295 v. 21/2/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de “VINCI MARIANA - DIAZ MONICA SOCIEDAD DE HECHO”, integrada por MARIANA VINCI (DNI 20.313.739, CUIT 27-20313739-2) y MONICA DIAZ DE VIVAR (DNI 16.682.864, CUIT 27-16682864-9). El síndico designado en autos es el cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1° piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 11 (once) de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 de mayo y 8 de julio de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/2 N° 376.213 v. 20/2/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de LLASOCON S.R.L. (CUIT 30-61433373-8). El síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° “A” de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15/5/02 y 28/6/02, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/2 N° 376.272 v. 20/2/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, con domicilio en Talcahuano 550 piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados: “AZYDER S.A. s/Concurso Preventivo”, (C.U.I.T. N° 30-50257999-8) y “BLANCO MIGUEL (Sucesión) s/Concurso Preventivo”, (C.U.I.T. N° 20-05571024-5) se ha dispuesto con fecha 22 de noviembre de 2001 la unificación de las fechas asignadas oportunamente: a) 22-3-02, para la presentación del informe del art. 39 LCyQ, b) 19-6-2002 a las 10 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa y c) 27-6-2002 vencerá el período de exclusividad. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 18 del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/2 N° 28.481 v. 21/2/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JOSE OTERO S.A.C.I.F. (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/10/1989, bajo el Nro. 7484, del Lo. 107 de S.A.) con fecha 17 de diciembre de 2001. El síndico interviniente es la contadora Norma Gómez Salgado con domicilio en la calle Viamonte 1546 piso 5° “503” (tel. 4203-0382) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de marzo de 2002. Fíjanse los días 10 de mayo de 2002 y 24 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/2 N° 376.408 v. 21/2/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOGUEIRA ALICIA E. (L.C. 6.223.315) con fecha 7 de febrero de 2002. El síndico interviniente es el contador Arnaldo D. Moskovich con domicilio en la calle Paraná 851 piso 8° ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de abril de 2002. Fíjanse los días 20 de mayo de 2002 y 2 de julio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/2 N° 376.411 v. 21/2/2002

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados: “COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S.A. s/Quiebra”, Expte. Nº 40.958, comunica por cinco días lo siguiente: “Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001. Y Vistos: ...Resuelvo: Declarar la quiebra de COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S.A.C.E.I., C.U.I.T. 30-53395953-5... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar a la señora síndico Contadora Dina Leonor Lorenzón, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14 de marzo de 2002, en el domicilio sito en La Pampa 2669, piso 3º, depto. “C”, Capital Federal. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 29 de abril de 2002 y 12 de junio de 2002 (art. 88 in fine y art. 200). ...intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder ... Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit. donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad...” Fdo. Juan Carlos Mata, Juez.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 27 días del mes de diciembre de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/2 Nº 376.455 v. 22/2/2002

El Juz. Nac. 1ª Inst. en lo Com. 17, Sec. 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6°, decretó con fecha 28/12/01 la conversión de la quiebra de la Sra. Omar Alejandra Guadalupe DNI 16.209.333 domi. Av. Córdoba 1680, p. 7c. Síndico Hugo A. Trejo, domicilio Av. Córdoba 1680, p. 2° of. O, Cap. Fed. Acreedores presentarán acreencias hasta el 26/04/02. Informe Individual 07/06/02. Informe General 06/08/02. Audiencia Informativa 31/10/02, 10.30 hs. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/2 Nº 1306 v. 25/2/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º Capital Federal, comunica con fecha 4/12/01 que en autos “LANGER AIDA PATRICIA s/Concurso Preventivo”, se dispuso decretar la apertura de concurso de la Sra. AIDA PATRICIA LANGER, DNI 12.010.827. Se ha designado Síndico al Cdor. Carlos Brzezinsky con domicilio en Lambaré Nº 1140 piso 1ero. “A” Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 15/3/02. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 3/5/02 y 14/6/02. El día 20/9/02 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/2 Nº 28.513 v. 22/2/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos “TAMBEROS DE HENDERSON S.A. s/Concurso Preventivo que el 27 de noviembre de 2001 se abrió el concurso preventivo de TAMBEROS DE HENDERSON S.A., inscripto bajo el Nº 5653 con fecha 9 de junio de 1994 al L 115, Tº A de S.A. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado Dr. Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en Alvarez Thomas 3036, 14º “B”, Capital Federal, hasta el 4 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 31 de mayo de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de septiembre de 2002, a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en La Nación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/2 Nº 28.564 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de DANIO HORACIO FABIAN, DNI N° 16.071.355, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1° de abril de 2002 presenten al síndico Xilef Irureta, con domicilio en Paraná 745, piso 5° Dto. “A” de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido y a los terceros para que entreguen sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad

dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DANIO HORACIO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 41.998, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1° de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 14/2 N° 376.250 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de JUAN BAUTISTA ALBERDI 6494 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de febrero de 1998, bajo el N° 930 L° 108 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 21 de marzo de 2002 presenten al síndico Alicia Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 10° ""A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administradora Ignacia Etelvina Palomino (DNI N° 3.611.895). Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JUAN BAUTISTA ALBERDI 6494 S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1° de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 14/2 N° 376.251 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7° hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a SUPERMERCADO DEL PLASTICO S.A. inscripta en la IGJ con fecha 4/2/94 bajo el N° 962, L° 114, T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 22 de abril de 2002 al síndico Norberto Rubén Moline, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530, 2° cpo. piso 1° Of. "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SUPERMERCADO DEL PLASTICO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Víctor A.Vivono, secretario.
e. 14/2 N° 376.253 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7° hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a AGROPECUARIA EL GAUCHO S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 5/7/91 bajo el N° 3723, L° 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 18 de abril de 2002 al síndico Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, piso 14° "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "AGROPECUARIA EL GAUCHO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 14/2 N° 376.254 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7° hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra a ROSCLAR S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 26/3/99 bajo el N° 2237, L° 110 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 5 de abril de 2002 al síndico Luis Malagrino con domicilio en la calle Tucumán 1367, piso 6° "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ROSCLAR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 14/2 N° 376.255 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a MARISA DE MARTINO, DNI 13.295.199, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 3 de abril de 2002 al síndico Rosa Isabel Santos con domicilio en la calle Avda. Corrientes 6031, piso 3° "34" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DE MARTINO, MARISA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 14/2 N° 376.256 v. 20/2/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados LA CAVA GUSTAVO HUMBERTO s/Quiebra hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de GUSTAVO HUMBERTO LA CAVA CUIT 20120881877 y que hasta el día 30.04.02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López en el domicilio de Corrientes 2335 5º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley, 24.522 los días 12-06-02 y 09-08-02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 18/2 Nº 376.479 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: SUPERCANAL HOLDING S.A.; MIRROR HOLDING S.R.L.; A.T. SAT S.R.L. (ARGENTINA TELEVISORA SATELITAL S.R.L.; SUPERCANAL INTERNACIONAL S.A.; TELEVISORA AUSTRAL S.A.; M. S. O. SUPERCANAL S.A.; MONTEROS TELEVISORA COLOR S.R.L.; ATELCO S.A.; SAN MARTIN DE LOS ANDES TELEVISORA COLOR S.A.; INVERSORA ATELCO COMODORO S.A.; TRANSCABLE S.A.; HORIZONTE S.R.L.; INVERSORA ANTENA COMUNITARIA TRELEW S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; CABLEMAX S.A.; CABLE TELEVISORA COLOR MERCEDES S.R.L.; SUCANAL S.R.L.; ACV CABLE VISION S.R.L. (AGUILARES CABLE VISION S.R.L.; CABLE DIFUSION S.A.; SUPERCANAL S.A.; COMUNICACIONES AUSTRAL S.A.; ANTENA TELEVISION COMUNITARIA S.A.; D.T.H. S.A.; NUEVA VISION SATELITAL S.R.L.; PEHUENCHE CABLE TELEVISORA COLOR S.R.L.; TELEVISORA DEL OESTE S.A.; CABLE TELEVISORA COLOR S.R.L.; ACONQUIJA TELEVISORA SATELITAL S.R.L., que con fecha 27 de diciembre de 2001 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 14 de mayo de 2002 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito: en la calle Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/2 Nº 30.180 v. 22/2/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-12-01 se decretó la quiebra de "NATALE SURUR CARLOS ALBERTO" (C.U.I.T. N° 20-07605981-1) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-03-2002. El art. 35 LC vence en fecha 08-05-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21-06-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/2 N° 376.437 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de THE BEST MACHINES S.A. (CUIT Nro. 30-68368322-8) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Acuña Marta Estela con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129 1° piso "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 6 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/2 N° 376.418 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PAPELERA FIORENZA S.A. (CUIT Nro. 30-66152956-9) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en Viamonte 1348 9° piso "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 16 de mayo de 2002 y 1 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes a documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/2 N° 376.421 v. 21/2/2002

El juzgado de Primera instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LARRAURI JORGE HORACIO (CUIT Nro. 20-04271739-9) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en Gral. Urquiza 2134 3° piso "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de junio de 2002 y 7 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/2 N° 376.422 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ACOSTA VICTOR ALBERTO (CUIT Nro. 20-11891504-7) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Clos Inés Etelvina con domicilio constituido en Paraná 723 6° piso de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar las títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de mayo de 2002 y 25 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/2 N° 376.424 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PARDO JUAN IGNACIO (CUIT Nro. 20-17812820-6) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en Cochabamba 4272 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. La

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga,

sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de junio de 2002 y 7 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes a documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.427 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALONSO MASSERA GUSTAVO JORGE (CUIT Nro. 30-68368322-8) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en Tucumán 1506 4° piso "402" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de mayo de 2002 y 02 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.429 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ITZKOVICI MAURICIO (D.N.I. Nro. 4.449.033) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Del Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en Rodríguez Peña 431 2° piso "J/L" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de mayo de 2002 y 02 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.432 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ISPA SOUTH AMERICA S.A. (CUIT Nro. 33-68054281-9) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en Lavalle 1125 8° piso "17" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 23 de mayo de 2002 y 08 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.434 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARCE MANUEL (D.N.I. Nro. 11.203.386) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en Ventana 3450 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de junio de 2002 y 08 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.435 v. 21/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KRONIG PATRICIA (CUIT Nro. 23-12501193-4) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en Paraná 467 7° Piso "27" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 16 de mayo de 2002 y 1 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/2 N° 376.436 v. 21/2/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/12/01 se decretó la quiebra de "JAIME DIAZ PRODUCCIONES S.A." (DNI N° 30-59610306-1) cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467, 7° "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2/4/2002. El art. 35 LC vence en fecha 15/5/2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/6/2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 376.665 v. 25/2/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/12/01 se decretó la quiebra de "STF PARIS S.R.L." (CUIT 33-70712327-9) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/3/2002. El art. 35 LC vence en fecha 14/5/2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/6/2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 376.666 v. 25/2/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/12/01 se decretó la quiebra de "INDUSTRIAS BILBAO S.R.L." (CUIT N° 30-51727679-7) cuyo síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, quien constituyó domicilio en San Martín 1009, 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/3/2002. El art. 35 LC vence en fecha 13/5/2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25/6/2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 376.667 v. 25/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DHIEM S.A. (CUIT N° 30-64285506-5) el día 28 de diciembre de 2001. El Síndico designado en autos es Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en Pieres 161 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de mayo de 2002 y 12 de julio de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/2 Nº 376.668 v. 25/2/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "TRILNICK, MARIELA ROSA s/Propia Quiebra", Expte. Nº 45.192; se ha decretado con fecha 19/12/01, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación, MARIELA ROSA TRILNICK, DNI Nº 16.564.334, inscripta en el C.U.I.T. Nº 23-16564334-1, Jorge Newbery 1748, 5º piso "A", Capital Federal. Síndico designado: Contadora Mirta Ana Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165, Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 22/4/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 7/5/02, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4/6/02 y 19/7/02, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/2 Nº 376.485 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CITRACOM S.A. (CUIT Nº 30-55543947-0), habiéndose designado como Síndico al Contador Sr. Aníbal Daniel Osuna, domicilio en Mercedes 3259, Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 12/4/02; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 26/4/02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 27/5/02 y 10/7/02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 27/9/02 a las 11 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Julia M. L. Villanueva, Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Karina Cufari, secretaria.

e. 18/2 Nº 30.190 v. 22/2/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "TITANIO S.A. s/Quiebra (antes p/q por SAMILIAN ROSANNA)", "42365", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "25 de marzo de 2002", ante el Síndico designada Contadora Susana L. Erusalimsky, con domicilio constituido en Espinosa 2501, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "9 de mayo de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "24 de junio de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.504 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GENICAL S.R.L. s/Quiebra", "40339", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de marzo de 2002", ante el Síndico designado Contador Haydée Kravetz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 8º, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "4 de julio de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "30 de agosto de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.505 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "MAIDANA FRANCISCA OLGA s/Quiebra", "41978", los acreedores debe-

rán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de marzo de 2002", ante el Síndico designado Contador Héctor Francisco Presta, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1705, Piso 8º, "64", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "7 de mayo de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19 de junio de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.506 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CHUCARELLI SUSANA BEATRIZ s/Quiebra", "42660", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de marzo de 2002", ante el Síndico designado Contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en Pte. J. D. Péron 853, Piso 1º, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "7 de mayo de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19 de junio de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.507 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "RESIDENCIA GERIATRICA DEL BUEN AIRE S.R.L. s/Quiebra", "40626", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de marzo de 2002", ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948, Piso 1º "H", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "4 de julio de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "30 de agosto de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.509 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "FLORGIVIC S.A. s/Quiebra", "40285", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de marzo de 2002", ante el Síndico designado Contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "7 de mayo de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19 de junio de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.511 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "QUICK SOLUTIONS S.A. s/Quiebra (Antes Concurso Preventivo)", Expte. Nº "39341", decretada el "6 de noviembre de 2001, la Sindicatura actuante está a cargo de la Contadora Elina M. Fernández, con domicilio constituido en Reconquista 1011, piso 6º, "5", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.512 v. 22/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COHEN ARAZI LEONARDO SILVINO s/Quiebra (Antes Concurso Preventivo)", Expte. Nº "39342", decretada en "6 de noviembre de 2001, la Sindicatura actuante está a cargo de la Contadora Elina M. Fernández, con domicilio constituido en Reconquista 1011, piso 6º, "5", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/2 Nº 376.513 v. 22/2/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de FEROLETO HNOS. S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores Bernardo Waldfogiel, con domicilio en Corrientes 1186 14°, I Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 21 de marzo de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de mayo de 2002 y 13 de junio de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/2 N° 376.322 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 12 de febrero de 2002, se ha decretado la quiebra de "T.A.T.A. TRANSPORTES DE AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS S.A.C.I." Exp. N° 26.316. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8°, of. "A" de Capital Federal, hasta el día 25 de abril de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de junio de 2002, y el prescripto por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 7 de agosto de 2002. Publíquense edictos por cinco días, sin cargo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
María Eugenia Soto, secretaria Ad-Hoc.

e. 19/2 Nº 376.557 v. 25/2/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PIÑERO PACHECO, LUIS ALFREDO (h.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 12 de diciembre de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de LUIS ALFREDO (h.) PIÑERO PACHECO (DNI 21.954.426), se fijó plazo hasta el día 5 de abril de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. síndico Juan Carlos Guaita, con domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9" (Tel. 4334-5552) de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 19 de abril de 2002. La presentación del informe individual por parte del Sr. síndico vencerá el día 20 de mayo de 2002 y para el informe general el día 2 de julio de 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 22 de octubre de 2002 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/2 N° 30.042 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de CADINIA S.A., inscripta bajo el N° 5252 del Libro 102 Tomo A de S.A., en fecha 2/9/86 con domicilio en la calle Tucumán 2362 5º "D" Capital Federal. El síndico actuante es el Contador Jorge Omar Inafuku quien constituyó domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10° Oficina "140" Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 15/2 N° 376.399 v. 21/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elza Uzal, Secr. Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 7/12/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EZETA F.I.C.I.S.A. con domicilio en Florida 375, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 20/3/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 7/5/02 y 19/6/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 7/10/02 a las 09.30 en la sala de Audiencias del Tribunal. Síndico designado: Nélida Cuñarro con domicilio en la calle Paraguay 1269 1º E, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/2 Nº 30.225 v. 22/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/2/2002 - Vence: 20/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/01	BALBINA PAMPIN GARCIA	28461
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	19/06/01	MARIA ROSA GUARINO	28495
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/01	LIDIA ENTIQUETA DE LAURENTIIS	8364
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/12/01	MARIA LEONOR BERNARDEZ	28494
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/01	RAMELLS BONIFACIA TERESA	30075
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	5/02/02	JORGE MARIO PEREZ	8385
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	6/02/02	MIDOLO, OTILIA	28509
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/12/01	MIGUEL RENDY	28465
31	U	MARCELA A. PENNA	21/09/01	JORGE ROMAN MENDIVE	30105
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	4/02/02	MONTESINOS FEDERICO y MONTESINOS OSCAR	28464
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	12/02/02	MOIS CAMPANO y DANIEL ENRIQUE CAMPANO	28479
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/12/01	CONCEPCION VITALE	28499
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/02/02	ROSA TRUDO	30136
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	18/12/01	AMELIA ROSA DOLERA	8391
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/02/02	RAUL OMAR FARENGO	28456
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/11/01	FERNANDO ARIEL JALIFE	28476
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/01	ISABEL SARA DIAZ	8386
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/12/01	KREIMER, MARIO HUGO	28473
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	4/12/01	ANGELICA DELLISANDRA	28502
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/10/01	ISAAC CZERNIKOWSKI	28504
53	U	ALDO DI VITO	5/02/02	RICARDO ANTONIO LOPEZ (L.E. Nº 183.394)	28487
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	5/02/02	MARIANA GRADILONE	28469

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	14/11/01	ROBERTO MARIO VIDAL	28474
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/12/01	VIQUEIRA DANIEL	28478
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/10/00	HOURS RUBEN DELFOR	28484
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/11/01	BASILIO QUIROGA	28472
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	5/11/01	JUANA REBECA CARABAJAL y JOSE LAGOS	28459
95	U	AUGUSTO E. RODINO	28/12/01	GREGORIO FREYLEJER	28470
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/12/01	SOSIA SZAMES y ANA ZINDELPERL	28493
99	U	MARTA N. COCCIA	28/11/01	CELESTINO RODRIGUEZ	8381
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/12/01	GRISELDA SONCINI	28482
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	8/02/02	ROMA PINGET	28491
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	8/02/02	ORESTES LOEPZ	28492

e. 18/2 Nº 21 v. 20/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

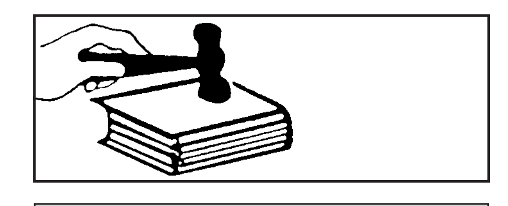
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/2/2002 - Vence: 21/2/2002

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/02/02	DE MARTINO SARA DELIA y UHALDE CARLOS ROBERTO	30173
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/12/01	GAETANO LACANNA	28550
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/12/01	BENJAMIN LEVY	28526
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/12/02	ROBERTO VICTORIANO CARUSO	28565
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/02/02	FABIAN HORACIO CACOPARDO	28567
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/02/02	JOSE JAJAM	28533
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	6/12/01	MIGUEL SUAREZ JIMENEZ	28530
29	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	8/02/02	JOSEFINA PETTA	1298
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/02/02	LANCIOTTI MATILDE, MINGOTTI REINALDO LORENZO y MINGOTTI REINALDO ALBERTO	8411
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/02	JOSE MANUEL GRANDE	28528
45	U	MARISA S. SORINI	11/02/02	ALBERTO OSTROSKY	30184
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/02/02	CLARA BLANCO	28547
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	28/12/01	SEGRETIN ADRIAN JORGE	28552
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	28/12/01	COCHRANE ELOISA	28553
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/12/01	ROSA PENNA	28535
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/02/02	JORGE JEPPESEN	28563
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/02/02	SOAREZ JOAQUIN ALBERTO	28521
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/11/01	JOSE CANESTRARI y VICENTA GARCIA	28551
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/02/02	AGESILAO MARIA	30222
68	U	PATRICIA BARBIERI	28/12/01	MARTA SUSANA NEGRI	28556
68	U	PATRICIA BARBIERI	12/02/02	JOSE MARIA CASALONE	30188
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	13/12/02	MIGUEL PALLADINO	28569
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/02/02	MARIO JACOB	28543
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/02/02	AURORA DORA TRONCOSO DE GERTZENSTEIN	28534
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/12/01	JOSEFA ESPIÑEIRA	28544
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/12/01	GARCIA CONSUELO	8410
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	23/11/01	ANGEL GAMMETTA	28545
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	6/02/02	JOSEFA ESTELA DOMINICI	28542
99	U	MARTA N. COCCIA	12/02/02	RAUL ROJO	28540
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/02/02	JOSE PELLIGRO y FRANCISCA CATALINA MARINO	28531
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/02/02	GUILLERMO NICOLAS ARENA	28532
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/01	MARIA AMALIA POLITI	28537
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/02/02	DUNYS CLARA	30199
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/02/02	JUAN ABRAHAM TANUZ	28527
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/02/02	IRMA ANGELA MERLINO y JUAN ANTONIO ESPARZA	8419
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/11/01	MARIA ISABEL JULIA MANTELLO	28549
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/02/02	DANIEL RODOLFO CAMPOLONGO	28539
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/02/00	ANTONIO GETTOR	28515
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	8/02/02	JUAN ANTONIO SANCHEZ	28555

e. 19/2 Nº 22 v. 21/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Capital, comunica por dos días en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/LEOSAN S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nro. 115.501/96)", que el martillero Miguel P. de Elizalde (Lavalle 425, Tel. 4374-8233) rematará el jueves 28 de febrero de 2002 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, las unidades funcionales ubicadas en Avda. Falcón 122/150 esquina Italia 302/4 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. y designadas con los Nros. 8, 9, 10 y 20, matrículas 4045/8/9/10/20, plano 98-40-93. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C. Ma. 184, Pa. 23f - UF: 8, 9,10 y 20. Ubicados a aproximadamente 8 cuadras del centro, en una zona residencial de casas bajas, son 4 locales, sobre un total de 20, en un tipo de galería descubierta de calidad constructiva de regular calidad. El local N° 8 (34,38 m.c.) está desocupado c/entrada por Falcón 142. Los nros. 9 (34,38 m.c.) y 10 (34,50 m.c.) (Falcón 140 y 138) están unidos y ocupados por un productor de seguro sin contrato y el N° 20 (33,85 m.c.) desocupado y entrada por el 126 de Falcón. Todos con sanitarios, pequeña kitchinette, y patio al fondo. Base de cada uno $ 12.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Of. Subastas judiciales 0,25%. Se visita el jueves 21 y viernes 22 de febrero de 15 a 17 hs. Adeuda: Impuestos Municipales al 16/7/99 la U.F. 8 $ 1.524,54 la 9 $ 768,13; la 10 $ 686,96 y la 20 $ 1.532,27. No tiene gastos por expensas. Estará a cargo del ejecutado, el monto de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Cf. Resolución de la Excma. Cámara Civil en pleno de 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. Hipotecaria". El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 19/2 N° 28.608 v. 20/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° , Capital Federal, comunica por dos días en autos RISSO, MARIO OSVALDO y Otro c/FIGUEROA, FEDERICO MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 68924, 2000, que el martillero Gustavo V. I. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724) rematará el día 26 de febrero de 2002, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Bruselas 1486/88/90 y José Pedro Varela 5916, Unidad Funcional 4, planta baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, S. 93, M. 84, P. 11-a. Matrícula 15-2640/4. La unidad tiene entrada individual y única por la calle José Pedro Varela 5916. Se trata de un amplio local con entrada de vehículo que consta de baño, vestuario y altillo sobre ambos; techo parabólico de chapa. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y en buen estado de conservación, quien manifestó que el inmueble no devenga gastos por expensas. Sup. 158,72 m2. Porc. 35,76%. Base u$s 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes informaciones sobre deudas: Aguas Argentinas (fs. 58) al 23-3-01 $ 645,12; GCBA (fs. 90) al 26-3-01 $ 899,38; OSN (fs. 93) al 3-4-01 no debe. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión, ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598, inc. 7 del CPCC. No se admitirán posturas inferiores a quinientos dólares estadounidenses (u$s 500). Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: los días 21 y 22 de febrero, en horario de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 19/2 N° 28.612 v. 20/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Comercio 2, Sec. 3, comunica por dos días en autos "COBANCO S.A.C.I.F. c/MARRESSE, ALBERTO ANDRES (LE 4.970.298) s/Ejec. Prendaria s/Incidente de subasta" (Expte. 83.621) que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 1 de marzo de 2002 a las 10:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 TS, año 1992, motor Renault N° 5825080 Carrocería Renault N° L9331-002242, dominio B-2.354.778, en el estado en que se encuentra y exhibe en O'Higgins N° 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 9 a 10 horas. Adeuda $ 2.254,40 (fs. 27) al 5/2/01 en concepto de patentes que serán a cargo del comprador. Base $ 2.550 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del 3er. día del remate, art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/2 N° 28.613 v. 20/2/2002

N° 13

Juzgado Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Callao 635, 2°, Capital Federal, comunica por 5 días en "TREPAT, ANTONIO JORGE s/Quiebra (a pedido del HSBC Banco Roberts S.A.)", Expte. N° 76.369, que el 27 de febrero de 2002 a las 10,40 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° 24 T 43726414 tarancoh@ciudad.com.ar), rematará el excelente chalet en dos plantas y entrepisos con jardín en el frente y en los fondos y cocheras para tres autos sito en Pedro Morán 4637/43 (entre Benito Juárez y Allende) que sobre una superficie de 467,60 ms2. cuenta en planta baja con living-comedor, bar en desnivel, comedor, comedor de diario, amplia cocina incorporada, alacena o bodega, toilette, baulera, galería, parrilla, pileta de natación, lavadero cubierto y dependencia de servicio y en planta alta en un nivel tiene la amplia suite principal con ventana a la calle, vestidor y baño, y otra habitación con baño, y en otro nivel hay dos habitaciones con toilette privados y baño común compartimentado, y un play room con doble ingreso. Tiene equipo central de aire frío/calor, 2 termotanques y baulera. Gran cantidad de placares de madera (alguno laqueado) pisos de parquet, cerámicos o cubiertos con alfombras, hogar recubierto con mármol, excelente marquetería y otros detalles de gran categoría en una excelente construcción. Desocupado y Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 89; Manz. 79, Parc. 16ª Matrícula FR 15-45370. Base $ 330.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. Exhibición: 20 y 21 de febrero de 2002 entre las 10 y 12 horas. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión, la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 25 de febrero. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá ser tomada por el comprador dentro de los veinte días posteriores a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 19/2 N° 376.720 v. 25/2/2002

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Cap. Fed., hace saber por 5 días en los autos caratulados "B.C. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. N° 38828, que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 26 de febrero de 2002, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Roma 175 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. N.C.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 116, Parc. 22, Subparcela 3 (fs. 400), Mat. 4196 (fs. 356). Se trata de un galpón al que se accede por una puerta principal con entrada para camiones por donde se accede a un galpón. A la derecha del mismo se encuentra una oficina con cocina y baño, tipo vestidor. El galpón es de mampostería de aproximadamente 10x30mt. Tiene techo parabólico en buen estado. Por una escalera se accede a un pasillo con vestíbulo de recepción, con amplia claraboya, a una oficina de aproximadamente 4x4mt. con baño privado. Pisos de mosaico y paredes de revocado fino, a otra oficina similar de aproximadamente 4x3mt., una gran cocina, estar con ventana a terraza y dos oficinas más de aproximadamente 4x3 mt. que dan al frente, o sea a la calle Roma y por último baño completo. Todo en buenas condiciones. Se encuentra desocupado de personas, observándose solamente algunos bancos de trabajo y escritorios. Base $ 66.000. Todo en Block. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% del precio de venta (Acord. 24/00 CSJN). Sellado de ley 5 por mil. Todo en efectivo y en el acto del remate o con cheque certificado de Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto bajo apercibimiento art. 580 Cód. Proc. Deudas: Rentas al 31/1/02 $ 5.701,80 Municipalidad de Hurlingham 5/10/00 $ 397,21 (fs. 340). Al 5/10/00 $ 1.490,50 (fs. 342/43/44), O.S.N. al 1/11/00 no cuenta con servicios sanitarios (fs. 370). Municipalidad de Hurlingham Tasa Habilitación Comercio Industria al 12/10/00 $ 2.568,72 (fs. 347). Exhibición 21 y 22 de febrero de 15 a 17 hs. Informes: 15-5153-6054 / 4824-7382.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaría.

e. 14/2 N° 376.231 v. 20/2/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Comercio 23, Sec. 46, comunica por dos días en autos "COBANCO S.A.C.I.F. c/HAEDO, PATRICIA ESTELA (DNI 10.811.125) y Otro s/Ejec. Prendaria" (Expte. 44.248) que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 1 de marzo de 2002 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault, tipo rural 5 puertas, modelo Laguna Nevada RXE 2.0 año 1998, motor Renault F3RJ728I052059, chasis Renault VF1K56LKE16239024, dominio CEY 258, en el estado en que s encuentra y exhibe en O'Higgins N° 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 9 a 11 horas. Adeuda $ 1.611,11 al 13/11/01 (fs. 38). El comprador recibe el bien libre de todo gravamen con impuestos y tasas pagas al día de la entrega debiendo cancelarse con el producido del remate, asimismo recibirá los instrumentos para efectuar las inscripciones administrativas. Base $ 2.723 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta las 9:30 hs. del día 28/2/02, procediendo a la apertura de sobres a las 12:00 del mismo día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Karina Cufarl, secretaria.

e. 19/2 N° 28.615 v. 20/2/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "AGROBAIRES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. N° 40.930, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 27 de febrero de 2002 a las 11,30 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal. Desocupado el inmueble sito en calle Florida 138/152 entre J. D. Perón y Bmé. Mitre –Unidad Funcional N° 121, destinada oficina comercial, ubicada en el 6° piso identificada en su puerta de acceso con la letra "D" de Capital Federal, y se compone de una superficie cubierta y total de 12 metros 80 dm2,. Porcentual 0,013%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 18B, Parcela 15ª, Partida Horizontal 1512590, Matrícula FR,. 14-345/121. La unidad funcional se encuentra en un edificio de oficinas al que se ingresa por una puerta lateral de la galería Boston identificado con el N° 142, Edificio Boston, cuenta con una superficie aprox. de 12 mts. 80 dm2. con un ventanal en su contrafrente que da al pozo de aire y luz y un aparato de aire acondicionado instalado marca Fedders. Base: $ 10.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. A continuación se subastarán en block los bienes muebles existentes en la misma inventariados en autos a fs. 560 vta. y que serán detallados en catálogos. Sin base al contado y mejor postor. I.V.A. sobre precio de venta; Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días 22 y 25 de febrero de 2002 de 13 a 14 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 19/2 N° 376.820 v. 25/2/2002

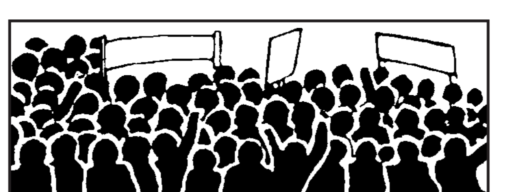
N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Avenida Callao, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, 3 días en "La Nación" y 2 días en "La Capital" de Mar del Plata, en el juicio caratulado: "IMPORFRUT S.A. (CUIT N° 3060839493-8) s/Quiebra" (Expediente N° 37.518), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT 20-04304541/6), rematará el día 8 de marzo de 2002, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Los siguientes bienes de la fallida: 1° — el Inmueble ubicado en la calle Avenida Colón 1075, esquina Viamonte N° 2184, Unidad Funcional N° 19, Piso 2° "B" de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires, con una Superficie Total de: 79,79 mts.2, Porcentual: 0,0564%, y la Unidad Funcional N° 3, correspondiente a una cochera ubicada en la Planta Sub-Suelo, y tiene una Superficie cubierta y Total de: 12,26 mts.2, Porcentual: 0,0055%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 191, Parcela 9 c, Sub-Parcela 19, Polígono 02-02, y Sub-Parcela 3, Polígono 1-03. El Departamento consta de: Hall de acceso; living-comedor; 2 dormitorios con placares; baño completo azulejado; toilette con ducha; cocina con muebles sobre y bajomesada; terraza al frente sobre la Avenida Colón y vista al mar; y otra terraza más pequeña con salida desde el living, con frente a la calle Viamonte. Está en excelente Estado de conservación y Desocupado. La cochera se encuentra en el Subsuelo. Base: $ 60.000. En caso de no existir ofertas por este valor, saldrá a la venta a la media hora con la Base de $ 40.000. A continuación, se subastarán los bienes muebles que están dentro del Departamento: a) equipo de computación. b) Escritorios; modular y sillas. Sin Base. 2°) El Inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 2580, entre las de Córdoba y Santiago del Estero, Unidad Funcional N° 21, Piso 6° "C", integrada por el Polígono 06-03, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires. Superficie Total: 66,73 mts.2, Porcentual 0,049%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 152, Parcela 2, Sub-Parcela 21. Partida 382.911. Consta de: Hall de ingreso; living-comedor con salida a balcón a la calle Bolívar; 2 dormitorios, el principal con placard; baño completo y cocina con muebles sobre y bajomesada. Base $ 50.000. En caso de no existir ofertas por ese valor, saldrá a la venta a la media hora, con una Base de $ 35.000. 3°) a) Dos cámaras climatizadoras de 7 x 5 mts., con equipo de frío y evaporadores eléctricos en cada una de ellas y una oficina con módulos de aglomerado. b) Un equipo de computación: un mostrador con cajones y un teléfono digital. Sin Base y estrictamente al contado y al mejor postor. Estos bienes muebles se encuentran ubicados en los puestos 57 y 59 del mercado de frutos, Ruta 226, km. 7,5 de la Ciudad de Mar del Plata. 4°) a) Dos cámaras climatizadoras de 9 x 3 y 3 x 3, con un equipo de frío y evaporizador en cada una de ellas en buen estado, y una oficina de módulos de aglomerado. b) Un equipo de computación y una silla de metal. Sin Base, estrictamente al contado y al mejor postor. Estos Bienes Muebles se encuentran ubicados en el puesto N° 72 del mercado de frutos, Ruta N° 88, km. 5,5 de la Ciudad de Mar del Plata. 5°) Un automóvil marca Peugeot, Dominio BIG 610, PUP 504 GD/1997, Modelo Pick-Up, Motor Peugeot N° P134CK714894, Chasis Peugeot $BAED37000$V5284531, en buen estado, ubicado en el Subsuelo de la calle Avenida Colón N° 1075 de la Ciudad de Mar del Plata. Base: $ 3.500. 6°) Camión marca Mercedes Benz, Dominio TBO 890. Modelo L 1114/48, Tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 341.912-10-053444, chasis Mercedes Benz N° 341.036-15.046522. Base: $ 3.000. 7°) Camión marca Bedford, Dominio URD 806, motor Bedford N° RPA254396, chasis Bedford N° RPA254396. Base: $ 3.000. Los dos camiones se encuentran ubicados en la calle Talcahuano N° 264 de la Ciudad de Mar del Plata. Condiciones de Venta: 1) y 2): Inmuebles Av. Colón y Bolívar: Con las Bases fijadas en cada caso. "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentran. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,50%. Bienes Muebles de: 1) 2) 3) y 4): sin Base: y estrictamente al contado. Comisión: 10%, IVA sobre precio final. Camiones: 5°), 6°) y 7°): con las bases fijadas para cada caso, estrictamente al contado. Comisión: 10%, IVA sobre precio final. En todos los casos los compradores deberán abonar el IVA sobre la Comisión, y deberán denunciar su condición de inscriptos o no, y oblar los pagos correspondientes, además el 0,25% de todas las ventas finales en concepto de Arancel de la Acordada 24/00. La Seña de los inmuebles podrá abonarse con cheque certificado por Bancos de la Capital Federal (condición indispensable), a la Orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Las Comisiones: Sellados de los Boletos; IVA sobre el Total y la Comisión y el 0,25% del Arancel, son en todos los casos con pago en efectivo en pesos o en dólares en el momento del Remate. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Las diligencias tendientes a la escrituración de los inmuebles estará a cargo exclusivamente del comprador. Si el valor obtenido en el remate de los inmuebles no alcanzare a cancelar las deudas por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remanente insoluto, de conformidad con lo dispuesto en el Plenario Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y stes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta; y las que se originen con posterioridad a la Posesión, serán a cargo del adjudicatario. La posesión será otorgada al adquirente, luego de la integración del saldo de precio en la forma dispuesta, y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el Síndico como Oficial de Justicia "ad-hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes son previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se encuentra terminantemente prohibida la compra "En Comisión". El Saldo de precio de los inmuebles, consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Días y horarios de exhibición de todos los bienes: a) Bienes Muebles de los puestos N° 57 y 59, en la Ruta N° 226, km. 7,5 el 20 y 21 de febrero de 2002, de 9 a 11 horas. b) Bienes Muebles del puesto N° 72, Ruta N° 88, Km. 5,5, el 20 y 21 de febrero de 2002, de 11,00 a 13,00 horas. c) Camiones Mercedes Benz y Bedford, calle Talcahuano N° 264, el 20 y 21 de febrero de 2002, de 15 a 17 horas. d) Inmueble; cochera y automóvil Peugeot de Avenida Colón N° 1075, el 22 y 23 de febrero de 2002, de 10,30 a 12,30 y e) Inmueble de la calle Bolívar N° 2580, el 22 y 23 de febrero de 2002, todas ubicaciones en la Ciudad de Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 14/2 N° 376.290 v. 20/2/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo interinamente del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Frente para el Cambio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 544/02, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, de febrero de 2002. "...Respecto al nombre pretendido, y conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las demás agrupaciones de trámite de reconocimiento, partidos políticos distritales, nacionales, como así también al Sr. Procurador Fiscal Electoral del nombre: "Partido Frente para el Cambio de la Ciudad de Buenos Aires" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 2 de junio de 2001, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).

Fdo.: P.R.S. JORGE LUIS BALLESTERO, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.

e. 19/2 Nº 376.652 v. 21/2/2002